



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24801

1 Acta Sesión Ordinaria N° 48-2022

2 Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho del dos mil veintidós, a las
3 diecinueve horas con trece minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón
4 de Goicoechea, el lunes veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, en el Salón
5 de Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga. -----

7 2. Vicepresidente: Fernando Chavarría Quirós. -----

8 3. Regidores Propietarios: Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran, Carlos

9 Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz

10 Valverde y William Rodrigo Rodríguez Román. -----

11 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas

12 Maykall, Andrea Chaves Calderón, Jesús Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga,

13 José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar.

14 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle Gómez

15 Mora, Ana Lucía Mora Elizondo, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

16 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Kathy Flores Gutiérrez, David Tenorio

17 Rojas, Luis Barrantes Guerrero, Christian Brenes Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva.

18 7. Alcalde/Alcaldesa: Rafael A. Vargas Brenes. -----

19 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento De Secretaría

20 Municipal. -----

21 9. Ausentes: Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, -----

22 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar, Asesor Legal. -----

23 **ARTÍCULO I.** -----

24 **Orden del día.** -----

25 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 47-2022 y Extraordinaria N° 25-2022-**

26 **Presidente del Concejo Municipal PM 48-2022** -----

27 **Asuntos Urgentes.** -----

28 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria** -----

29 **Informes de Auditoría** -----

30 **Audiencias** -----



- 1 Dictámenes de Comisiones. -----
- 2 Mociones. -----
- 3 Control Político. -----
- 4 Copias de oficio para conocimiento. -----
- 5 Cuestión de orden -----
- 6 El Presidente del Concejo Municipal expresa, ya contamos con el quórum
- 7 establecido por ley para continuar, don David Tenorio sustituye a Priscilla Vargas el
- 8 resto de compañeros y compañeras se encuentran presentes en la sesión. -----
- 9 **ARTÍCULO II** -----
- 10 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA 47-2022 Y EXTRAORDINARIA**
- 11 **25-2022** -----
- 12 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión
- 13 Ordinaria N° 47-2022. -----
- 14 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión
- 15 Ordinaria N° 47-2022, la cual por mayoría de votos se aprueba -----
- 16 **ACUERDO N°1**-----
- 17 **POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
- 18 **ORDINARIA N° 47-2022.** -----
- 19 **VOTOS EN CONTRA** -----
- 20 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ**-----
- 21 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES** -----
- 22 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión
- 23 Extraordinaria N° 25-2022. -----
- 24 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión
- 25 Extraordinaria N° 25-2022, la cual por mayoría de votos se aprueba. -----
- 26 **ACUERDO N°2**-----
- 27 **POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
- 28 **EXTRAORDINARIA N° 25-2022.** -----
- 29 **VOTOS EN CONTRA** -----
- 30 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24803

1 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES** -----

2 **ARTÍCULO III** -----

3 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 48-2022.**-----

4 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
5 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
6 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
7 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
8 municipal.-----

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
9			
10	MAG. David G.	El suscrito MAG. DAVID G. SALAZAR	Comisión
11	Salazar Morales	MORALES, afiliación al Colegio	Permanente de
12	Asesoría Legal	Profesional de Abogados y Abogadas	Asuntos Culturales
13	Externa-----	de Costa Rica número 26272; en	para estudio y
14	BSA Consultores	condición de asesor externo como	dictamen-----
15	SRL. -----	parte de BSA Consultores SRL, me	
16		permiso remitir criterio técnico jurídico	
17		solicitado en los términos siguientes:	
18		A- OBJETO DE LA CONSULTA Se	
19		traslada oficio SM-CRIT-ASES-	
20		LEGAL-006-2022, donde se solicita	
21		criterio legal en relación con el oficio	
22		sm-acuerdo-2159-2022, donde	
23		consta solicitud del señor Alberto	
24		Thomas Brown, realizada mediante	
25		correo electrónico del 21 de setiembre	
26		de 2022. En dicho correo, se indica	
27		que se plantea propuesta para	
28		modificar la actual bandera del	
29		cantón, señalando que la actual es	
30		difícil de replicar para los estudiantes	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24804

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

y tiene mucha carga visual, por lo que adjunta un proyecto de bandera; adiona que los colores y el simbolismo se mantendrían igual y que únicamente cambiaría la forma de la bandera. En primer orden, se debe hacer notar que la petición remitida carece de firma, sea digital – bajo los términos establecidos en el ordenamiento jurídico –, o bien, no se ha divisado que conste la rúbrica personal puesta en físico. Esto se referencia, a tenor de lo que indica el canon 285.1 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública en el tanto, toda petición deberá indicar la firma de la persona peticionaria. Deberá recordarse que, la falta de firma produce el rechazo y archivo de la petición, según se apunta en el canon 285.3. del mismo texto legal antes referenciado Esto se indica sin demérito de observar que, la petición generada vía correo electrónico ha sido trasladada a partir del correo oficial de la Alcaldía Municipal. B- SOBRE LA BANDERA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. Según consta en el Reglamento del Manual de Imagen



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24805

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Institucional de la Municipalidad de Goicoechea, en su artículo 4.II, la Bandera es un elemento de identidad institucional del ente local, y que, según el ordinal 6 del mismo corpus legal, fue establecida en Sesión Extraordinaria 15-91 del 4 de agosto de 1991. El Manual de Imagen Institucional, por su parte, refiere que la bandera del cantón fue seleccionada por unanimidad en la sesión extraordinaria antes apuntada, entre varios diseños que fueron presentados y que el modelo elegido fue confeccionado por el señor Alberto Abarca Gómez. La descripción de la bandera se presenta de la siguiente forma: "La bandera se presenta dividida en cuatro triángulos que forman un rectángulo. Azul a la izquierda, amarillo arriba, rojo abajo y a la derecha un triángulo blanco. Sobre los tres triángulos superiores, en arco siete estrellas rojas que representan los distritos pertenecientes al cantón de Goicoechea. Recordando nuestras casas antiguas, los colores simbolizan la tradición del cantón, ya que muchos de los hogares del cantón estaban



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24806

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		pintados en color azul y blanco al igual
9		que algunas de color amarillo como
10		representación y tradición de este, en
11		cuanto al rojo es en representación a
12		nuestra bandera nacional". La
13		bandera que aparece actualmente en
14		el Manual de Imagen Institucional es
15		la siguiente: -----
16		(...)
17		D- CONSIDERACIONES FINALES:
18		Los criterios externos en el
19		presente informe están basados en la
20		exactitud y suficiencia de los hechos
21		descritos e información suministrada
22		por el Concejo Municipal de la
23		Municipalidad de Goicoechea. En
24		caso de que los hechos, información
25		o supuestos señalados no fueran
26		enteramente exactos o suficientes,
27		debe informárenos de inmediato,
28		dada que esa situación podría tener
29		un efecto material en las
30		conclusiones. Para establecer criterio
		e interpretación, nos hemos basado
		en legislación relevante y vigente a la
		fecha y en interpretaciones judiciales
		y administrativas relacionadas, todo lo
		cual está sujeto a cambios o
		modificaciones por legislación
		posterior o decisiones administrativas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24807

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18	2	Alcalde Municipal	
19		MG-AG-05768-	
20		2022-----	
21		-	
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24808

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

17 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Harold Muñoz Peña, Encargado de Proceso Jurídico, el cual indica: -----
"Conocida y analizada la solicitud de la señora Campos Mora, considero que la misma debe ser denegada, por cuanto el Convenio de Administración se suscribió entre esta Municipalidad y la Asociación de Loma Verde en Purral, contando para ello con la rúbrica de los representantes legales de ambas partes, representaciones que se encontraban vigentes en ese momento. -----
Así las cosas, considero que el Convenio suscrito entre esta Municipalidad y la Asociación que representa ahora la señora Campos, posee todos los efectos legales para demostrar la administración de la Asociación dicha sobre el bien municipal entregado y no se encuentra motivo legalmente válido para realizar la modificación pretendida, máxime que la señora Campos, presentando el Convenio y una personería jurídica vigente, puede demostrar ante cualquier instancia que si bien la Asociación



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24809

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7	3	Alcalde Municipal	
8		MG-AG-05782-	
9		2022-----	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

cambió de representante, esta asociación aún continúa ejerciendo la administración sobre el bien municipal y hasta el fenecimiento del plazo establecido en el clausulado del convenio." (sic) -----

Estimados señores: -----

En atención al oficio SM-ACUERDO 2555-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 44-2022, celebrada el día 31 de octubre de 2022, artículo, IX, V, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga sesión realizada en el Salón Comunal de Zetillal, Distrito de Ipís: -----

Con respecto al Acuerdo No. 26: -----

"Por lo tanto solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de comisión". -----

Punto d.i: Trasladar a la Administración para que informe del estado de demarcación de la ruta indicada por el señor Barquero Araya: Me permito adjuntar el oficio MG-AG-UTGVMG-0180-2022, recibido en este Despacho el 17 de noviembre de 2022, suscrito por el Ingeniero Andrés

Informar al interesado-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24810

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Campos Castillo	Director	Unidad	
Técnica de Gestión Vial Municipal,			
quién con respecto de incluir en la			
programación de señalización vial, en			
la calle ubicada del antiguo Diarimo			
hasta Mozotal, dado que se encuentra			
señalada solo una parte y está muy			
desgastada, además de la calle			
ubicada al costado este de la Cruz			
Roja de La Ciudadela Rodrigo Facio,			
informa: -----			
Las calles corresponden 2 vías			
cantoniales:-----			
1.La primera corresponde a Calle			
Mozotal código de camino 1-08-126-			
00, la cual no se encuentra incluida en			
el plan anual operativo por lo que se			
traslada esta solicitud a la Junta Vial			
Cantonal para valorar su inclusión en			
el Plan Anual Operativo 2023. -----			
2.La segunda corresponde a Calle La			
Facio código de camino 1-08-124-00,			
la señalización de esta vía se			
encuentra incluida en el plan anual			
operativo y será realizada en el mes			
de diciembre el 2022. -----			
4	Alcalde Municipal	En atención al documento SM-	Comisión
	MG-AG-05767-	ACUERDO 2644-2022, que comunica	Permanente
	2022-----	el acuerdo tomado en Sesión	Obras Públicas para
		Ordinaria N° 45-2022, celebrada el	conocimiento-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24811

1		
2		
3		día 07 de noviembre de 2022, Artículo
4		VIII.II, donde se aprobó el Dictamen
5		N° 130-2022 de la Comisión de Obras
6		Públicas, como se detalla: -----
7		"1. Adicionar al acuerdo SM-
8		ACUERDO-1862-2022 de la Sesión
9		Ordinaria N° 34-2022, artículo VIII.I la
10		autorización al Alcalde Municipal Lic.
11		Rafael Ángel Vargas Brenes, a
12		comparecer ante notario público que
13		se designe y aceptar la cesión de la
14		finca 460183 destinada a usos
15		demaniales." (sic) -----
16		Dado lo anterior, me permito adjuntar
17		el documento MG-AG-DJ-545-2022,
18		recibido el día 17 de noviembre de
19		2022, suscrito por el Lic. Harold
20		Muñoz Peña, Encargado de Proceso
21		Jurídico, el cual indica que la
22		Dirección Jurídica toma nota y queda
23		a la espea de que el propietario del
24		terreno (Asociación Desarrolladora)
25		realice la contratación del Notario
26		Público para que realice la escritura
27		pública y la ponga en conocimiento de
28		la administración para que brinden
29		visto bueno, previo a la firma de
30		suscrito. ----- ----- -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24812

1	5	Ericka Ricaurte Rosales -----	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCION DE TRABAJO. DIRECCIÓN REGION CENTRAL A LAS NUEVE HORAS CUARENTA MINUTOS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.-----	Comisión -----
2			PROCEDIMIENTO DE PRESUNTO	Permanente de
3			HOSTIGAMIENTO LABORAL	Asuntos Jurídicos
4			INTERPUESTO POR -----	para estudio y
5			BETSABE DAMITO BONILLA EN CONTRA DEL CENTRO DE TRABAJO DENOMINADO COMITÉ CANTONAL DE RECREACION DE GOICOECHEA -----	dictamen -----
6			Vista la solicitud 94 de procedimiento de presunto Hostigamiento Laboral interpuesta por BETSABE DAMITO BONILLA CONTRA DEL CENTRO DE TRABAJO DENOMINADO COMITÉ CANTONAL DE RECREACION DE GOICOECHEA.	
7			SE RESUELVE: Nombrar a la inspectora de Trabajo, ERIKA RICAURTE ROSALES, quien puede actuar en forma separada o conjuntamente en la dirección de este procedimiento. Este órgano de investigación debe proceder a realizar	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24813

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19	6	C.P.I. Edwin Solís	Sirva la presente para saludarles y
20		Delgado.-----	desearles éxitos en sus gestiones
21			municipales. Por medio de la presente
22			la Asociación de Desarrollo Específica
23			para la construcción y el
24			mantenimiento del salón comunal de
25			San Gabriel, Calle Blancos,
26			Goicoechea, San José; con cédula
27			jurídica 3-002-683932; solicita de
28			manera formal la renovación del
29			"Convenio de Administración del
30			Salón Comunal San Gabriel",
			Comisión -----
			Permanente de
			Asuntos Sociales
			para estudio y
			dictamen.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24814

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29	Fausto Barrantes	Quien suscribe DR. FAUSTO	Comisión
30	Bran ACUERDO	BARRANTES BRAN de calidades	Permanente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24815

1	OFICIO N° 2652-	conocidas y en mí condición de,	Asuntos Jurídicos
2	2022.-----	Directora del Centro Educativo Liceo	para estudio y
3		Salvador Umaña Castro, que se ubica	dictamen.-----
4		en Goicoechea, Ipís,	Comisión Especial
5		respetuosamente comparezco ante	de Asuntos
6		su Autoridad, en tiempo y forma, para	Educativos para
7		incoar formal Recurso de Revocatoria	conocimiento.-----
8		con Apelación en subsidio contra la	-
9		resolución de fecha 07 de noviembre	
10		de 2022 que emana de la Comisión de	
11		Asuntos Educativos mediante Oficio	
12		N° SM ACUERDO 2652-2022, visible	
13		en la Sesión Ordinaria N° 45-2022,	
14		por considerar que conculca el	
15		principio de legalidad en los	
16		siguientes términos: -----	
17		Reiterando el debido respeto a su	
18		Autoridad, sírvase observar, que el	
19		Acto Administrativo que se está	
20		impugnando en esta acción, acogió el	
21		Dictamen N° 039-2022 y por el	
22		ACUERDO N° X, que reza en el por	
23		tanto su Autoridad señaló:-----	
24		(...) -----	
25		En mérito de lo aquí transcrito,	
26		considera quien suscribe que los	
27		puntos señalados en el ACUERDO	
28		supra citado, carece de asidero	
29		jurídico, conculcan el Ordenamiento	
30		Jurídico aplicable, y violenta el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24816

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

principio de legalidad y de Congruencia de las Resoluciones por las siguientes razones: -----
Primero: La potestad para sustituir a un integrante y/o al Órgano Colegiado que represente una Junta de Educación o Junta Administrativa, está manifiesto y visible en el Reglamento General de Juntas de Educación Juntas Administrativas N° 38249-MEP vigente, preceptuado en el Artículo 23 inciso a), que faculta al Consejo Municipal para remover a un integrante de junta cuando medie justa causa como el caso llevado a colación:-----
Artículo 23.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras: -----
b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento. -----
Así las cosas, no resulta de recibo que el respetable Consejo Municipal, a través de la comisión de asuntos educativos y el departamento de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24817

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

secretaría, haya acordado y manifestado en forma tácita como se colige del memorial supra impugnado, que se encuentran imposibilitados para hacer destituciones de miembros de Junta argumentando que no tienen competencia para realizar investigaciones, lo anterior destacado toda vez que se solicitó una destitución pura y simple con las pruebas, y la argumentación fáctica que permiten acreditar la comisión de las causales de destitución, Y EN NINGÚN MOMENTO SE SOLICITÓ QUE EL CONSEJO MUNICIPAL EFECTUARA UNA INVESTIGACIÓN EN BÚSQUEDA DE LA VERDAD DE LOS HECHOS. Es por lo anteriormente señalado que el acuerdo como acto administrativo que en esta acción se impugna conculca notablemente el principio de congruencia que debe sustentar una resolución máxima tratándose de un acto administrativo.-----
Toda vez que se colige, que el respetable Consejo Municipal, tiene una posición clara, en retardar de forma infundada, el ejercicio de sus potestades y deberes conferidas por



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24818

1		
2	Ley, lo que se permite estar	
3	incurriendo en una arbitrariedad.-----	
4	PRETENSIÓN.-----	
5	Respetuosamente, se solicita la	
6	Consejo Municipal, realizar la elección	
7	de los integrantes de junta conforme a	
8	la ternas enviadas y que con forme a	
9	Derecho corresponda, para que no se	
10	extralimite un actuar ilegítimo del	
11	Órgano Colegiado que integra la	
12	Junta Administrativa del Liceo	
13	Salvador Umaña Castro, y declare	
14	con lugar los recursos en subsidio en	
15	esta acción incoado. -----	
16	FUNDAMENTO JURÍDICO -----	
17	Como fundamento de esta acción, me	
18	amparo jurídicamente en la	
19	disposición del precepto 343	
20	siguientes y concordantes de la Ley	
21	Genera] de Administración Pública y	
22	las disposiciones pertinentes del	
23	Código Municipal, el Reglamento	
24	General de Juntas de Educación y	
25	Juntas Administrativas N° 38249-	
26	MEP vigente. -----	
27	PRUEBAS -----	
28	Documental:-----	
29	Toda la habida en el expediente de	
30	marras. NOTIFICACIONES -----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24819

1				
2			Señalo para atender notificaciones de esta acción y futuras la dirección de correo electrónico	
3			lic.salvadorumanacastro@mep.go.cr	
4				
5	8	Fausto Barrantes	Reciban un cordial saludo de paz y bien, quien suscribe Dr. Fausto Barrantes Bran por mi condición del Liceo Salvador Umaña Castro, les solicito respetuosamente, se adhiera a este Oficio DIR-LSUC 0914-2022 y a la impugnación Oficio # SM acuerdo 26592022 y como pruebas para proveer de lo alegado. -----	Comisión Especial de Asuntos Educativos para estudio y dictamen -
6		Bran OFICIO		
7		L.S.U.C 142-11-		
8		2022.-----		
9				
10				
11				
12				
13				
14	9	Jean Paul Espinoza Arceyut Consejo de la Persona Joven.---	Buenas tardes estimados (as), señores (as), alcaldías municipales, Concejos Municipales, enlaces municipales, reciban un cordial saludo de parte del Consejo de la Persona Joven. ----- El motivo del presente es a manera de recordatorio; con respecto al Acuerdo de nombramiento de las siete personas que deben quedar nombradas para la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2023-2024. El mismo debe quedar en firme y/o dispensa de trámite a más tardar el 30 de noviembre 2022, y a su vez remitirlo al correo proyectosccpj@cpj.go.cr . ---	Se toma nota ya que, ya se procedió con el nombramiento.---
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24820

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14	10	Luis Gerardo Mairena Rodríguez	Recordar, además, adjuntar el formato de nómina 2023-2024, con los datos de las personas debidamente nombradas (se adjunta formato). Esta es información es valiosa para iniciar las comunicaciones correspondientes con las nuevas personas miembro de los CCPJ, entre ellas las capacitaciones y atención de consultas.----- Sin más, cualquier consulta, estamos para servirles, -----
15			
16			
17			
18			
19	11	Éricka Ugalde Camacho Jefa Área Comisiones Legislativas III ----	Informe preliminar.pdf. ----- Adjunto informe para que sea conocido por el estimable Consejo municipal de Goicoechea Feliz día Confirmar recibido. ----- La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión extraordinaria 18, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 23.302 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta.-----
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24821

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22	Juan Carlos	El suscrito, JUAN CARLOS	Comisión
23	Espinoza	ESPINOZA RAMIREZ, vecino de	Permanente de
24	Ramírez	Santo Domingo de Heredia, cédula de	Asuntos Jurídicos
25	Dirección	identidad número CUATRO – CERO	para estudio y
26	General de	CIENTO TREINTA Y SEIS – CERO	dictamen.-----
27	Infraestructura y	CIENTO CINCUENTA Y CINCO, en	
28	Compras -----	mi condición de en mi condición de	
29	---Subgerencia	Apoderado General sin límite de	
30		suma, personería inscrita en el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24822

1	General	Registro Público, Sección Mercantil
2	de Operaciones	bajo referencias tomo: dos mil
3	SAO-IyC-2022-	veintidós (2022), asiento: trescientos
4	4587.-----	ochenta y nueve mil quinientos siete
5	-	(389507), consecutivo: uno (1),
6		secuencia: cuatro (4), del BANCO
7		NACIONAL DE COSTA DE RICA,
8		cédula de persona jurídica número
9		cuatro-cero cero-cero cero mil
10		veintiuno, interpongo Recurso de
11		Apelación ante el Consejo Municipal
12		contra la resolución no. OV-454-2022,
13		de las tres horas con treinta y seis
14		minutos del dos de noviembre del dos
15		mil veintidós, con fundamento en lo
16		siguiente: I. SOBRE EL FONDO En el
17		mes de enero el Banco procedió a
18		presentar declaraciones de bienes
19		inmuebles ante la Municipalidad de
20		Goicoechea, sin embargo, el ente
21		procede a rechazar la declaración
22		correspondiente a la finca 39085-F. El
23		monto declarado por el Banco según
24		avalúo 214- 108040039085F0-2019-
25		U es de ¢48.145.439.70 colones y
26		según la Municipalidad asciende a un
27		monto de ¢63.127.900.00 colones,
28		conforme a los montos que se
29		tomaron de hacienda. Sobre el
30		particular, valga indicar que el artículo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24823

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

10 de la Ley No. 7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dispone que los inmuebles se valorarán al acordarse una valuación general y al producirse alguna de las causas que determinen la modificación de los valores registrados:-----
"ARTÍCULO 10.- Valuación de los inmuebles. Para efectos tributarios, todo inmueble debe ser valorado. Los inmuebles se valorarán al acordarse una valuación general y al producirse alguna de las causas que determinen la modificación de los valores registrados, de acuerdo con esta Ley.-
La valoración general será la que abarque, por lo menos, todos los inmuebles de un distrito del cantón respectivo, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes y cuando ocurra la circunstancia mencionada en el artículo 15 de la presente Ley. --
La valoración general o individual se realizará una vez cada cinco años.
Solo podrán efectuarse nuevas valoraciones cuando haya expirado este plazo." En este sentido, el artículo 15 de indicada ley establece causas de modificación del valor



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24824

1		
2		
3		registrado, dentro de las cuales se
4		encuentra el perjuicio que sufra un
5		inmueble por causas ajenas a la
6		voluntad de su titular: -----
7		“ARTÍCULO 15.- Causas de
8		modificación del valor registrado. La
9		Administración Tributaria podrá
10		modificar el valor registrado de los
11		bienes inmuebles, mediante
12		valoración, de oficio o a solicitud del
13		interesado, en los siguientes casos:---
14		a) La construcción de autopistas,
15		carreteras, caminos vecinales u obras
16		públicas y las mejoras sustanciales
17		que redunden en beneficio de los
18		inmuebles. b) El perjuicio que sufra un
19		inmueble por causas ajenas a la
20		voluntad de su titular. -----
21		c) El valor que se derive de la
22		valoración realizada por las
23		municipalidades, aplicando los
24		criterios establecidos por el Órgano
25		de Normalización Técnica, de la
26		Dirección General de Tributación
27		Directa del Ministerio de Hacienda. ---
28		En los casos anteriores y en cualquier
29		otro que implique modificación del
30		valor registrado, por cualquier causa, deberá notificarse al interesado, de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24825

1		
2		conformidad con el artículo 14 (*) de
3		esta Ley." Si bien el artículo 14 de la
4		Ley establece la posibilidad de aplicar
5		una modificación automática del valor
6		por constitución de gravamen
7		hipotecario, no puede dejarse de lado
8		que con posterioridad a esa la fecha
9		de constitución los inmuebles pueden
10		sufrir detrimentos en su valor, los
11		cuales únicamente puede acreditarse
12		con prueba pericial: -----
13		"ARTÍCULO 14.- Modificación
14		automática de la base imponible de un
15		inmueble. La base imponible de un
16		inmueble será modificada en forma
17		automática por: -----
18		a) El mayor valor consignado en
19		instrumento público con motivo de un
20		traslado de dominio.-----
21		b) La constitución de un gravamen
22		hipotecario o de cédulas hipotecarias.
23		En este caso, la nueva base imponible
24		será el monto por el que responda el
25		inmueble, si fuere mayor que el valor
26		registrado. En caso de varias
27		hipotecas, el valor de la suma de sus
28		distintos grados constituirá la base
29		imponible, de manera que el monto
30		por el cual responden todas las
		hipotecas no canceladas en forma



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24826

1		
2		conjunta será la nueva base
3		imponible, siempre que sea una suma
4		mayor que el valor registrado.-----
5		c) La rectificación de cabida y la
6		reunión de fincas. A la reunión de
7		fincas se le aplicará la adición de los
8		valores registrados de cada una de
9		las fincas reunidas. -----
10		d) El mayor valor que los sujetos
11		pasivos reconozcan formalmente
12		mediante la declaración establecida
13		en el artículo 3 de esta Ley. -----
14		e) El fraccionamiento de un inmueble.
15		f) La construcción o adición, en los
16		inmuebles, de mejoras apreciables
17		que requieran permiso de
18		construcción, cuya tasación
19		modificará la base imponible, siempre
20		que representen un valor igual o
21		superior al veinte por ciento (20%) del
22		valor registrado. En los terrenos
23		dedicados a la actividad agropecuaria
24		o agroindustrial no se tomarán en
25		cuenta, para efectos de valoración,
26		las mejoras o construcciones
27		efectuadas en ellos, en beneficio de
28		los trabajadores de dichas actividades
29		o de la producción.” En el presente
30		caso, el Banco aporta el avalúo correspondiente al inmueble,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24827

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

relacionado con el presente caso, donde se demuestra que dicho estudio ha sido realizado por un profesional, técnico en la materia, además se emite un análisis detallado, actualizando el valor real del inmueble, el cual no es el mismo registrado por Hacienda. -----
Mediante el avalúo 214-108040039085F0-2019-U, el Banco realizó una inspección al inmueble, considerando lo siguiente: -----
(...). -----
Tal cual se desprende de lo anterior, el condominio se encuentra en abandono, lo que influye en su liquidez según los razonamientos técnicos contenidos en el documento, motivo por el cual el valor del inmueble presenta factores externos que bajan el valor de la finca 39085-F. -----
Ahora bien, la Municipalidad de Goicoechea en la resolución que se impugna señala lo siguiente: "El modelo de valoración de bienes inmuebles desarrollado pro el Órgano de Normalización técnica consta de dos componentes: A) Plataforma de Valores de Terrenos (Mapas de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24828

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Valores de Terrenos por zonas homogéneas y ecuación de regresión, B) Plataforma de Valores de Construcción (Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva y Métodos de reposición). ----- (...). Conforme a valoración del terreno, se ubica en la zona homogénea Z04-23, según los mapas de valores por zonas homogéneas del distrito Mata de Plátano, elaborados por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda (ONT), frente total del terreno a calle publica 7 metros lineales, pendiente estimada 0%, a nivel de calle, ubicación 06 (medianero), coeficiente de regularidad aplicado 100%, posee cordón, alcantarillado sanitario, energía eléctrica y red telefónica, valor de lote tipo terreno 95.000,00 c/m2, valor ajustado 95.000 c/m2. (...). Para el caso específico de su vivienda se resume de la siguiente manera; presenta una edad aproximada de 20 años, área estimada 2.101 m2, las características concuerdan una con la tipología VC04 (Según manual de Manual de Valores Base Unitarios por



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24829

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Tipología Constructiva 2015), vida útil probable 70 años, estado de conservación bueno, porcentaje de bueno 67%, valor reposición 370.000,00 (Según Manual de Manual de Valores Base Unitarios por tipología constructiva 2015) (...) ----- Tal cual se desprende de lo anterior, si bien se utilizan mapas de valores por zonas homogéneas del distrito Mata de Plátano, no puede dejarse de lado que el bien tiene una edad aproximada de 20 años, lo cual fue admitido por la Municipalidad, por lo que es viable esperar que el bien ha sufrido el deterioro normal propio de las edificaciones, con mayor razón cuanto el inspector asignó en el avalúo un estado "regular" al inmueble: -----
"En el caso de la construcción se asemeja a la tipología constructiva VC04, esto según a las características asignadas en cuanto baños y materiales constructivos descritos en el documento de declaración entregado el día 13-01-2022, además según el expediente administrativo a dicha finca se le realizó una visita el día 24 de marzo del 2015 en donde el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24830

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

inspector asignó tipología VC04, en cuanto al estado de conservación se le asignó estado regular en ves de estado intermedio descrito en el formulario de declaración." Por ende, es un hecho irrefutable que el mismo inspector municipal considerar que el estado de conservación del inmueble es irregular, con lo cual se evidencia que si se ha sufrido un deterioro del bien. Así las cosas, se solicita tomar en consideración el avalúo 214-108040039085F0-2019-U presentado y admitir la declaración de impuestos presentada por el Banco. PRETENSIÓN Así las cosas, se solicita lo siguiente: 1. Admitir el recurso de apelación contra el Acta de valoración 228-2022. 2. Admitir el avalúo 214-108040039085F0-2019-U presentado por el Banco para el inmueble objeto del presente proceso. PRUEBA Se ofrece como prueba el expediente municipal y el avalúo 214-108040039085F0-2019-----
U.NOTIFICACIONES Se señala como medio para atender notificaciones el correos municipalbn@bncr.fi.cr/ -----
ybejarano@bncr.fi.cr-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24831

13	Ana Cecilia Barrantes Bonilla Secretaria a.i. de Actas ----- Municipalidad de Abangares -----	Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal de Abangares, le transcribo para su conocimiento y fines consiguientes el acuerdo N° 311-2022, emitido en la Sesión Ordinaria emitido en la Sesión Ordinaria N° 68-2022, Capítulo VII, Artículo 7°; celebrada el quince de noviembre del año dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el cual en su texto dice: SE ACUERDA: "DAR VOTO DE APOYO A ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA TRASLADADO MEDIANTE OFICIO SEC-4451-2022, RELACIONADO A ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, CONTRA EL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INVU APROBADO POR LA JUNTA ORDINARIA NÚMERO II, INCISO 2) CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2019, DE LA CUAL NO HA HABIDO RESOLUCIÓN DE SALA CONSTITUCIONAL." ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE----- COMISION.-----	Se toma nota----
----	--	---	------------------

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24832

14	Mariela Arias León ----- Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Bagaces.-----	Reciban un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir el ACUERDO N°18-70-2022 ARTÍCULO VIII. Tomado en SESIÓN ORDINARIA SETENTA, DOS MIL VEINTIDOS, celebrada el martes 22 de NOVIEMBRE del 2022. El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar la moción presentada por Juan José Núñez Chaverri y remitir una copia a la Señora Alcaldesa Eva Vázquez, para que ella lo presente ante la Federación de Municipalidades de Guancaste. Se transcribe moción: ASUNTO: OPOSICIÓN A LA ADHESIÓN A LA ALIANZA DEL PACIFICO CONSIDERANDO Que el bloque de Alianza del Pacífico está compuesto por cuatro países: Colombia, México, Chile y Perú. Que dicho acuerdo firmado en el 2012 y planteaba un escenario mayor. 2. Que se buscaba incentivar el intercambio comercial de bienes y servicios, con la finalidad de consolidar una Zona de Libre Comercio, pero el comercio entre los países miembros ha venido muy a menos. 3. Que las ventajas comerciales que se podrían dar con la	Se toma nota.-----
----	--	---	--------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24833

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

conformación de la Alianza del Pacífico no se reflejan en una mayor dinámica comercial intraalianza. 4. Que el Comercio Intrarregional en Alianza del Pacífico es muy reducido, y con una tendencia a la baja, lo que implica que son economías competidoras entre sí y mucho menos complementarias. 5. Que balanza comercial entre Costa Rica y el bloque de la Alianza del Pacífico desde el año 2015 al año 2021 se ha tenido una balanza comercial negativa, debido que es mayor el nivel de importaciones que las exportaciones con destino al Bloque de la Alianza del Pacífico. (Datos tomados de la página de PROCOMER). 6. Que el total de las exportaciones desde Costa Rica hacia los países de la Alianza del Pacífico en el año pasado representan menos del 4% del total de exportaciones del país. (Datos tomados de la página de PROCOMER) 7. Que producto de este limitado comercio producto del bloque los países miembros han buscado y firmado tratados de libre comercio por su cuenta con otras naciones. 8. Que los países miembros



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24834

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

del bloque no han podido avanzar en una plataforma común de integración económica, que armonice sus políticas en materia sanitaria, de inocuidad, obstáculos técnicos al comercio y etiquetado, en la parte regulatoria o normativa del Bloque, además la liberalización del movimiento de personas no ha permitido el libre tránsito y más bien se ha intensificado las migraciones y el narcotráfico. 9. Que la integración plena implicaría desproteger arancelariamente nuestras sensibilidades productivas, hacer "inclusiones" en lugar de "exclusiones" y negociar nuevos plazos de desgravación que desplazarían las exclusiones de los acuerdos vigentes, de manera tal que el gran perdedor sería el sector agro y sectores de la agroindustria. 10. Que la entrada de Costa Rica a la Alianza del Pacífico no es un proceso de negociación, es un proceso de adhesión y Costa Rica deberá negociar todas las exclusiones vigentes con esos países, como costo para poder integrarse. 11. Que al eliminarse las exclusiones nuestro



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24835

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

pais se vería afectado, pues los sectores productivos, especialmente el Sector papa, cebolla, fresas, zanahoria, Arroz, Sector Lácteo, Sector Avícola, Sector Porcino, Sector Bovino, Sector Frijol, Sector Hortícola, Sector Café, Sector de Flores y Follajes, Sector:-----
(...).-----
POR TANTO: Mociono Para que el Honorable Concejo Municipal adopte el siguiente acuerdo:-----
Manifestar nuestra oposición a la iniciativa del poder Ejecutivo de adherir a Costa Rica a la Alianza del Pacifico por no ser esta conveniente para el sector agro costarricense. 2- Solicitar al Poder Ejecutivo el retiro de la iniciativa de adherir a Costa Rica a la Alianza del Pacifico por no convenir esto a los agricultores costarricenses.
3- Solicitar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa el rechazo a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacifico por no convenir esto a los agricultores del país. 4- Comunicar este acuerdo a todos los Concejos Municipales e intendencias del país, motivándolos a replicarlo y a que comuniquen al



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24836

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16	15	Persona ----- Denunciante-----	Poder Ejecutivo y a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa el rechazo a esta iniciativa de adhesión, al Ministro de Agricultura el señor Victor Carvajal Porras y a la Cámara de Agricultura por medio de su Presidente Ejecutivo el señor Martín Calderón tel. 8353-6293 correo electrónico Mcalderon@cnaacr.com. 5- Solicitar a las demás municipalidades de la provincia apoyar este acuerdo. ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24837

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

la matrícula donde nosotros tenemos que depositar dinero por un sobre y hacer la fila para hacer la pre matrícula y nos parece una burla hacia nosotros que respetamos las reglas y sin ningún depósito ni fila ella y otras se les ayude y sin ni siquiera presentar un depósito.----- también por boca de mi hijo y de sus compañeros nos indican que repartieron unos diarios de comida a dos niños de escasos recursos y cuando un tercero solicitó una ayuda de lo negaron ya que otro diario era para la presidenta de la junta donde ella vive bien y salen por detrás y esto lo juzgamos ya que porque no sale por la puerta como salen todos.----- también lo que es un día en la madrugada vimos donde la misma señora sacando una nevera de la institución y no sólo eso también el día 1 del mes 7 alas 6pm la misma señora de la junta ingresa con un pick Up y sacan material como baldosas de la institución y si pudieran visitarlo verán que la institución necesitaba ese material ya que en la parte de atrás hay un acceso donde se han metido personas ajenas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24838

1		a la institución por favor esto no es	
2		para crear polémica ni porque	
3		tengamos algún problema con algún	
4		personal del colegio si no porque han	
5		sido muy evidentes y están	
6		desperdiciando ayudas para niños	
7		que si necesitan ... por favor	
8		intervengan y lo hago Anónimo	
9		porque los que forman la junta	
10		administrativa son de esta misma	
11		zona y son problemáticos por favor	
12		atiendan esta denuncia...gracias -----	
13	16	Les saludo con el respeto de siempre,	Comisión -----
14		con el fin de tener respuesta de la	Permanente de
15		denuncia enviada el martes 25 de	Gobierno y
16		octubre del 2022, donde puntualizo y	Administración para
17		solcito respuesta sobre las	estudio y dictamen -
18		decisiones tomadas por este	
19		honorable concejo en los puntos	
20		siguientes. Deseo saber. -----	
21		1. Cuántos días anuales de	
22		vacaciones tengo derecho a disfrutar	
23		como empleada publica y municipal y	
24		cuánto sería el saldo acumulado sin	
25		disfrutar al día de hoy. Quisiera un	
26		histórico de las mismas con copia de	
27		las boletas de vacaciones suscritas	
28		por mi persona. -----	
29		2Cuánto sería el monto a recibir por	
30		concepto de Anualidades -----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24839

1		
2		3Cuánto sería el monto a recibir por concepto de horas extra.-----
3		4Salario acorde con mis títulos académicos y puesto desempeñado ya que es injusto que personas en el Comité que no cuentan con títulos ganen actualmente más que mi persona.-----
4		
5		5Que se me facilite un Contrato por escrito.Tal y como indiqué en mi carta del 25 de octubre, en mis 17 años de laborar, no he recibido pago alguno por concepto de anualidades, ni de horas extras, a pesar de que he trabajaba sábados, domingos, feriados y reuniones de noche, tal y como lo expuse en la citada carta. Mi profesión no es el Derecho, sino el deporte, por lo que quisiera saber cuánto tiempo más debo esperar (ya pasó un mes desde que presenté la carta) y que proceso debería seguir en la vía administrativa para que me contesten y resuelvan los puntos antes mencionados y así poder disfrutar lo que por ley me corresponde.-----
6		Gracias sin más por el momento me despido y agradezco sus buenos oficios.-----
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24840

1	17	Lcdo. Marcelo Aguilar Céspedes Secretario Municipal Concejo Municipal de Santa Ana -----	Con vista en los asuntos que integran el orden del día de la sesión ordinaria n.º 134, celebrada el martes 22 de noviembre del 2022, se traslada lo siguiente: IV.9.- Oficio SM ACUERDO 2339-2022 del 16 de noviembre 2022, remitido por la Municipalidad de Goicoechea. Declarando que se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo. SE TOMA NOTA -----	Se toma nota ----
14	18	Alcalde Municipal MG-AG-05830-2022. -----	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM ACUERDO 27692022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 47-2022, celebrada el día 21 de noviembre de 2022, artículo IV.I., donde se aprobó el oficio SM 2730-2022, que toma el siguiente acuerdo: "Se comunica la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Goicoechea", siendo que el mismo no requiere de mayor trámite. -----	Se toma nota.-----
27	19	Alcalde Municipal MG-AG-05835-2022. -----	En atención al oficio SM-ACUERDO-2261-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2022, celebrada el día 10 de octubre	Comisión ----- Permanente de Asuntos Sociales para conocimiento --



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24841

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15	20	Alcalde Municipal	
16		MG-AG-05848-	
17		2022. -----	
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

de 2022, artículo VIII.I., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 64-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales que adjudica únicamente Parque Infantiles, Zona Verde, cancha y parque conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal, a la Asociación Pro Mejoras Urbanización Karla María. --- Por lo que me permito anexar copia del Convenio de Administración debidamente firmado por el suscrito y el señor Rubén Quesada Galagarza, Presidente de dicha Asociación. -----

En atención al oficio SM ACUERDO-2310-2022, mediante el cual en Sesión Ordinaria N° 41-2022, celebrada el día 10 de octubre del 2022, Artículo III inciso 25), se conoció oficio CTPP 0329-2022, suscrito por el M.A.Ed. Banny Ng. Hidalgo, Director, Colegio Técnico Profesional de Purral, donde se acordó trasladar dicho oficio al suscrito para que proceda según corresponda e informe al Concejo.----

Me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-03732-2022, recibido el día 22 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez,

Comisión Especial de Asuntos Educativos para conocimiento.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24842

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15	21	Alcalde Municipal	Director de Ingeniería y Operaciones,
16	16	MG-AG-05845-	el cual informa que según inspección
17	17	2022.-----	realizada al sitio en conjunto con la
18	18		Sección de Soldadura de este
19	19		Municipio se procedió a confeccionar
20	20		e instalar una parrilla de tipo especial
21	21		en cajón de angular a la cual se le
22	22		colocaron dos parrillas de tipo
23	23		standard en el centro, cada una con
24	24		su respectivo dispositivo de
25	25		seguridad, subsanando de esta
26	26		manera la problemática existente en
27	27		el sitio. Adjuntan bitácora fotográfica
28	28		de los trabajos realizados.-----
29	29		Se toma nota-----
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24843

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11	22	Alcalde Municipal	
12		MG-AG-05844-	
13		2022. -----	
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

cuando la Sele enfrente a su similar de España y el 1 de diciembre de 2022 en horario de 1 p.m. a 3:00 p.m. cuando enfrente a la Selección de Alemania".-----
Asimismo, esta Alcaldía lo hizo de conocimiento a todos los servidores municipales mediante circular repartida el día de ayer 22 de noviembre de 2022.-----
Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM ACUERDO 27792022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 47-2022, celebrada el día 21 de noviembre de 2022, artículo X., donde se aprobó el oficio MG-AG-05807-2022, que señala: -----
"Se convoca al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria el viernes 25 de noviembre del año en curso, a las 9:00 a.m., con la finalidad de atender lo correspondiente a la Licitación 2022-LA- 000017-0024100001, titulada "Goico Siente la Navidad 2022: Alquiler y contratación de diversos servicios para llevar a cabo dicha actividad a partir de 02 de diciembre 2022 al 02 de enero 2023."-----
Se toma nota ----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24844

1	23	Alejandra Herrera Jiménez -----	Por medio de la presente, Yo Alejandra Herrera Jiménez con número de cedula 108940198 solicito se me aclare por escrito la razón por la cual se me está cobrando la multa cuyo recibo es número 859, puesto que el día 16 de agosto de 2022 me apersoné en la municipalidad, donde anexo los documentos (fotografías) presentados por mi persona al Departamento de cobros y Patentes en las cuales se aprecia la acera y la Canoa ambas que fueron constatadas cuando el Señor inspector de nombre Gustavo llegó a visitar la propiedad y pudo evidenciar de manera visual que ambos se encuentran ya hechos tanto la acera así como la colocación de la canoa, por ende cumpliendo con lo solicitado en la notificación inicial.-----	Trasladar a la Administración Municipal e informe al Concejo Municipal -----
2			No omito que desde la fecha 16 de agosto del 2022 tal como se puede apreciar en sello de recibido por la servidora municipal de nombre Ana	
3			no preciso apellidos pues no se aprecian en los mismos, en la cual presenté la queja más aún no se me ha dado respuesta alguna, por lo anterior solicito sea suspendido el acto administrativo, hasta que el	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24845

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9	24	Oficina de	Departamento
10		Diversidad OD-	responda según tiempo, forma y
11		141-2022.-----	derecho corresponda. Dada la
12			situación arriba descrita no procede el
13			cobro de la multa, por esto acudo a
14			sus buenos oficios para que se me
15			brinde una explicación, quedo atenta
16			a respuesta. -----
17			A través de la presente me permito
18			saludarles y a su vez invitarles de la
19			manera más cordial a participar de la
20			charla Diversidad Sexual y Objeción
21			de conciencia a realizarse el día
22			miércoles 14 de diciembre a las 2:00
23			p.m. en el Salón de Organizaciones
24			Comunitarias, ubicado contiguo al
25			ebais de Guadalupe centro. Esta
26			charla se realizará como parte del
27			convenio con Centroamérica Diversa
28			y su contenido se considera de gran
29			importancia para reforzar el
30			posicionamiento adquirido por la
			Municipalidad de Goicoechea
			mediante la firma del convenio y de la
			Declaratoria de Cantón libre de
			Estigma y Discriminación y el cual se
			orienta hacia el respeto, la defensa y
			la promoción de los derechos
			humanos y la inclusión en nuestro
			Integrantes del
			Concejo Municipal
			para conocimiento.--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24846

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10	25	Nuria Chavarría	
11		Campos Jefe de	
12		Evaluación	
13		Ambiental	
14		Estratégica	
15		STENA-DT-EAE-	
16		0133-2022.-----	
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

cantón. -----
Esta invitación se extiende a la totalidad del Concejo Municipal, a las señoras y señores síndicos y regidores; regidoras tanto propietarios como suplentes. -----
Agradezco su siempre atención y quedo a sus órdenes para cualquier consulta.-----

Reciban un cordial saludo. Por medio del presente se pretende visualizar y solventar la situación inusual que se ha presentado con el intento de recolección de las firmas para la lista de asistencia de la minuta MIN 131-2022. -----
Como parte de este oficio se adjunta la minuta y el formulario de revisión técnica post audiencia, citados en el asunto, los mismos fechan del 18 de octubre de 2022 y desde ese momento se giró un correo solicitando las firmas digitales de los participantes que la poseen, tal y como se acordó en la audiencia. Al presentarse problemas con la validez de algunas firmas se genera la posibilidad de imprimir y firmar la misma de manera física por parte de los participantes. Sin embargo, a este

Comisión Especial de Plan Regulador para estudio y dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24847

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23	26	Xinia Mena	
24		Venegas -----	
25		-	
26			
27			
28			
29			
30			

momento después de reiteradas consultas vía correo electrónico sobre el estado de recolección de las mismas no se ha recibido el documento con la firma de todas y todos los participantes; se adjuntan los correos. Por lo anterior, es que se ha procedido de manera extraordinaria a generar este oficio para notificar los documentos supracitados. Así mismo, se le indica a la municipalidad de Goicoechea y los demás participantes externos a los funcionarios de la SETENA que esta Secretaría continúa en espera de la presentación de la lista de asistencia firmada de manera física, para poder adjuntarla al expediente en cuestión. Para lo anterior se les brinda un plazo de diez días hábiles, según el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública N° 6227. -----

Por este medio les hago llegar copia de la carta enviada al Comité Cantonal de Deportes de Goicoechea la cual fue entregada el día 27 de setiembre del 2022 y hasta la fecha no he recibido respuesta. -----

De la misma forma les solicito si es posible una cita o audiencia en alguna

Comisión Permanente de Gobierno y Administración para estudio y dictamen -



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24848

1			de sus reuniones de consejo, para	
2			exponer la situación. -----	
3	27	Donay Barrientos	Reciba un cordial saludo por parte del	Integrantes del
4		Durán	Ministerio de Economía, Industria y	Concejo Municipal
5		MEIC -----	Comercio (MEIC). -----	para conocimiento --
6			Por este medio, le invitamos	
7			formalmente a la premiación de la	
8			iniciativa "Cantones Emprendedores	
9			2022"; actividad programada para el	
10			miércoles 30 de noviembre de 9:00am	
11			a 10:00am, a través de la plataforma	
12			Zoom (evento 100% virtual). -----	
13			Cabe mencionar, que esta es una	
14			iniciativa que surgió en el MEIC hace	
15			5 años y que cuenta con el apoyo del	
16			MICITT, el INA y el IFAM; la misma	
17			busca reconocer públicamente a los	
18			cantones que desarrollan y ejecutan	
19			acciones afirmativas dirigidas a	
20			fomentar el emprendimiento y apoyar	
21			la empresariedad en conjunto con	
22			actores locales del ecosistema	
23			(públicos y/o privados). -----	
24			Notas: -----	
25			· Se adjunta afiche con la invitación	
26			de la actividad. -----	
27			· Agradecemos confirmar su	
28			participación por este medio (nombre	
29			y cargo). Se adjunta link para el	
30			registro en -----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24849

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24	Flor de María	Sirva la presente para enviarles un	1.Comisión
25	Retana Blanco	cordial saludo. Por este medio les	Permanente de
26	Junta Directiva	hago llegar esta nota con el fin de ser	Gobierno y
27	Cementerio ---	tomada en cuenta para la próxima	Administración para
28	Nuestra Señora	elección de la Junta Administrativa	estudio y dictamen.
29	de Guadalupe ----	Cementerio Nuestra Señora de	2.Solicitar a
30			secretaria que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24850

1					complete los
2					requisitos
3					correspondientes
4					
5					
6	29	Jonathan		Reciban un cordial saludo de parte de	Comisión
7		Carvajal Gorgona		la Asociación de Ajedrez de	Permanente
8		Presidente		Goicoechea (ASOAGO).	Gobierno
9		ASOAGO -----		Por este medio adjunto formal	Administración para
10				postulación para atleta joven a	estudio y dictamen.-
11				integrar la Junta Directiva del Comité	
12				de Deportes y Recreación de	
13				Goicoechea, adjunto su currículo y	
14				nota de aceptación de su	
15				representante legal. -----	
16				Agradezco la confirmación de	
17				recibido.-----	
18	30	Luis	Gerardo	adjunto proyecto y informe de labores	Integrantes
19		Mairena		que hemos venido realizando en	Concejo Municipal
20		Rodríguez		Costa Rica para los estimados	para conocimiento --
21				miembros del Consejo municipal de	
22				Goicoechea, Saludos. -----	
23	31	Luis	Gerardo	Reciban un cordial saludo, el día de	Integrantes
24		Mairena		hoy 24 de noviembre del 2022,	Concejo Municipal
25		Rodríguez		sostuve una reunión virtual con	para conocimiento --
26				personeros de desarrollo humano, el	
27				área de niñez y adolescencia,	
28				diversidad sexual y la vicealcaldesa	
29				Irene Campos, esto con el objetivo de	
30				buscar soluciones a la violencia	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24851

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

sexual que sufre la niñez costarricense. La señora Ana Muñoz del área de niñez y adolescencia lejos de buscar soluciones para proteger a la niñez lo único que hizo fue levantar falsos a mi persona injuriandome y calumniandome para enlodar mi labor lo cual es preocupante porque está actuando a título personal interponiendo su conciencia y olvidándose que vivimos en un país de derecho lo cual nos demuestra que no tiene ningún interés en buscar soluciones para que las presentes y futuras generaciones de niños tengan una mejor calidad de vida por lo cual solicito muy respetuosamente que escuchen la grabación de la conversación que sostuvimos el día de hoy y así se puedan dar cuenta que el daño no se lo están haciendo a la fundación si no a los niños que puedan ser violentados sexualmente y que necesitan ser atendidos por profesionales de forma integral. Es por este motivo que acudo a ustedes muy respetuosamente para que se den cuenta una vez más de la persecución que se tiene en mi contra sólo por el simple hecho, de que hice



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24852

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22	32	Depto. Secretaria	Por este medio me permito hacer de
23		Municipal -----	su conocimiento que el procedimiento
24		SM 2787-2022.---	2022LA-000014-0024100001 titulado
25			CONTRATACION PARA
26			CONSTRUCCION DE ACERAS,
27			RAMPAS DE ACCESO E
28			INSTALACION DE SEÑALIZACION
29			DE CALLES Y AVENIDAS", se remite
30			para análisis y aprobación del
			Comisión -----
			Permanente
			Gobierno
			y
			Administración para
			estudio y dictamen.-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24853

1			
2		Concejo Municipal, la misma puede ser consultada a través del SICOP. --	
3	32	Natalia Camacho	Comunicar a
4		Monge Directora	integrantes del
5		Ejecutiva	Comité Cantonal de
6		Consejo de la	la Persona Joven.---
7		Persona Joven ---	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24854

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9	33	Comité Cantonal	para las juventudes. Es menester
10		de Deportes y	recordar que el CCPJ recién
11		Recreación	nombrado iniciaría funciones a partir
12		CCDRG-JD-319-	del 1° de enero de 2023 y finalizaría el
13		2022. -----	31 de diciembre de 2024. Para
14		--	consultas o dudas, favor comunicarse
15			al correo electrónico
16			proyectosccpj@cpj.go.cr -----
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24855

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9	34	Comité Cantonal	Según acuerdo enviado al Comité
10		de Deportes y	Cantonal de Deportes con fecha 22 de
11		Recreación	agosto del 2022 (SMACUERO-
12		CCDRG-JD-320-	1817-2022), esta solicitud se traslado
13		2022 -----	a la comisión de Asuntos Sociales. ---
14			Reitero se nos asigne mediante
15			convenio la administración de las
16			áreas e instalaciones indicadas -----
17			Solicito muy respetosamente se me
18			aclare, cuales áreas del Parque
19			Centenario, han sido asignadas al
20			Comité Cantonal de Deportes y
21			Recreación de Goicoechea, para su
22			administración. -----
23			Requerimos esta información, ya que
24			hay criterios legales sobre la validez
25			de acuerdos tomados por el Concejo
26			Municipal en el 2019 y que fueron
27			vetados en su momento y resueltos
28			por el Tribunal Contencioso
29			Administrativo, se adjunta imagen de
30			la resolución del Tribunal Contencioso
			Administrativo. El TRIBUNAL
			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
			SECCION TERCERA ANEXO A DEL
			CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE,
			Goicoechea, a las catorce horas
			cincuenta minutos del veintinueve de
			abril del dos mil veintiuno, conoce en
			condición de contralor no jerárquico



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24856

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

de legalidad, de los dos vetos presentados por Ana Lucía Madrigal Faerrón, en su condición de Alcaldesa de Goicoechea, en contra del acuerdo adoptado en el punto V del artículo III de la sesión extraordinaria número 29-19, celebrada el 23 de diciembre del 2019, y del punto VI del artículo IV de la sesión extraordinaria 2-2020, celebrada el 13 de enero de 2020. ----

2. Se dan como acreditados los siguientes hechos: 1) Que mediante acuerdo V del artículo III de la sesión extraordinaria número 29-19, del Concejo Municipal de Goicoechea, celebrada el 23 de diciembre del 2019, se acordó adjudicar al Comité Cantonal e Deportes y Recreación de Goicoechea, la administración del Parque Centenario de Guadalupe, edificación, cancha y otros: 2) Que inconforme con el acuerdo recién referido, la señora Madrigal Faerrón, en su condición de Alcaldesa Municipal, presentó veto en contra del acuerdo indicado en el hecho anterior;

3) Que el Concejo Municipal de Goicoechea, mediante punto V, artículo IV acordó rechazar el veto referido en el hecho anterior; 4) Que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24857

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

el Concejo Municipal, mediante punto VI también del artículo IV de la sesión ordinaria 22020, ajustó el acuerdo cita en el hecho primero de este considerando señalando que: "se da en administración el Comité Cantonal de Deportes de Goicoechea, la cancha de fútbol playa ubicada en el Parque Centenario, edificación junto con torres de iluminación, mallas perimetrales, servicios sanitarios, bancas para equipos. En todo lo demás el acuerdo se mantiene inculumme; 5) Que la Alcaldía Municipal de Goicoechea interpuso veto en contra del punto VI del artículo IV de la sesión ordinaria 2-2020; 6) Que mediante punto I. del artículo IV de la sesión ordinaria 4-2020, del Concejo Municipal, celebrada el 27 de enero de 2020. el Cuerpo Edil rechazó el veto presentado en contra del punto VI del artículo IV de la sesión ordinaria 2-2020, pero además determinó "Se acumulan los dos vetos presentados y se eleva en alzada en un solo expediente ante el Tribunal Contencioso Administrativo." -----
3.En cuanto al primer veto se rechaza por falta de interés. El segundo veto,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24858

1			
2		es criterio del Tribunal que el veto es	
3		improcedente y se rechaza. -----	
4		4. Que el Por Tanto indica: -----	
5		"Se rechaza por falta de interés el veto	
6		presentado en contra del acuerdo	
7		adoptado en el punto V del artículo III	
8		de la sesión extraordinaria número	
9		29-19, celebrada el 23 de diciembre	
10		de 2019, y se rechaza por el fondo el	
11		veto interpuesto en contra del acuerdo	
12		contenido en el punto VI del artículo VI	
13		de la sesión ordinaria 2-2020,	
14		celebrada el 13 de enero de 2020.----	
15		5. Que en consecuencia los acuerdos	
16		vetados mantienen su validez y deben	
17		ser ejecutados tal y como se acordó	
18		en el punto V del artículo III de la	
19		sesión extraordinaria número 29-19	
20		celebrada el 23 de diciembre de 2019	
21		y ajustado en el punto VI del artículo	
22		VI de la sesión ordinaria 2-2020,	
23	35	celebrada et 13 de enero de 2020. ---	Integrantes del
24	Alcalde Municipal	Este Despacho hace del conocimiento	Concejo Municipal
25	MG-AG-05858-	el recibido del oficio SM ACUERDO	para conocimiento.--
26	2022.-----	27432022, que comunica acuerdo	
27	-	tomado en Sesión Ordinaria N° 47-	
28		2022, celebrada el día 21 de	
29		noviembre de 2022, artículo III., inciso	
30		9), donde que conoció correo	
		electrónico enviado por el Lic. Avaro	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24859

1			Salazar Castro, Director Jurídico. -----	
2	36	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota.-----
3		MG-AG-05854-	2732-2022, FE DE ERRATAS, que	
4		2022. -----	comunica acuerdo tomado en Sesión	
5			Ordinaria N° 46-2022, celebrada el	
6			día 14 de noviembre de 2022, artículo	
7			VIII.II, donde se aprobó el Por Tanto	
8			del Dictamen N° 25-2022 de la	
9			Comisión Especial para la Revisión	
10			del Reglamento de Becas, siendo lo	
11			correcto Dictamen N° 252022 de la	
12			Comisión Especial para Estudio y	
13			Creación de Reglamentos, remito	
14			nota DAD 04062-2022, de fecha 22 de	
15			noviembre de 2022, suscrita por el	
16			Lic. Sahid Salazar Castro, Director	
17			Administrativo-Financiero, donde	
18			señala que toma nota y se tiene que	
19			lo enviado a publicar fue informado	
20			debidamente. -----	
21	37	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota.-----
22		MG-AG-05854-	2733-2022, FE DE ERRATAS, que	
23		2022. -----	comunicó acuerdo tomado en Sesión	
24			Ordinaria N° 46-2022, celebrada el	
25			día 14 de noviembre de 2022, artículo	
26			VIII.I, donde se aprobó el Por Tanto	
27			del Dictamen N° 26-2022 de la	
28			Comisión Especial para la Revisión	
29			del Reglamento de Becas, siendo lo	
30			correcto Dictamen N° 26-2022 de la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24860

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10	38	Comisión Especial para Estudio y Creación de Reglamentos, remito nota DAD 04061-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, en el cual señala que se toma nota y se tiene que lo enviado a publicar fue debidamente informado. -----	
11	Alcalde Municipal		
12	MG-AG-05869-2022.-----		
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24861

39	Alcalde Municipal MG-AG-05863- 2022.-----	En atención al oficio SM ACUERDO 2647-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N 045-2022, celebrada el 07 de noviembre de 2022, artículo VIII.V, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 133-2022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: ----- 1. Solicitar a la Administración Municipal una inspección a través de la Dirección de Ingeniería y Operaciones del caso indicado por la señora Andrea Mora Quesada e informe al Concejo Municipal. ----- Respecto a este tema, me permito anexar el oficio MG-AG-DI-03738-2022 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien indica que en relación a la denuncia de la señora Andrea Mora Quesada vecina de la urbanización La Lupita, por cuánto dicha Dirección autorizó a los vecinos de la Urbanización Don Carlos, a colocar postes metálicos de 1 metro de altura, según reglamento, para proteger sus aceras del ingreso de vehículos y dicha aprobación se	Comisión Permanente de Obras Públicas para estudio y dictamen.-
----	---	---	---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24862

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8	40	Luis Diego Solano Solera	Yo, Luis Diego Solano Solera, cédula de identidad 1-0571-0501 en condición de Promotor Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.	Comisión Permanente de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.-
9		Solano Solera		
10		Promotor Deportivo		
11		Comité Cantonal de Deportes y Recreación.		
12		Comité Cantonal de Deportes y Recreación.		
13		Deportes y Recreación.		
14		-----		
15			VICTORIA CANALES CHINCHILLA	
16			cédula de identidad I- 19500797, forma parte de los Procesos Deportivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, como atleta del Programa de Juegos Deportivos Nacionales 2022, disciplina Ajedrez. -	
17			Para constancia de lo anterior se firma en Guadalupe Goicoechea a los veinte cuatro (25) días del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022). -----	
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27	41	Diego Solís Le Roy	Por la presente le saludamos esperando se encuentren muy bien.	Comisión Permanente de Gobierno y Administración para
28		Presidente		
29		GOICOECHEA	Esta Asociación presenta a la señorita Topacio Esmeralda Calero Lazo	
30		FUT SALA. -----		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24863

1				estudio y dictamen.-
2				-----
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
	42	Erick Estrada Hernández -----	La presente es para informar mi interés en el puesto para ser miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Goicoechea. Yo, Nahomy López Estrada portadora de la cédula 119480428, me gustaría ser parte de la Junta ya que uno de mis mayores intereses, es el fútbol, y adquirir nuevos conocimientos, considero que es un buen comienzo para la edad que tengo y así abrirme oportunidades futuras.Cuento con disponibilidad inmediata para	Comisión Permanente de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24864

1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19	43	Depto. de			
20		Secretaría SM			
21		2789-2022			
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

cualquier tipo de trabajo, más si son en el ambiente práctico. Dentro de mis habilidades, las que más destacan son las motoras y artísticas, no se me dificulta el trabajo en equipo. Actualmente, estoy terminando de cursar undécimo año, y estoy en la espera del resultado del examen de admisión en la UCR con la esperanza de estudiar Terapia Física o Nutrición, ambas carreras estrechamente relacionadas con el deporte, y esa es una de las razones por las cuales me interesa este puesto. Espero con ansias que me puedan tomar en cuenta. Gracias de ante mano, quedo atenta a su respuesta-----

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el procedimiento 2022LA-000015-0024100001 titulado CONTRATACION PARA MEJORAS Y REMODELACION EN EBAIS CEN CINAÍ CENTROS, ATENCION ADULTO MAYOR, se remite para análisis y aprobación del Concejo Municipal, la misma puede ser consultada a través del SICOP. No omito manifestar que el plazo máximo de adjudicación es para el 08 -----

Comisión Permanente de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24865

			de diciembre del año en curso.-----	
1	44	Depto. de Secretaria SM	Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el procedimiento 2022LA-000016-0024100001 titulado CONTRATACION DE REMODELACION PARQUE SANTIAGO JARA S. (ESTUDIOS PREELIMINARES, PLANOS CONST., ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESUPUESTO DET., CRONOGRAMA), se remite para análisis y aprobación del Concejo Municipal, la misma puede ser consultada a través del SICOP. No omito manifestar que el plazo máximo de adjudicación es para el 08 de diciembre del año en curso.-----	Comisión Permanente de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.-

18 El Presidente del Concejo Municipal indica, traemos bueno tenemos acá en la
19 mesa tres documentos, para sumar al PM, para hacer los traslados de una sola vez
20 y les voy a explicar básicamente uno es una postulación de una persona para la
21 Junta Directiva del Comité de Deportes para que se traslade a Gobierno, junto con
22 las otras que ya se habían trasladado anteriormente para que emitan un dictamen
23 con la recomendación de la persona a nombrar y luego son dos oficios el SM-2789-
24 que es para trasladar a la Comisión la contratación para mejoras y remodelación en
25 el EBAIS-CECINAL, Centro del Adulto Mayor, que se remite para análisis y
26 aprobación del Concejo Municipal, que tiene vencimiento el 08 de diciembre y el
27 SM-2790-2022, Titulado, Contratación de Remodelación Parque Santiago Jara,
28 estudios preliminares, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma para
29 análisis y aprobación del Concejo Municipal, que también vence el 08 de diciembre
30 lo anterior es trasladar estas dos a la comisión de una vez para que los compañeros



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24866

1 hablando con Doña Lilliam, hagan una extraordinaria esta semana para realizar
2 tanto el proceso de elección de la persona a la Junta Directiva del Comité y poder
3 revisar la licitación que ya va en el PM, más estas dos nuevas que tienen
4 vencimiento para el 08 de diciembre, entonces los traslados serían los siguientes,
5 estos tres oficios que tienen fecha bueno ingresaron después de medio día que
6 cerró la correspondencia, se trasladarían los tres a la Comisión de Gobierno y
7 Administración, para estudio y dictamen si ustedes así lo consideran. -----

8 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, esa alteración que estas
9 pidiendo para que voten y se conozcan en la Comisión de Gobierno y
10 Administración, podrías decir el número de licitación por favor. -----
11 El Presidente del Concejo Municipal indica, 2022-LA-000015-0024100001
12 Titulada “Contratación para mejoras en el EBALS, CENCINAL, centros de Atención
13 al Adulto Mayor”, ese es el primero y el segundo dice 2022-LA-0000016-002410001-
14 Titulado “Contratación de Remodelación Parque Santiago Jara, estudios
15 preliminares, planos de construcción especiaciones técnicas, presupuesto y
16 cronograma, esas serían las dos que se estarían sumando para trasladar a
17 comisión. -----

18 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, tengo una duda,
19 Interrumpe el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, disculpe, yo no había
20 terminado, estaba esperando que me dijeran para seguir en el uso de la palabra no,
21 no está bien siga usted, lo que quería saber era porque la tercera no venía. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal señala, porque hay una que va en el PM,
23 dentro del PM regular digamos que entro antes de la correspondencia cuando se
24 cerró esas dos ingresaron en la tarde del viernes por eso no estaban incluidas. -----

25 Continúa el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, la consulta es la
26 siguiente tengo entendido que SICOP, cierra del 1° al 10 entonces como se va
27 aprobar esto si vence el 8 y no sé hasta el 10, 12, está habilitada no sé si el Asesor
28 Legal, pueda ayudarnos o usted señor Presidente tiene alguna información. -----

29 El Presidente del Concejo Municipal menciona, yo le consulte, igual le voy a
30 dar la palabra a don Rolando, yo le consulte Andrés el Jefe de Proveeduría, y él me



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24867

1 dijo que todavía eso fue el viernes que todavía no lo tenía claro porque deberían de
2 prorrogarse los días digamos, para hacer las adjudicaciones, pero el tema es que si
3 se prorrogan que pasa si alguna está muy cercana a que venza al año, y él me dio
4 que todavía no tenían la respuesta concreta sin embargo si el Concejo Municipal,
5 dictamina en tiempo y en forma, más bien yo creo que sería mejor todavía porque
6 lo mejor que puede pasar es que den una prórroga adicional de días verdad para la
7 adjudicación pero el Concejo estaría tomando una decisión más bien antes de que
8 venza el plazo original entonces yo no le vería problema, pero le voy a dar la palabra
9 a don Rolando porque ahorita hay una noticia que ya el proyecto de ley que se iba
10 a impulsar ya no tiene posibilidades de hacerse, entonces la ley entrará a regir como
11 se estaba previendo originalmente. -----

12 El Asesor Legal manifiesta, en realidad la situación no es muy clara, es un
13 poco de incertidumbre, en algún momento se creyó que se iba a prorrogar en la
14 Asamblea, no se ha hecho lo ideal como estaba estableciendo el señor Presidente,
15 es que se apruebe a la mayor brevedad posible para que esto ya quede en el
16 sistema porque realmente que va pasar con estos días donde no va estar,
17 realmente uno no podría en estos momentos a determinar a ciencia a cierta,
18 entonces yo una recomendación en relación con SICOP, en la medida de lo posible
19 que se pueda a la brevedad posible es lo mejor que todo quede listo. -----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
21 **documentos contenidos en el oficio PM 48-2022, con las observaciones antes**
22 **expuestas, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

23 **ACUERDO N° 3 -----**

24 “Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-48-
25 2022, según se detalla.” **COMUNIQUESE.**-----

26 **ARTICULO IV -----**

27 **ASUNTOS URGENTES -----**

28 **ARTICULO IV.I.-----**

29 **JURAMENTACIÓN FUNDACIÓN HABLA CON ALGUIEN-JUAN IGNACIO**

30 **RODRÍGUEZ VARELA, FUNDACIÓN FERNANDO ORTUÑO SOBRADO. -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24868

1 El Presidente del Concejo Municipal indica, vino alguien de las fundaciones,
2 verdad que no, no hay nadie para juramentarse, no asistieron, teníamos la
3 juramentación de la persona representante de Fundación Habla con Alguien, y la
4 Fundación Fernando Ortuño Sobrado, entonces se procede a reprogramar las
5 juramentaciones ya que no asistieron igualmente no asistió la persona
6 representante de ante el Comité Cantonal de la Persona Joven se procede a
7 reprogramar.-----

8 **ARTICULO IV. II.** -----

9 **JURAMENTACIÓN REPRESENTANTE COLEGIO CCPJ.** -----

10 No se presentaron-----

11 **ARTICULO IV.III.** -----

12 **ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05799-2022 (COMPAÑÍA NACIONAL DE**
13 **FUERZA Y LUZ).** -----

14 “En seguimiento con oficio SM ACUERDO 2067-2022, que comunica acuerdo
15 tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de setiembre de 2022,
16 artículo IV.I, donde se aprobó los oficios MG-AG-04510-2022 y MG-AG-04570-

17 2022, que toma el siguiente acuerdo:-----

18 “Devolver a la Administración los oficios MG-AG-04510-2022 y MG-AG 04570-2022,
19 suscritos por el Alcalde Municipal, para que se realice una propuesta incorporando
20 las observaciones emitidas por el Director Administrativo Financiero en oficio DAD-
21 02920-2022, se remita dicho documento a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz
22 para su valoración y posteriormente se remita al Concejo Municipal para la
23 respectiva autorización de firma al Alcalde Municipal a dicho adendum al Convenio
24 Marco”.-----

25 Por lo antes expuesto remito oficio 6220-2022, fecha 09 de noviembre de 2022,
26 suscrito por la señora Natalia Picado Vargas, Jefatura a.i. de la Unidad de
27 Alumbrado Público, donde remite la propuesta de adendum al convenio marco para
28 la autorización del servicio público del Cantón de Goicoechea, donde señala que se
29 pueden observar la incorporación de lo solicitado por este municipio, mediante oficio
30 MG-AG-04656-2022, de fecha 22 de setiembre de 2022.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24869

1 Lo anterior para su valoración y aprobación. -----

2 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez menciona, yo este
3 convenio lo firmaría el Gerente General de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz
4 que es mi esposo entonces yo para evitar alguna circunstancia entonces yo no voy
5 a votar y que vote Manuel en mi lugar. -----

6 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a someter a votación la
7 abstención que la compañera Lilliam está solicitando se le otorgue por las razones
8 que ha justificado, la inhibitoria esa es la palabra de que estábamos hablando la
9 inhibitoria de la compañera Lilliam Guerrero por las razones que alego
10 anteriormente, la cual por unanimidad se aprueba. (8 votos a favor) -----

11 El Presidente del Concejo Municipal señala, para esta votación don Manuel
12 sustituye a doña Lilliam vamos a votar ahora si la Dispensa de Trámite del
13 documento, recuerden que este documento contiene los cambios que nosotros
14 mismos le habíamos hecho con la CNFL, las cuales se adoptaron al convenio, favor
15 emitir su voto con la Autorización al señor Alcalde para que firme el convenio.

16 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**
17 **Trámite de Comisión del Oficio MG-AG- 05799-2022 suscrito por el Alcalde**
18 **Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

19 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Oficio MG-AG-**
20 **05799-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se**
21 **aprueba. -----**

22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
23 **Oficio MG-AG-05799-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por**
24 **unanimidad se aprueba como se detalla a continuación: -----**

25 **ACUERDO N° 4 -----**

26 "Se autoriza al Alcalde Municipal la firma del Adendum al convenio marco con
27 la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para la autorización del servicio de
28 alumbrado público del cantón de Goicoechea , el cual contiene incorporado las
29 propuestas realizadas mediante oficio DAD 02920-2022, del Director Administrativo
30 Financiero según oficio 6220-0326-2022 suscrito por la señora Natalia Picado



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24870

1 Vargas, jefatura a.i. Unidad de Alumbrado Público." **ACUERDO EN FIRME.**

2 **COMUNIQUESE.**-----

3 El Presidente del Concejo Municipal indica, ya puede doña Lilliam retomar el
4 ingreso.-----

5 **ARTICULO IV.IV.**-----

6 **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MG-AG-DAD-PROV 0428-2022**
7 **(MARCHING ART INCORPORATED AI S.A.).**-----

8 Se recibió oficio SM-Acuerdo 2774-2022, que comunica el acuerdo N° 8 de
9 la Sesión Ordinaria N° 47-2022, artículo VIII.IV, donde el Concejo Municipal toma el
10 acuerdo de adjudicar la partida 1 a favor de la empresa MARCHING ARTS
11 INCORPORATED MAI S.A., por recomendación de la Comisión de Gobierno y
12 Administración, el cual se aparta de la recomendación de adjudicación suscrita por
13 la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa del Departamento de Secretaría.-----

14 Para efectos de este despacho, como es responsabilidad la conducción del
15 procedimiento de contratación administrativa, el cual incluye lo que es la confección
16 el contrato para adquisición de bienes. El documento anterior se debe realizar bajo
17 una serie de parámetros que evidencie lo contratado y los parámetros de
18 cumplimiento conforme las condiciones que se establecen en el cartel, que en su
19 gran mayoría se exponen en la oferta de la empresa adjudicada por ese Órgano
20 Colegiado, sin embargo, no se logra ubicar en la oferta presentada por la empresa
21 MARCHING ART INCORPORATED MAI S.A., y/o en el acto de resolución final, el
22 plazo de entrega de los instrumentos, adicionando que en el análisis elaborado por
23 el Lic. Emmanuel Chavarría Campos estipula que la empresa no indica el plazo de
24 entrega, condición que es de suma importancia para la fiscalización del contrato.
25 Este dato es fundamental para poder realizar el contrato, después que se tenga la
26 firmeza de la resolución del acto final.-----

27 Por Tanto, se solicita al Concejo Municipal indicar al Departamento de Proveeduría,
28 el plazo de entrega de los instrumentos que se pretenden adquirir de la empresa
29 MARCHING ART INCORPORATED MAI S.A., esto para poder realizar el contrato

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24871

1 y poder cumplir con todos los requisitos que se piden en el sistema para elaboración
2 del contrato.” -----

3 El Presidente del Concejo Municipal señala, yo ahora estaba conversando con
4 don Rolando igual le voy a dar la palabra, pero estábamos conversando sobre este
5 tema inicialmente en el cartel, se habían puesto que eran 25 días naturales,
6 entonces la recomendación que hace don Rolando es que se mantenga ese plazo
7 para como tiempo de entrega a la empresa que se le adjudico lo correspondiente
8 no sé si algún compañero o compañera desea que don Rolando lo aclare más.-----

9 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, digamos en ese caso
10 nosotros estaríamos poniendo el plazo, pero no es ellos quien lo ofrecen entonces
11 si me nace la duda de que nosotros le estamos dando el plazo, pero están diciendo
12 ustedes que el cartel tenía 25 días o algo así entonces se le va poner ese plazo
13 pero si la empresa no es quien se comprometió a cumplirlo, entonces que pasaría
14 en ese momento. -----

15 El Asesor Legal expresa, la empresa al presentar su plica, pues acepta todas
16 las condiciones que están en el cartel, en el cartel se indica la entrega de los
17 instrumentos que se detallarán a continuación tendrán el plazo de entrega de 25
18 días naturales máximo después de notificada la orden de compra del Departamento
19 de Proveeduría, en un plazo de lunes a viernes de 7:30 a 3:00 pm, como se puede
20 observar si bien no se estableció que el plazo de entrega fuera un factor de
21 admisibilidad expresamente en el cartel y se referencio como la fecha establecida
22 en el pliego de condiciones a la hora de formular el factor de evaluación respectivo,
23 de manera que la empresa está sometida al plazo de los 25 días. -----

24 El Presidente del Concejo Municipal indica, entonces vamos a votar la
25 Dispensa de Trámite el documento junto con la recomendación que serán los 25
26 días naturales como estaba previsto en el cartel inicialmente y la firmeza. -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**
28 **Trámite de Comisión del Oficio MG-AG-DAD-PROV 0428-2022, Departamento**
29 **de Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24872

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Oficio MG-AG-
2 DAD-PROV 0428-2022, Departamento de Proveeduría, el cual por unanimidad
3 se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
5 Oficio MG-AG-DAD-PROV 0428-2022, Departamento de Proveeduría, la cual
6 por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N° 5** -----

8 “Se informe al Departamento de Proveeduría que el plazo de entrega de los
9 instrumentos por parte de la empresa MARCHING ART INCORPORATED MAI S.A.
10 es de 25 días naturales máximo después de notificada la orden de compra .”

11 **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

12 **ARTICULO IV.V.**-----

13 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES GOICOECHEA CCDRG-JD-3158-2022**
14 **(POLIDEPORTIVO DE IPIS LA FACIO.** -----

15 “Por este medio se les informa que en el Polideportivo de Ipis la Facio, no se
16 podrán realizar actividades de ninguna índole, esto por los siguientes motivos. -----

17 1. Estas instalaciones no cuentan con el servicio de agua potable, debido a una
18 deuda millonaria que se mantiene con Acueductos y Alcantarillados. -----

19 2. Actualmente existe una denuncia ante el Ministerio de Salud, por falta del
20 servicio antes mencionado.-----

21 Sin más por el momento, se despide” -----

22 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a trasladar esta nota a los
23 Organizadores del Festival me parece que eso es lo adecuado para que puedan
24 tomar nota del asunto y resolverlo dentro de las posibilidades que tengan. -----

25 La Síndica Propietaria Ana Lucia Lora Elizondo dice, me extraña que digan
26 que tienen una orden Sanitaria, si las instalaciones se están prestando para otros
27 eventos entonces si se presta para unos eventos se tiene que prestar para todos, y
28 aquí me están mandando fotos donde hay personas que están jugando en la plaza,
29 entonces si hay orden sanitaria sería para todos no solo para unos.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24873

1 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo menciona, bueno a lo que
2 yo tengo entendido si todo mundo sabe en esta municipalidad que la cancha de la
3 Facio, tiene una deuda por más de treinta y tres millones de agua y así se había
4 estado utilizando todo este tiempo para actividades pero la semana pasada y creo
5 que ahí mandaron una copia, quiero preguntarle a Yoselyn que si mandaron la copia
6 de la denuncia un vecino de la Facio, fue la semana pasada y fue y puso una
7 denuncia al Ministerio de Salud, entonces ya ahora si hay algo de peso que existe
8 una denuncia que lo hizo un vecino de la Facio, entonces al ser esta actividad
9 masiva entonces el Comité Cantonal de Deportes esta, me imagino que le está
10 comunicando a este Concejo de la situación ya hay una denuncia en el Ministerio
11 de Salud que esas instalaciones no cuentan con el agua, entonces me imagino que
12 por eso es y ellos están advirtiendo al Concejo de tal situación. -----

13 La Síndica Propietaria Ana Lucia Mora Elizondo expresa, si compañeros yo ya
14 sé de la denuncia ver las fotos que me acababan de mandar son de personas que
15 están utilizando ahorita la cancha, entonces lo que es bueno para el ganso es bueno
16 para la gansa, porque para unos sí y para otros no, entonces si está con esa
17 denuncia debería de ser para todos, la cancha debería estar cerrada y no para unos
18 que entran y jueguen y para otros cerrados, entonces en eso es lo que no estoy de
19 acuerdo. -----

20 El Presidente del Concejo Municipal señala, bueno esto es algo que en este
21 momento en este momento no tenemos injerencia entonces no me parece
22 necesario entrar en una discusión, me está pidiendo la palabra el señor Alcalde me
23 imagino para referirse sobre lo del tema del recibo del agua, entonces voy a
24 otorgarle la palabra. -----

25 El Alcalde Municipal menciona, si he tenido un par de reuniones con el Comité
26 Cantonal de Deportes sobre el tema de la deuda un par, he tenido más, el último
27 mes he tenido dos para hablar sobre el pago de la deuda del agua, me parece que
28 hemos llegado a un acuerdo preliminar y ya conversé con la gente de acueductos
29 aquí tengo el nombre con la persona que debo conversar y espero la otra semana
30 o está, resolverlo ya converse con Sahid de cómo atender la situación, con el fin de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24874

1 ver si en 15 días tenemos resuelto el tema del agua de la Facio, he estado ahí
2 pendiente pero creo que encontramos un punto de acuerdo entre la Municipalidad
3 y Acueductos de darnos un pequeño espacio para poder resolverse esta semana
4 de tiempo tal vez mañana o pasado mañana iré a las oficinas para ver como lo
5 terminamos de resolver si Dios lo permite. -----

6 El Presidente del Concejo Municipal indica, se procede a hacer el traslado que
7 se indique anteriormente. -----

8 **TRASLADAR DICHA NOTA A LOS ORGANIZADORES.** -----

9 **Cuestión de Orden:** -----

10 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos hacer una primera
11 alteración del Orden del Día para ver los dictámenes el N° 40-2022 de la Comisión
12 de Educativos y el N° 041-2022, esto en virtud de que luego viene la aprobación de
13 la agenda de la sesión extraordinaria del jueves y la idea sería que se incluyan las
14 juramentaciones de estas personas por la urgencia que tienen las juntas en esa
15 sesión. -----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del**
17 **orden del día para conocer los dictámenes antes mencionados, la cual por**
18 **mayoría de votos de los presentes se aprueba.** -----

19 **El Regidor Propietario Rodolfo Muñoz Valverde por no vota por**
20 **encontrarse fuera da la curul.**-----

21 **ARTICULO V.** -----

22 **RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.**-----

23 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos con las convocatorias del
24 mes de diciembre la primera sería:-----

25 **JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 7:00 PM** -----

26 El Presidente del Concejo Municipal indica, aquí tenemos varios temas para
27 incluir digamos dictámenes y juramentaciones voy a leer lo que se estaría
28 incluyendo, para valoración de ustedes compañeros y compañeras sería: La
29 juramentación de la Junta de la Escuela Filomena Blanco, la Juramentación de la
30 Junta del Colegio Salvador Umaña, el Dictamen N° 084-2022 de Comisión de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24875

- 1 Gobierno y Administración el Dictamen N°085-2022, de Gobierno y Administración
- 2 el Dictamen N° 09-2022 de la Comisión de Menciones Honoríficas, El Dictamen N°
- 3 12-2022 de la Comisión de Menciones Honoríficas y la audiencia del Comité
- 4 Cantonal, nosotros les enviamos dos correos electrónicos para proponerles la
- 5 audiencia se les estaría otorgando este jueves y les dijimos que por favor nos
- 6 confirmen quienes estarían asistiendo, de todo caso sería la agenda que acabo de
- 7 proponer y de último la audiencia en caso de que los compañeros del Comité de la
- 8 Junta Directiva ya sea una persona o todos asistan el día jueves o que justifiquen
- 9 por escrito que no pueden asistir como lo hicieron anteriormente entonces esa sería
- 10 la agenda propuesta para la primera sesión extraordinaria.-----
- 11 **JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 7:00 PM SESIÓN**
- 12 **EXTRAORDINARIA EN EL DISTRITO DE PURRAL, ESCUELA JUAN ENRIQUE**
- 13 **PESTALOZI, AGENDA: -----**
- 14 1. ORACIÓN.-----
- 15 2. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL. -----
- 16 3. ENTONACIÓN DEL HIMNO DEL CANTÓN.-----
- 17 4. PRESENTACIÓN CULTURAL HASTA POR 10 MINUTOS. -----
- 18 5. PALABRAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE PURRAL HASTA POR 10
- 19 MINUTOS. -----
- 20 6. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS VECINAS HASTA POR 40 MINUTOS,
- 21 3 MINUTOS POR PERSONA.-----
- 22 7. PALABRA LAS JEFATURAS DE FRACCIÓN HASTA POR 3 MINUTOS. ---
- 23 8. PALABRAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL HASTA POR 3 MINUTOS. -----
- 24 9. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA POR 3 MINUTOS. ----
- 25 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez expresa, yo quería ver de
- 26 alguna manera que se insistiera de alguna forma que hubiese un compromiso de
- 27 que los miembros del Comité Cantonal de Deportes, vengan a la sesión porque eso
- 28 es muy importante que el Concejo los escuche.-----
- 29 El Presidente del Concejo Municipal señala, si nosotros como les comento les
- 30 hemos enviado dos correos electrónicos, yo igual mañana le voy a decir a la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24876

1 Secretaria de la Presidencia que se encargue de llamarlos incluso personalmente
2 para tener digamos constancia de quienes asistirían y quienes no, la vez anterior
3 dijeron que lunes no, por eso ahora se propone un jueves, un día diferente para que
4 puedan por ende valorar la posibilidad de asistir en caso de que no asistieran
5 seguiríamos insistiendo en la programación de la audiencia me parece que es
6 importante que los compañeros vengan, está la votación en curso compañeros y
7 compañeros.-----

8 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación las**

9 **convocatorias a Sesiones Extraordinarias, la cual por unanimidad se aprueba.**

10 **ARTICULO VI.-----**

11 **INFORMES DE AUDITORÍA.-----**

12 *No se presentaron.-----

13 **ARTICULO VII.-----**

14 **AUDIENCIAS.-----**

15 *No se presentaron.-----

16 **ARTICULO VIII.-----**

17 **DICTAMENES DE COMISIONES.-----**

18 **ARTICULO VIII.I.-----**

19 **DICTAMEN N° 27-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**

20 **REGLAMENTOS-----**

21 "En reunión ordinaria celebrada a las quince horas con cuarenta y cinco

22 minutos del día 17 de noviembre de 2022, presencialmente, con la asistencia de las

23 Regidoras Suplentes Nicole Mesen Sojo, Vice Presidenta, Andrea Chaves

24 Calderón, Secretaria y el asesor de la Presidencia del Concejo Municipal Lic. José

25 Daniel Córdoba, como invitado el Licenciado Sahid Salazar Castro, Director de la

26 Dirección Administrativa Financiera, se conoció:-----

27 **SM ACUERDO 359-2021 traslada el oficio MG AG 01092-2021 suscrito por el**

28 **Alcalde Municipal conocido en la Sesión Ordinaria N° 10-2021, celebrada el día**

29 **08 de marzo del 2021, Artículo III, inciso 4).-----**

30 **CONSIDERANDO:-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24877

- 1 Que en la Sesión Ordinaria N° 10-2021, celebrada el día 08 de marzo del 2021,
- 2 Artículo III, inciso 4) se conoció el oficio MG AG 01092-2021 suscrito por el
- 3 Departamento de Secretaría, el cual a la letra dice: -----
- 4 "Anexo oficio DAD 00611-2021, de fecha 19 de febrero de 2021, suscrito por el Lic.
- 5 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, Licda. Marjorie Vargas Torres, jefa
- 6 del Departamento de Contabilidad y el Lic. Andrés Arguedas Vindas, jefe del
- 7 Departamento de Proveduría, referente a traslado de nota MG-AI-047-2021, suscrita
- 8 por la Licda. Mónica González Madrigal, Auxiliar de Auditoría Interna,
- 9 correspondiente al cumplimiento de las recomendaciones 4.1.1 y 4.1.2. del Informe
- 10 06-2020, titulado AUDITORIA FINANCIERA DE ACTIVOS FIJOS. -----
- 11 Dado lo anterior sobre la recomendación 4.1.2 REVISION Y ACTUALIZACION DEL
- 12 REGLAMENTO PARA LA ADQUISICION, REGISTRO, CUSTODIA Y
- 13 TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y REGISTRO, se remite propuesta de
- 14 REGLAMENTO DE ACTIVOS FIJOS DE USO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO,
- 15 elaborado por parte de la Licda. Marjorie Vargas Torres, jefa del Departamento de
- 16 Contabilidad. -----
- 17 Lo anterior para su estudio y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado.." -----
- 18 **POR TANTO:**-----
- 19 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 20 1. Aprobar la siguiente propuesta de Reglamento de Activos Fijos de uso
- 21 administrativo y operativo, para que se lea de la siguiente manera: -----
- 22 **REGLAMENTO DE ACTIVOS FIJOS DE USO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO**
- 23 **DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**-----
- 24 **Capítulo 1 - Disposiciones Generales** -----
- 25 **Artículo 1.- Objeto.** El presente Reglamento tiene como fin normar los aspectos
- 26 relativos a la administración general de los activos, bienes muebles e inmuebles, de
- 27 uso y propiedad en la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 28 **Artículo 2.- Objetivos.** Serán objetivos del presente reglamento los siguientes:
- 29 a. Mantener un adecuado registro, identificación, manejo y control sobre los activos
- 30 Municipales de uso administrativo y operativo. -----



1 b. Identificar y controlar los documentos requeridos en cada proceso, así como el
2 establecimiento de normas para el archivo de los mismos.-----
3 c. Generar la información adecuada para el mantenimiento, administración y vida
4 útil de los activos.-----
5 d. Establecer los controles necesarios para lograr una adecuada custodia sobre la
6 existencia y el registro del activo fijo. -----

7 e. Definir las responsabilidades que adquieren las personas funcionarias
8 encargadas de la asignación, administración, custodia y uso de los activos. -----

9 **Artículo 3.- Del acatamiento del presente reglamento.** Las disposiciones de este
10 Reglamento son de acatamiento obligatorio para todas las dependencias de la
11 Municipalidad de Goicoechea y para las personas funcionarias que se beneficien
12 del uso y servicio de los activos fijos propiedad de la Institución. -----

13 Para el cumplimiento del presente reglamento, se deberán adoptar las medidas
14 pertinentes para dotar los recursos humanos y materiales indispensables para
15 ejecutar debidamente las labores encomendadas.-----

16 **Artículo 4.- Definiciones y términos.** Para la interpretación y aplicación del
17 presente reglamento, se establecen las siguientes definiciones y términos:-----

18 a) Acta de inventario inicial: Documento que emite el Departamento de Contabilidad
19 donde constan los bienes muebles e inmuebles y otros activos. Estos estarán
20 comprendidos en los registros correspondientes (registros auxiliares), el mismo
21 deberá ser aprobado por la persona encargada de activos asignados por cada
22 departamento o unidad.-----

23 b) Activo de poca cuantía: Activo que, por su bajo valor monetario, no califica como
24 activo fijo capitalizable, pero al cual se le asigna una identificación distintiva para su
25 control y se registra contablemente como un gasto del período.-----

26 c) Activos fijos intangibles: Son todos aquellos bienes propiedad de la Institución,
27 incluyendo los anticipos por su adquisición, que no son bienes tangibles, que
28 expresan un valor cuya existencia depende de la posibilidad futura de producir
29 ingreso. Incluyen, entre otros, los siguientes: franquicias, software, derechos de-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24879

- 1 propiedad intelectual, patentes, marcas, licencias, etc. Estos activos están sujetos
2 a amortización o plusvalía según corresponda. -----
- 3 d) Activos fijos tangibles: Son todos aquellos bienes muebles e inmuebles que
4 tienen dentro de sus características masa corporal, volumen y normalmente están
5 sujetos a depreciación, agotamiento o plusvalía según corresponda. -----
- 6 e) Activos fijos: son los bienes tangibles, sean estos muebles o inmuebles, que se
7 adquieren para su uso y funcionamiento en la operación normal de la Institución o
8 en la prestación de servicios al público en general y no para la venta. Estos bienes
9 están sujetos a revaluación, depreciación, amortización o agotamiento, según
10 corresponda de acuerdo a los Métodos y Porcentajes de Depreciación que dicta la
11 Administración Tributaria, y la cual será aplicada por el Departamento de
12 Contabilidad. -----
- 13 f) Adiciones capitalizables: Se clasifican como adiciones capitalizables aquellas
14 erogaciones que aumentan la calidad del bien, pero que no alargan la vida útil del
15 mismo, independientemente de su costo. -----
- 16 g) Adquisición: Proceso de compra mediante el cual, la Municipalidad incorpora o
17 da de alta activos a su inventario de bienes. -----
- 18 h) Bien inmueble: Son bienes que no pueden ser trasladados o separados del lugar
19 en que se hallan, o lo que a él se adhiere en calidad de mejoras. -----
- 20 i) Bien mueble: Todo tipo de activo que tenga utilidad para el desarrollo de las
21 funciones laborales, operacionales o la prestación de servicios al público, tales
22 como mobiliario, equipo, maquinaria, instrumentos y herramientas o cualquier bien
23 que este sujeto a una depreciación o desgaste por uso. -----
- 24 j) Custodio: Persona funcionaria responsable por el uso, administración, manejo,
25 cuidado y salvaguarda de un activo mueble o inmueble. -----
- 26 k) Depreciación: Cargos por el desgaste que sufren los activos fijos a lo largo de su
27 vida útil estimada, para cancelar el costo del activo. -----
- 28 l) Destrucción de bienes: Acto mediante el cual se procede a eliminar físicamente
29 aquellos bienes que por sus condiciones de obsolescencia o deterioro obligan a la
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24880

- 1 administración a dejarlo fuera de circulación y uso definitivo, dándolos de baja tanto
2 en los registros contables como en los registros auxiliares.-----
- 3 m) Donante: Persona física o jurídica que da o entrega activos en forma gratuita a
4 la Municipalidad.-----
- 5 n) Donataria: Es la persona jurídica que recibe gratuitamente un activo determinado.
6 o) Formulario para entrega de activos: Formulario mediante el cual el Departamento
7 de Proveduría hace entrega de la custodia y administración del activo a la persona
8 funcionaria usuaria del activo registrado con detalle de las calidades del activo; la
9 descripción, la marca, modelo, serie y cualquier dato que se considere necesario
10 para identificar el bien y la persona usuaria, luego de revisar el activo, firma
11 recibiendo conforme.-----
- 12 p) Formulario para traslado de Activo: Formulario mediante el cual se hace traslado
13 de la custodia y administración de un activo a lo interno de la Municipalidad de
14 Goicoechea, el cual contendrá la firma de la persona funcionaria que lo recibe y de
15 la que lo entrega.-----
- 16 q) Mejoras capitalizables: erogación que provoca el alargamiento de la vida útil y la
17 calidad del activo, siendo lo anterior, independiente del costo o monto de la
18 erogación.-----
- 19 r) Otros activos: Se clasifican dentro de otros activos las patentes, licencias,
20 derechos, semovientes, acciones y otros.-----
- 21 s) Pérdida: Ausencia física permanente del activo que obliga a la Administración a
22 sacarlo de los registros auxiliares y por ende de los estados financieros. Será
23 pérdida por deterioro cuando el valor en que excede el importe en libros de un activo
24 o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.-----
- 25 t) Retiro: acción de excluir de los registros contables institucionales algún activo que
26 previamente haya seguido los trámites reglamentarios, autorizados y respectivos,
27 por destrucción, pérdida, deterioro, venta o imprevistos.-----
- 28 u) Traslado interno: Acción formal que practican los responsables de las unidades
29 primarias de información para el traslado de la custodia y administración de activos
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24881

1 entre las instancias institucionales de conformidad con los procedimientos
2 establecidos.-----

3 v) Unidades primarias de información: son las Direcciones, Departamentos y
4 Unidades ejecutoras de presupuesto.-----

5 w) Venta: Acción de traspasar a otra persona física o jurídica la propiedad de los
6 activos de la Institución a cambio de una retribución económica, conforme a
7 lineamientos internos de la Municipalidad.-----

8 x) Valor residual: valor que se estima tenga el bien o activo al término de su vida
9 útil.-----

10 **Capítulo II**-----

11 **De los Deberes y Responsabilidades de la Dependencia Encargada de la**
12 **Administración de Bienes**-----

13 **Artículo 5.- Responsable de coordinar acciones:** La Dirección Administrativa
14 Financiera, será el ente responsable de coordinar todas las actividades
15 implementadas para el control de los activos de la institución por medio de la
16 colaboración de los Departamentos de Proveeduría y Contabilidad, así como de
17 todos los departamentos que integran la estructura organizacional municipal.-----
18 El inventario será aplicado a las distintas áreas administrativas, orientado a la
19 actualización y control de los bienes muebles e inmuebles de conformidad con la
20 normativa que rige la materia, sin perjuicio de la realización de inventarios selectivos
21 y parciales.-----

22 **Artículo 6.- De los deberes del Departamento de Proveeduría.** Será el
23 responsable del seguimiento de los procedimientos de contratación administrativa,
24 de almacenamiento y distribución de bienes y de levantamiento y confección del
25 inventario permanente de todos sus bienes cuando corresponda. Según las
26 siguientes actividades:-----

27 a. Gestionar la compra de mobiliario y equipo diverso aplicando los procedimientos
28 establecidos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, o la
29 normativa vigente aplicable.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24882

- 1 b. El control de las identificaciones de los activos (asignar dispositivo) y la
2 verificación del buen estado de los bienes adquiridos, de previo a la aceptación
3 formal de los mismos.-----
4 c. Reasignar el dispositivo de identificación a los bienes cuyos dispositivos hayan
5 sido reportados como extraviados.-----
6 d. Administrar y custodiar los activos dados de baja que se encuentran en la bodega
7 de bienes en desuso.-----
8 e. Recibir, custodiar bienes en desuso, obsoletos y en estado de desecho.-----
9 f. Recibir, custodiar y reasignar bienes en desuso que se encuentran en buen
10 estado.-----
11 g. Gestionar con la Dirección de Gestión Ambiental el retiro de los bienes de
12 desecho para su adecuado destino final, el cual será respaldado mediante un acta.
13 h. Gestionar el avalúo de los bienes en desuso, que serán puestos en remate.-----
14 i. Gestionar remates y donaciones de los bienes en desuso.-----
15 j. Recibir los bienes que han sido reportados como dañados por las personas
16 funcionarias usuarias responsables, para gestionar la respectiva autorización ante
17 la Dirección Administrativa-Financiera.-----
18 **Artículo 7.- De los deberes del Departamento de Contabilidad.** El Departamento
19 de Contabilidad será el responsable con la información aportada por las unidades
20 de registro primario, de reconocer, clasificar, registrar y revelar los activos según su
21 naturaleza de uso, de acuerdo a las siguientes actividades:-----
22 a. Reconocer o clasificar un activo al momento de efectuar el registro contable, debe
23 considerar la política particular sobre el valor de adquisición, sea igual o mayor al
24 25% del salario base de persona oficinista del Poder Judicial, y en un 15% se
25 considera como herramienta menor, así como los casos de mantenimiento, que no
26 mejore, ni alargue la vida útil del bien, se considerarán como gasto del periodo.
27 b. Llevar un sistema de registro auxiliar del control de los activos fijos muebles e
28 inmuebles, el cual deberá compararse o conciliarse periódicamente con el mayor
29 general de la contabilidad, a fin de corregir errores y desviaciones. El registro auxiliar
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24883

- 1 de control de los activos fijos presentará en detalle su composición, agrupados
2 conforme al orden de la cuenta de mayor general.-----
3 c. El gasto por depreciación aplicado debe ser razonable y en todo caso obedecerá
4 al método de depreciación establecido, el cual deberá distribuir de manera
5 consistente y uniforme el valor del costo en los períodos de la vida útil estimada,
6 considerando las tasas de depreciación establecidas por la Administración
7 Tributaria.-----
8 d. Dar de baja en los registros contables los activos dañados y desechados,
9 mediante reporte recibido del Departamento de Proveeduría Municipal con la
10 respectiva autorización de la Dirección Administrativa-Financiera.-----
11 **Capítulo III** -----
12 **De la Adquisición, Recepción y Registro de los Bienes Muebles** -----
13 **Artículo 8.- Adquisición y recepción de los bienes muebles.** Deben realizarse
14 conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico y la Ley General de
15 Contratación Pública y su Reglamento, por parte del Departamento de Proveeduría.
16 **Artículo 9.- Identificación de bienes muebles.** Todo bien mueble capitalizable que
17 adquiera la Municipalidad, deberá identificarse mediante un sistema de rotulación
18 que podrá ser una placa de metal, plástica, adhesiva, lector de barras, microchip,
19 entre otros, en el que conste el número asignado por la dependencia encargada,
20 sea, el Departamento de Proveeduría. En aquellos bienes muebles que tengan
21 varios componentes, cada uno se identificará individualmente, excepto que sus
22 características lo impidan, exista riesgo de daño, o sea un activo de poca cuantía
23 que forma parte de todo el equipo. En caso de equipos de transporte, tracción y
24 elevación su identificación es la placa vehicular. En casos de equipo electrónico
25 sensible, la identificación se hará mediante placa numerada adherible u otro
26 mecanismo idóneo, con el fin de no perder la garantía.-----
27 Al momento de identificación del bien, éste será asignado a la jefatura de la unidad
28 primaria de información, solicitante de la adquisición y será su responsabilidad el
29 control interno de asignación del mismo en la unidad administrativa
30 correspondiente.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24884

- 1 Efectuada la entrega del bien, debe la persona usuaria final del activo firmar la
- 2 boleta de entrega de activo, posteriormente el Departamento de Proveeduría debe
- 3 remitirla al Departamento de Contabilidad, con la orden de compra respectiva para
- 4 su registro. -----
- 5 Las personas encargadas de las unidades primarias de información deben velar que
- 6 todos los activos mantengan su dispositivo de identificación y en caso contrario
- 7 deben coordinar con Proveeduría el replaqueo, lo cual será informado al
- 8 Departamento de Contabilidad.-----
- 9 El replaqueo debe ser solicitado por la jefatura de la unidad correspondiente ante el
- 10 Departamento de Proveeduría, con su debida justificación, procediéndose con el
- 11 acto de replaquear conforme se ha dispuesto en el presente reglamento.-----
- 12 **Artículo 10.- Registro de bienes muebles.** Una vez que los bienes muebles han
- 13 sido identificados según lo establecido en el artículo anterior, el Departamento de
- 14 Contabilidad dispondrá su inclusión y registro en el auxiliar respectivo o sistema
- 15 informático, para lo cual, considerará las características del bien, precio, número
- 16 patrimonial asignado, número de factura, proveedor, número de orden de compra,
- 17 fecha de adquisición y garantía de la empresa fabricante o distribuidora y otras
- 18 observaciones que estime pertinentes; así como el responsable de la custodia del
- 19 bien; información indicada en la Boleta de Activos. -----
- 20 **Capítulo IV**-----
- 21 **Del Hardware y Software**-----
- 22 **Artículo 11.- Identificación.** El Departamento de Cómputo será responsable de
- 23 colaborar en la asignación de número o dispositivo de patrimonio y el respectivo
- 24 rotulado del equipo de cómputo, se realizará por equipo, atendiendo la clasificación
- 25 contable que lleva la institución.-----
- 26 **Artículo 12.- Del software.** De tratarse del software corporativo el procedimiento a
- 27 seguir es el de identificar y registrar en el registro de activos la licencia
- 28 correspondiente, haciendo alusión a la cantidad de licencias. En el caso que sea
- 29 software individual, se procederá de la misma manera adicionando la identificación
- 30 de cada persona usuaria.-----



1 En ambos casos la información respectiva deberá ser remitida por el Departamento
2 de Cómputo al Departamento de Proveeduría, una vez finalizado el desarrollo del
3 software o recibido el mismo, producto de un proceso de adquisición, a efecto de
4 que sea asignado el número de placa. -----

5 **Artículo 13.- De la vigencia del software.** El Departamento de Cómputo llevará un
6 registro de la vigencia del software de manera que se informe a la Dirección
7 Administrativa-Financiera la fecha de vencimiento de la respectiva licencia, con el
8 fin de ser reemplazado o renovado, con la anticipación correspondiente.-----

9 **CAPÍTULO V** -----

10 **De la Asignación, Destino y Utilización de los Bienes Muebles**-----

11 **Artículo 14.- De la Administración y Custodia de Bienes.** La dependencia
12 encargada de administración y custodia de bienes, será la encargada de asignar,
13 mediante el formulario respectivo, los bienes concernientes a mobiliario y equipo
14 diverso, según las necesidades presentadas por las dependencias y el presupuesto
15 asignado. Asimismo, tratándose de bienes que han sido adquiridos de manera
16 centralizada por áreas tales como Tecnologías de Información, Transportes, entre
17 otros, serán estas las que realizarán la asignación y entrega respectiva de los
18 bienes. En el caso de los demás bienes, esa entrega corresponderá al
19 Departamento de Proveeduría.-----

20 **Artículo 15.- Del uso de los bienes.** Los bienes muebles podrán ser utilizados de
21 conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, así como convenios
22 vigentes. -----

23 **Capítulo VI**-----

24 **De la Alta de Bienes Muebles**-----

25 **Artículo 16.- Alta de bienes muebles por compra.** Cuando se adquieran los
26 bienes siguiendo procedimientos de compra, el Departamento de Proveeduría
27 dispone el lugar de recibo de los mismos para que proceda a asignar el dispositivo
28 de identificación al bien y la confección de la Boleta de Activo, la cual entregará al
29 Departamento de Contabilidad para el respectivo registro en el auxiliar. La Boleta
30 de Activo debe describir en detalle las características, responsable y custodio del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24886

1 activo. Lo anterior debe cumplirse en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados
2 a partir de la fecha de recibido a satisfacción del bien o los bienes. -----

3 Cuando se trate de la adquisición de vehículos municipales, deberán acatarse las
4 disposiciones contenidas en el Reglamento Interno sobre Uso de Vehículos
5 Municipales. Además, deberá informarse al Departamento de Contabilidad cuando
6 se tenga el número de placa definitivo del automotor, para su actualización en los
7 registros auxiliares. -----

8 **Artículo 17.- De la reincorporación de activos.** Cuando apareciere un bien
9 mueble que anteriormente fue dado de baja, la Jefatura responsable deberá
10 informar al Departamento de Proveeduría, para que mediante el formulario
11 correspondiente y previa valoración del bien, este quede inventariado nuevamente
12 en el auxiliar contable. Para ello deberá entregar el formulario al departamento de
13 Contabilidad para la incorporación del activo al registro auxiliar.-----

14 **Artículo 18.- De los bienes donados.** Los bienes donados se recibirán por parte
15 del Departamento de Proveeduría, mediante información respectiva sobre
16 características, estimación del valor, datos de la inscripción en el Registro de Bienes
17 Muebles, esto último en caso de aplicar, así como el aval correspondiente, para su
18 dación de alta, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la inscripción.
19 Posteriormente deberá informar al Departamento de Contabilidad por medio de un
20 memorándum con la boleta de activo respectivo para su inclusión en el registro
21 auxiliar. -----

22 **Artículo 19.- De los bienes reconstruidos.** El Departamento de Proveeduría,
23 seguirá el siguiente procedimiento respecto de los bienes reconstruidos:

24 a) Dará de alta un bien mueble por reconstrucción cuando se haya confeccionado
25 un nuevo bien con partes utilizables de otros bienes. -----

26 b) El personal que realizó la reconstrucción deberá hacer una estimación de su valor
27 y vida útil, con indicación de sus características, -----

28 c) Lo anterior deberá comunicarlo al Departamento de Proveeduría, mediante la
29 remisión del formulario respectivo, en un plazo no mayor a 15 días hábiles
30 posteriores a la reconstrucción o creación del bien. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24887

1 d) Posteriormente deberá entregar al departamento de Contabilidad la boleta de
2 activo respectivo para su inclusión en el registro auxiliar. Lo anterior se encuentra
3 dentro del proceso de contratación administrativa que defina de previo el
4 Departamento de Proveeduría. -----

5 **Artículo 20.-** El Departamento de Proveeduría, recibirá las necesidades de las
6 dependencias de mobiliario y equipo diverso; gestionará el presupuesto y proceso
7 de adquisición de compra de bienes y una vez recibidos, los entregará a cada
8 unidad primaria de información, mediante el formulario respectivo. -----
9 Las demás dependencias encargadas de adquirir bienes específicos, acorde a la
10 materia que les compete, tales como Departamento de Informática para efectos de
11 hardware y software, y para la flota automotriz; entre otros; igualmente, serán las
12 responsables gestionar el presupuesto, la adquisición de ese tipo de bienes y su
13 posterior asignación. Asimismo, deberán informar al Departamento de Proveeduría,
14 junto con las características de cada bien recibido, el responsable al que le será
15 asignado y dependencia bajo la cual se estará registrando el bien, posteriormente
16 deberá entregar a el Departamento de Contabilidad las boletas de activo respectivas
17 para que proceda a dar de alta en el sistema auxiliar de activos. -----

18 **Capítulo VII**-----

19 **De la Baja de Bienes Muebles** -----

20 **Artículo 21.- De los supuestos para baja de un bien mueble.** Para dar de baja
21 un bien mueble, éste deberá encontrarse en alguno de los siguientes supuestos: --

22 a. Por hurto o robo, -----

23 b. Por deterioro o destrucción, -----

24 c. Por depreciación acumulada, -----

25 d. Pérdida o extravío, -----

26 e. Por donación, -----

27 f. Por remate, -----

28 g. Por venta, permuta o dación en pago.-----

29 -----

30 -----



1 **Artículo 22.- De los requisitos para dar de baja un bien.** Los requisitos para la
2 baja de bienes por cualquiera de los conceptos anteriormente citados son los
3 siguientes: -----

- 4 a. Justificación y motivo de la baja, suscrita por la jefatura de la unidad primaria de
5 información a cargo de dichos bienes.-----
6 b. Criterio técnico de ser necesario, gestionado por la Dirección respectiva.-----
7 c. Aprobación de la persona Directora correspondiente a la unidad en la que se
8 encuentra asignado el bien.-----

9 **Artículo 23.- De la dación de baja por extravío, hurto o robo.** Para dar de baja a
10 bienes a causa de extravío, hurto o robo dentro o fuera de la Institución, se cumplirá
11 con el siguiente procedimiento:-----

- 12 a. Para el caso de hurto o robo; la persona funcionaria responsable del bien debe
13 presentar en forma inmediata la denuncia ante el Organismo de Investigación
14 Judicial; debiendo coordinar con la jefatura inmediata dentro del plazo de 3 días
15 naturales, mediante la rendición de un informe escrito, que se acompañará de la
16 denuncia presentada y entregará a la Dirección respectiva, quien a su vez informará
17 a los Departamentos de Proveeduría y Contabilidad. No aplicará la denuncia en
18 bienes cuya materialidad no es significativa, por un tema de costo beneficio y
19 demostrable de acuerdo a la información que posee el registro auxiliar.-----
20 b. Para el caso de extravío; la persona funcionaria responsable de los bienes debe
21 comunicar dentro del plazo de 3 días naturales a la jefatura inmediata mediante
22 rendición de informe escrito.-----
23 c. En cualquiera de los supuestos anteriores; la jefatura respectiva deberá valorar
24 el informe y en el caso que se desprenda la posible responsabilidad directa o
25 indirecta de alguna persona funcionaria, deberá informar en el plazo de cinco días
26 naturales a la Dirección Administrativa-Financiera para que valore si procede el
27 cobro a la persona funcionaria del costo del bien.-----

28 Ello no le impide aportar la prueba e informes que estime pertinentes ante esa
29 oficina a efecto de que se incorporen al expediente disciplinario, sin que ello les
30 convierta en parte del proceso. De igual manera la jefatura deberá reportar el hecho



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24889

1 dentro del plazo señalado, a la dependencia encargada de administración de bienes
2 solicitando la baja respectiva; para lo que aportará copia de los documentos
3 relacionados.-----

4 d. En caso de bienes asegurados, la Dirección Administrativa-Financiera deberá
5 informarlo a la dependencia encargada de seguros, dentro del plazo de cinco días
6 naturales, para que inicie el reclamo pertinente ante la entidad aseguradora. -----

7 **Artículo 24.- De la dación de baja por destrucción y deterioro.** Para dar de baja
8 bienes muebles por destrucción y deterioro, producto de su condición de rotura,
9 avería, alteración, vencimiento, desgaste, obsolescencia u otras causas similares,
10 se deberá seguir el siguiente procedimiento: -----

11 a. Presentar solicitud de las dependencias municipales ante el Departamento de
12 Proveeduría, debe remitir los bienes bajo esas condiciones al lugar, en fecha y hora
13 que así lo indique o por iniciativa de la jefatura responsable de los mismos. -----
14 b. La jefatura de la unidad primaria de información, debe comunicar en forma
15 inmediata el hecho al Departamento de Proveeduría, mediante la rendición de un
16 informe escrito; indicando dentro de los hechos, el número de activo, posible daño
17 causas y coordinar la fecha aproximada para el envío o entrega de los mismos a
18 bodega.-----

19 c. El Departamento de Proveeduría, en un plazo no mayor a tres días hábiles
20 después de recibida la comunicación; deberá solicitar a la Dirección
21 Administrativa-Financiera la autorización para gestionar el avalúo o peritaje que
22 indique el estado, la estimación económica del bien y causa probable.-----
23 d. La persona encargada del avalúo entregará el informe técnico respectivo en un
24 plazo determinado en la contratación del servicio. Si el criterio técnico indica que el
25 bien no puede ser reparado, el Departamento de Proveeduría, remitirá copia de los
26 documentos relacionados con los hechos acontecidos junto con el avalúo o
27 valoración técnica, al Departamento de Contabilidad para que el bien sea dado de
28 baja en el sistema auxiliar. El plazo máximo de remisión de los documentos será de
29 tres días hábiles.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24890

- 1 e. En caso que el bien se pueda reparar o se deba dar de baja, en caso de que se
2 desprenda la posible responsabilidad directa o indirecta de alguna persona
3 funcionaria, la Dirección Administrativa-Financiera comunicará al Departamento de
4 Recursos Humanos en el plazo de 5 días naturales y al Departamento de
5 Contabilidad la deducción respectiva a la persona funcionaria, luego de realizar el
6 debido proceso. -----
7 f. La Dirección Administrativa-Financiera informará, en caso de que incluya bienes
8 asegurados, al Proceso de Seguros, para que inicie el reclamo pertinente ante la
9 entidad aseguradora. -----
10 g. Para el caso de los bienes que no pueden ser reparados, donados o rematados,
11 la dependencia encargada de administración de bienes informará a la Dirección
12 Administrativa-Financiera para que autorice la baja y posteriormente a la Dirección
13 de Gestión Ambiental, con el fin de que determine la forma idónea de disposición
14 final de los mismos. -----
15 h. El Departamento de Servicios Ambientales procederá a revisar los bienes en un
16 plazo no mayor a cinco días hábiles y a emitir criterio formal en un plazo no mayor
17 a cinco días hábiles a la dependencia encargada de administración de bienes,
18 acerca de la disposición final de los mismos. -----
19 i. El Departamento de Servicios Ambientales coordinará con la Dirección de Asuntos
20 Jurídicos para el levantamiento del acta correspondiente y cualquier otro asunto
21 legal. -----
22 j. Una vez elaborada el acta, la Dirección de Asuntos Jurídicos, deberá remitir copia
23 de la misma al Departamento de Proveeduría, al Departamento de Servicios
24 Ambientales y al Departamento de Contabilidad, siendo este último la instancia que
25 deberá dar de baja el bien en los registros contables y auxiliares. -----
26 k. El Departamento de Servicios Ambientales en un plazo no mayor a quince días
27 hábiles, tomará las acciones correspondientes para la disposición final de los
28 bienes, según la normativa vigente. -----
29 **Artículo 25.- De la dación de baja de bienes por donación.** Para la baja de bienes
30 muebles que la Institución autorice donar, previo cumplimiento de lo establecido en



1 el ordenamiento jurídico que rige la materia; el Departamento de Proveeduría
2 comunicará la gestión al Departamento de Contabilidad para que proceda con la
3 baja de los bienes muebles en el sistema auxiliar.-----

4 **Artículo 26.- De la dación de baja de bienes por remate.** La baja de bienes
5 muebles por remate procederá previa autorización de la Dirección Administrativa-
6 Financiera conforme de lo establecido en el ordenamiento jurídico que rige la
7 materia.-----

8 **Artículo 27.- De la dación de baja de bienes por venta, permuta o dación en**
9 **pago.** Se darán producto de un proceso de contratación administrativa, conforme
10 los alcances de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. La base
11 se fijará según el avalúo emitido por medio del peritaje correspondiente.-----

12 Una vez concluido el procedimiento respectivo, el área encargada de contratación
13 administrativa, deberá informar al Departamento de Contabilidad para que proceda
14 a dar de baja en el registro contable y auxiliar respectivo.-----

15 **Artículo 28.- De la dación de baja de bienes en desuso.** Para los bienes en
16 desuso, las unidades primarias de información que poseen este tipo de bienes
17 llenarán el formulario digital provisto por el Departamento de Contabilidad y se
18 remitirá al Departamento de Proveeduría, con los bienes muebles que no están
19 siendo utilizados.-----

20 Previa coordinación las jefaturas responsables, deberán entregar los bienes en el
21 lugar que les sea indicado. El Departamento de Proveeduría, recibirá los bienes de
22 la unidad administrativa correspondiente y los cargará a las existencias generales
23 de la bodega municipal, para decidir su disposición posteriormente.-----
24 El Departamento de Contabilidad con base en el formulario digital correspondiente
25 realizará el descargo respectivo.-----

26 **Capítulo VIII**-----

27 **Del Procedimiento de Traslado de Bienes entre Unidades Administrativas**-----

28 **Artículo 29.-** El traslado de bienes muebles entre unidades administrativas o entre
29 áreas de la misma dependencia se permite siempre y cuando se disponga del uso
30 de la Boleta de Traslado, debidamente validada con las firmas respectivas de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24892

1 persona que Entrega, Recibe y de la Dirección Administrativa-Financiera. Este
2 documento deberá entregarse a la dependencia de Contabilidad para que ésta
3 proceda al registro del respectivo traslado en el sistema auxiliar. -----

4 **Capítulo IX**-----

5 **Del Préstamo de Bienes Muebles** -----

6 **Artículo 30.-** Podrán darse en préstamo bienes muebles de la Municipalidad. Para
7 tal efecto, se debe cumplir con los siguientes requisitos:-----

8 a. Solicitud por escrito de la entidad dirigida a la Alcaldía Municipal, en la que se
9 indique el tipo de bienes solicitados en préstamo, persona responsable, el plazo y
10 del uso o destino que se les dará. -----

11 b. La Alcaldía remitirá respuesta de la aprobación o el rechazo de la petición del
12 préstamo. -----

13 c. Siguiendo los lineamientos legales correspondientes la Alcaldía informa al
14 Departamento de Proveeduría para que se encargue de la gestión de salida del
15 bien, y del Acta de recepción de los bienes firmada por las personas responsables
16 designadas conforme a los términos autorizados por la Alcaldía. -----

17 d. Dependiendo de las circunstancias, correrá por parte de la persona solicitante del
18 bien, gastos de transporte, mantenimiento, seguro, entre otros; condiciones que
19 deberán ser incorporadas en el acta. -----

20 **Artículo 31.-** El Departamento de Contabilidad con base en los documentos de
21 respaldo realiza el traslado de localización de bienes en préstamo en el sistema
22 auxiliar. -----

23 **Capítulo X**-----

24 **De la Reparación de Bienes Muebles**-----

25 **Artículo 32.- Reparación de bienes muebles.** Cuando un bien mueble requiera
26 reparación, la jefatura responsable del mismo se encargará de gestionar su
27 reparación ante las dependencias correspondientes para su autorización y
28 contenido presupuestario. -----

29 Si durante la reparación del activo se remueve la placa de identificación o sistema
30 vigente, la jefatura solicitante de la reparación deberá gestionar la solicitud de



1 reposición o reemplazo en el Departamento de Proveeduría, la cual deberá
2 comunicarse posteriormente a Contabilidad en caso de reemplazo.-----
3 Una vez que el bien haya sido reparado, y el Departamento de Proveeduría posea
4 peritaje que indique aumento en su valor, de manera significativa por dicha
5 reparación, lo indicará a Contabilidad para determinar el nuevo valor que debe
6 asignársele en registros contables y auxiliares tomando en cuenta el balance entre
7 costo y beneficio para la Municipalidad.-----

8 **Artículo 33.- Recibido conforme de un bien mueble reparado.** Una vez reparado
9 el bien mueble, el Departamento de Proveeduría entrega el bien a la jefatura
10 formalmente con copia a la Dirección Administrativa Financiera y Departamento de
11 Contabilidad.-----

12 **Capítulo XI**-----

13 **De los Deberes de las Jefaturas**-----

14 **Artículo 34.- Obligaciones de las jefaturas.** Serán las encargadas de administrar,
15 custodiar y vigilar el uso racional de los bienes propiedad de la Institución asignados
16 a su unidad administrativa, para lo cual están obligadas a cumplir con lo siguiente:
17 a. Sin perjuicio de los controles que debe ejercer el Departamento de Proveeduría,
18 cada jefatura llevará un control interno de los bienes asignados en cumplimiento de
19 la normativa vigente. El control interno de los activos asignados a un departamento
20 corresponde a la jefatura del mismo, establecido según su criterio y asumiendo toda
21 responsabilidad sobre la custodia y uso dado a los mismos.-----

22 b. Velar porque las solicitudes de activos obedezcan a las necesidades del personal
23 a su cargo, para el desempeño de sus funciones.-----
24 c. Velar porque los activos bajo su responsabilidad estén debidamente asignados a
25 una persona funcionaria a su cargo.-----
26 d. Velar por el buen estado físico, mantenimiento preventivo y periódico y custodia
27 de los bienes asignados a su departamento.-----
28 e. Hacer entrega a las personas funcionarias a su cargo, de los bienes muebles que
29 a cada uno se le confía para su uso, servicio o custodia o que se les suministre para
30 el desarrollo normal de su trabajo.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24894

- 1 f. Velar porque las solicitudes de adquisición de mobiliario, maquinaria, equipo y
- 2 otros, respondan adecuadamente a las necesidades del personal asignado para el
- 3 desempeño de sus funciones y que cuenten con el contenido presupuestario
- 4 respectivo.-----
- 5 g. Gestionar ante las dependencias correspondientes los servicios para la
- 6 conservación y el mantenimiento adecuado de los bienes que administra.-----
- 7 h. Gestionar ante el Departamento de Proveeduría, las necesidades que surjan en
- 8 cuanto al mobiliario y equipo diverso, sujeto a contenido presupuestario.-----
- 9 i. Realizar inventarios físicos de los bienes muebles en sus respectivas
- 10 dependencias y reportar sus resultados a los Departamentos de Proveeduría,
- 11 Contabilidad, Dirección Administrativa-Financiera; con las observaciones que
- 12 considere pertinentes, cuando así lo solicite alguna de esas dependencias dentro
- 13 del marco de sus funciones y atribuciones.-----
- 14 j. Comunicar mediante el formulario diseñado para esos efectos, al Departamento
- 15 de Contabilidad y Departamento de Proveeduría, cualquier traslado de un bien
- 16 mueble a otra unidad administrativa, de conformidad con lo establecido en la
- 17 normativa.-----
- 18 k. La Dirección o Jefatura de la unidad administrativa correspondiente, debe
- 19 comunicar formalmente al Departamento de Contabilidad y Departamento de
- 20 Proveeduría, que se autorizó el traslado de bienes muebles dentro de la misma
- 21 unidad administrativa, de conformidad con lo establecido en la normativa.-----
- 22 l. Responder por los daños de los bienes en uso y a su cargo, siempre y cuando no
- 23 provengan de causas justificadas.-----
- 24 m. Reportar y remitir, al Departamento de Proveeduría los bienes que no estén
- 25 siendo utilizados en su unidad administrativa, con la finalidad que puedan ser
- 26 trasladados para cubrir necesidades de otras dependencias, utilizando el formulario
- 27 de traslado de activos vigente en la Municipalidad.-----
- 28 n. Cumplir con la normativa vigente relativa al control de bienes.-----
- 29 o. Cuando una jefatura rinde su informe final de gestión, deberá hacer entrega del
- 30 inventario de su unidad administrativa a su Jefatura inmediata-Dirección, el cual se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24895

1 encargará de remitirlo a los Departamentos de Proveeduría y Contabilidad,
2 indicando a cuál persona funcionaria de su misma dependencia corresponde dichos
3 bienes o si los mismos ya no serán utilizados. -----

4 p. Si en el supuesto establecido en el inciso anterior, existen diferencias en el
5 inventario, la jefatura que entrega dejará constancia de ello y lo comunicará a su
6 Jefatura inmediata o Dirección, para que se tomen las medidas del caso; la cual a
7 su vez le comunicará de tal situación a la dependencia encargada de administración
8 de bienes. -----

9 q. Velar porque los bienes asignados mantengan el dispositivo de identificación que
10 les fue colocado, siendo que, en caso de pérdida de esta identificación gestionará
11 ante el Departamento de Proveeduría su reposición o reemplazo. -----

12 r. Informar inmediatamente al Departamento de proveeduría cuando ingrese un bien
13 sin el dispositivo de identificación respectivo, con el fin de asignarlo y a dar de alta
14 al mismo en el sistema. -----

15 s. Es obligación de las jefaturas velar por el cumplimiento de los procedimientos de
16 alta, baja y otros, de bienes muebles e inmuebles establecidos en el presente
17 reglamento. -----

18 t. Reportar al Departamento de Proveeduría la detección de un bien mueble ubicado
19 en una dependencia diferente de la asignada, o a una persona responsable
20 diferente a la asignada, sin haber cumplido con los procedimientos establecidos
21 para tales efectos. -----

22 u. Atender dentro del plazo que la dependencia encargada de administración de
23 bienes establezca, toda solicitud o gestión relacionada con el uso y controles de
24 bienes muebles e inmuebles. Cualquier otra que se desprenda de este reglamento
25 o normativa conexas. -----

26 **Capítulo XII** -----

27 **De los Deberes de las personas funcionarias** -----

28 **Artículo 35.- Obligaciones de las personas funcionarias.** Las personas
29 servidoras de la institución a quienes se les hayan asignado bienes para su
30 administración, uso y custodia están obligadas a cumplir con lo siguiente: -----



- 1 a. Informar a su jefatura, en forma escrita, sobre cualquier desperfecto, daño, hurto,
2 robo o desaparición que detecte en los bienes muebles que se le asignaron y seguir
3 el procedimiento descrito en este reglamento, según sea el caso. -----
4 b. Interponer de forma inmediata, denuncia ante el Organismo de Investigación
5 Judicial ante el hurto o robo de un bien bajo su responsabilidad. -----
6 c. Velar porque los bienes muebles asignados mantengan el dispositivo de
7 identificación asignado; en caso de pérdida de esta identificación deberá informar a
8 su jefatura para que gestione inmediatamente, ante el Departamento de
9 Proveeduría la reposición o reemplazo. -----
10 d. Cuidar los bienes y no utilizarlos para fines diferentes a los que están destinados.
11 e. En el caso de bienes muebles que estén en desuso, comunicar a la jefatura para
12 su reasignación o su respectiva devolución al Departamento de Proveeduría,
13 conforme la normativa establecida. -----
14 f. Responder por los daños que ocasionen a los bienes que estén a su cargo, salvo
15 eventos de causa justificada debidamente aprobada por la dirección respectiva.
16 g. Entregar a su jefatura inmediata, todos los bienes muebles que le fueron
17 asignados, esto al momento de cesar en el cargo o de trasladarse a otra unidad
18 administrativa. -----
19 h. Informar a su jefatura inmediata, sobre el hallazgo de un bien que no ha sido
20 asignado a la dependencia en la que se ubica, o a una persona responsable
21 diferente a la asignada sin que medie el procedimiento de traslado establecido. ----
22 i. Colaborar con la dependencia encargada de administración de bienes, brindando
23 toda información relacionada con el uso y controles de los bienes muebles. -----

24 **Capítulo XIII** -----

25 **Responsabilidad y Sanciones de las personas funcionarias.** -----

26 **Artículo 36.- Responsabilidad y sanciones.** De conformidad con lo dispuesto en
27 materia de responsabilidad disciplinaria, civil y penal que resulte aplicable en esta
28 materia, las Jefaturas y personas funcionarias usuarias serán responsables por la
29 pérdida, daño y uso de los bienes a su cargo o por el incumplimiento de las
30 obligaciones establecidas en el presente reglamento. De incumplir con dichas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24897

1 responsabilidades, se aplicarán las sanciones disciplinarias establecidas en la
2 normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pueda
3 derivarse, salvo que se trate del deterioro natural o de otra causa justificada.-----
4 **Artículo 37.- Del procedimiento interno.** La imposición de sanciones y desarrollo
5 del procedimiento disciplinario se tramitará según la normativa que rige sobre la
6 materia en la municipalidad.-----

7 **Capítulo XIV**-----

8 **Disposiciones Finales**-----

9 **Artículo 38.- Casos no previstos en este reglamento.** Se resolverán conforme a
10 la Ley General de Control Interno, la Ley General de la Administración Pública, el
11 Código Municipal, directrices internas y demás normativa en lo que resulte aplicable
12 y de conformidad con la jurisprudencia administrativa y judicial que se emita sobre
13 la materia de regulación de bienes municipales.-----

14 **Artículo 39.- Derogatoria.** El presente reglamento deroga el Reglamento para la
15 adquisición, registro, custodia y transferencia de activos de la Municipalidad,
16 aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 11-99, celebrada el 25
17 de marzo de 1999, artículo 7º.-----

18 **Rige a partir de su publicación.**-----

19 2. Se envíe a publicar la anterior propuesta de reglamento en el Diario Oficial
20 La Gaceta, en consulta pública por diez días hábiles.-----

21 3. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----

22 4. Declárese la firmeza.-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
24 **N°027-2022, de la Comisión Especial de Estudios y Creación de Reglamentos,**
25 **el cual por unanimidad se aprueba.**-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
27 **Dictamen N°027-2022, de la Comisión de Especial de Estudios y Creación de**
28 **Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

29 -----

30 -----



1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
2 Dictamen N°027-2022, de la Comisión Especial de Estudios y Creación de
3 Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
5 Tanto del Dictamen N°027-2022, de la Comisión Especial de Estudios y
6 Creación de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla
7 a continuación. -----

8 **ACUERDO N° 06**-----

9 **“POR TANTO:**-----

10 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

11 1. Aprobar la siguiente propuesta de Reglamento de Activos Fijos de uso
12 administrativo y operativo, para que se lea de la siguiente manera: -----

13 **REGLAMENTO DE ACTIVOS FIJOS DE USO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO**
14 **DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**-----

15 **Capítulo 1 - Disposiciones Generales**-----

16 **Artículo 1.- Objeto.** El presente Reglamento tiene como fin normar los aspectos
17 relativos a la administración general de los activos, bienes muebles e inmuebles, de
18 uso y propiedad en la Municipalidad de Goicoechea. -----

19 **Artículo 2.- Objetivos.** Serán objetivos del presente reglamento los siguientes:

20 a. Mantener un adecuado registro, identificación, manejo y control sobre los activos
21 Municipales de uso administrativo y operativo. -----

22 b. Identificar y controlar los documentos requeridos en cada proceso, así como el
23 establecimiento de normas para el archivo de los mismos.-----

24 c. Generar la información adecuada para el mantenimiento, administración y vida
25 útil de los activos.-----

26 d. Establecer los controles necesarios para lograr una adecuada custodia sobre la
27 existencia y el registro del activo fijo. -----

28 e. Definir las responsabilidades que adquieren las personas funcionarias
29 encargadas de la asignación, administración, custodia y uso de los activos. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24899

- 1 **Artículo 3.- Del acatamiento del presente reglamento.** Las disposiciones de este
2 Reglamento son de acatamiento obligatorio para todas las dependencias de la
3 Municipalidad de Goicoechea y para las personas funcionarias que se beneficien
4 del uso y servicio de los activos fijos propiedad de la Institución. -----
5 Para el cumplimiento del presente reglamento, se deberán adoptar las medidas
6 pertinentes para dotar los recursos humanos y materiales indispensables para
7 ejecutar debidamente las labores encomendadas.-----
8 **Artículo 4.- Definiciones y términos.** Para la interpretación y aplicación del
9 presente reglamento, se establecen las siguientes definiciones y términos:-----
10 a) Acta de inventario inicial: Documento que emite el Departamento de Contabilidad
11 donde constan los bienes muebles e inmuebles y otros activos. Estos estarán
12 comprendidos en los registros correspondientes (registros auxiliares), el mismo
13 deberá ser aprobado por la persona encargada de activos asignados por cada
14 departamento o unidad.-----
15 b) Activo de poca cuantía: Activo que, por su bajo valor monetario, no califica como
16 activo fijo capitalizable, pero al cual se le asigna una identificación distintiva para su
17 control y se registra contablemente como un gasto del período.-----
18 c) Activos fijos intangibles: Son todos aquellos bienes propiedad de la Institución,
19 incluyendo los anticipos por su adquisición, que no son bienes tangibles, que
20 expresan un valor cuya existencia depende de la posibilidad futura de producir
21 ingreso. Incluyen, entre otros, los siguientes: franquicias, software, derechos de
22 propiedad intelectual, patentes, marcas, licencias, etc. Estos activos están sujetos
23 a amortización o plusvalía según corresponda.-----
24 d) Activos fijos tangibles: Son todos aquellos bienes muebles e inmuebles que
25 tienen dentro de sus características masa corporal, volumen y normalmente están
26 sujetos a depreciación, agotamiento o plusvalía según corresponda.-----
27 e) Activos fijos: son los bienes tangibles, sean estos muebles o inmuebles, que se
28 adquieren para su uso y funcionamiento en la operación normal de la Institución o
29 en la prestación de servicios al público en general y no para la venta. Estos bienes
30 están sujetos a revaluación, depreciación, amortización o agotamiento, según



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24900

- 1 corresponda de acuerdo a los Métodos y Porcentajes de Depreciación que dicta la
2 Administración Tributaria, y la cual será aplicada por el Departamento de
3 Contabilidad.-----
- 4 f) Adiciones capitalizables: Se clasifican como adiciones capitalizables aquellas
5 erogaciones que aumentan la calidad del bien, pero que no alargan la vida útil del
6 mismo, independientemente de su costo.-----
- 7 g) Adquisición: Proceso de compra mediante el cual, la Municipalidad incorpora o
8 da de alta activos a su inventario de bienes.-----
- 9 h) Bien inmueble: Son bienes que no pueden ser trasladados o separados del lugar
10 en que se hallan, o lo que a él se adhiere en calidad de mejoras.-----
- 11 i) Bien mueble: Todo tipo de activo que tenga utilidad para el desarrollo de las
12 funciones laborales, operacionales o la prestación de servicios al público, tales
13 como mobiliario, equipo, maquinaria, instrumentos y herramientas o cualquier bien
14 que este sujeto a una depreciación o desgaste por uso.-----
- 15 j) Custodio: Persona funcionaria responsable por el uso, administración, manejo,
16 cuidado y salvaguarda de un activo mueble o inmueble.-----
- 17 k) Depreciación: Cargos por el desgaste que sufren los activos fijos a lo largo de su
18 vida útil estimada, para cancelar el costo del activo.-----
- 19 l) Destrucción de bienes: Acto mediante el cual se procede a eliminar físicamente
20 aquellos bienes que por sus condiciones de obsolescencia o deterioro obligan a la
21 administración a dejarlo fuera de circulación y uso definitivo, dándolos de baja tanto
22 en los registros contables como en los registros auxiliares.-----
- 23 m) Donante: Persona física o jurídica que da o entrega activos en forma gratuita a
24 la Municipalidad.-----
- 25 n) Donataria: Es la persona jurídica que recibe gratuitamente un activo determinado.
- 26 o) Formulario para entrega de activos: Formulario mediante el cual el Departamento
27 de Proveeduría hace entrega de la custodia y administración del activo a la persona
28 funcionaria usuaria del activo registrado con detalle de las calidades del activo; la
29 descripción, la marca, modelo, serie y cualquier dato que se considere necesario
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24901

1 para identificar el bien y la persona usuaria, luego de revisar el activo, firma
2 recibiendo conforme.-----

3 p) Formulario para traslado de Activo: Formulario mediante el cual se hace traslado
4 de la custodia y administración de un activo a lo interno de la Municipalidad de
5 Goicoechea, el cual contendrá la firma de la persona funcionaria que lo recibe y de
6 la que lo entrega.-----

7 q) Mejoras capitalizables: erogación que provoca el alargamiento de la vida útil y la
8 calidad del activo, siendo lo anterior, independiente del costo o monto de la
9 erogación.-----

10 r) Otros activos: Se clasifican dentro de otros activos las patentes, licencias,
11 derechos, semovientes, acciones y otros.-----

12 s) Pérdida: Ausencia física permanente del activo que obliga a la Administración a
13 sacarlo de los registros auxiliares y por ende de los estados financieros. Será
14 pérdida por deterioro cuando el valor en que excede el importe en libros de un activo
15 o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.-----

16 t) Retiro: acción de excluir de los registros contables institucionales algún activo que
17 previamente haya seguido los trámites reglamentarios, autorizados y respectivos,
18 por destrucción, pérdida, deterioro, venta o imprevistos.-----

19 u) Traslado interno: Acción formal que practican los responsables de las unidades
20 primarias de información para el traslado de la custodia y administración de activos
21 entre las instancias institucionales de conformidad con los procedimientos
22 establecidos.-----

23 v) Unidades primarias de información: son las Direcciones, Departamentos y
24 Unidades ejecutoras de presupuesto.-----

25 w) Venta: Acción de traspasar a otra persona física o jurídica la propiedad de los
26 activos de la Institución a cambio de una retribución económica, conforme a
27 lineamientos internos de la Municipalidad.-----

28 x) Valor residual: valor que se estima tenga el bien o activo al término de su vida
29 útil.-----

30 **Capítulo II**-----



1 **De los Deberes y Responsabilidades de la Dependencia Encargada de la**

2 **Administración de Bienes** -----

3 **Artículo 5.- Responsable de coordinar acciones:** La Dirección Administrativa

4 Financiera, será el ente responsable de coordinar todas las actividades

5 implementadas para el control de los activos de la institución por medio de la

6 colaboración de los Departamentos de Proveeduría y Contabilidad, así como de

7 todos los departamentos que integran la estructura organizacional municipal. -----

8 El inventario será aplicado a las distintas áreas administrativas, orientado a la

9 actualización y control de los bienes muebles e inmuebles de conformidad con la

10 normativa que rige la materia, sin perjuicio de la realización de inventarios selectivos

11 y parciales. -----

12 **Artículo 6.- De los deberes del Departamento de Proveeduría.** Será el

13 responsable del seguimiento de los procedimientos de contratación administrativa,

14 de almacenamiento y distribución de bienes y de levantamiento y confección del

15 inventario permanente de todos sus bienes cuando corresponda. Según las

16 siguientes actividades: -----

17 a. Gestionar la compra de mobiliario y equipo diverso aplicando los procedimientos

18 establecidos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, o la

19 normativa vigente aplicable. -----

20 b. El control de las identificaciones de los activos (asignar dispositivo) y la

21 verificación del buen estado de los bienes adquiridos, de previo a la aceptación

22 formal de los mismos. -----

23 c. Reasignar el dispositivo de identificación a los bienes cuyos dispositivos hayan

24 sido reportados como extraviados. -----

25 d. Administrar y custodiar los activos dados de baja que se encuentran en la bodega

26 de bienes en desuso. -----

27 e. Recibir, custodiar bienes en desuso, obsoletos y en estado de desecho. -----

28 f. Recibir, custodiar y reasignar bienes en desuso que se encuentran en buen

29 estado. -----

30 -----



- 1 g. Gestionar con la Dirección de Gestión Ambiental el retiro de los bienes de
- 2 desecho para su adecuado destino final, el cual será respaldado mediante un acta.
- 3 h. Gestionar el avalúo de los bienes en desuso, que serán puestos en remate.-----
- 4 i. Gestionar remates y donaciones de los bienes en desuso. -----
- 5 j. Recibir los bienes que han sido reportados como dañados por las personas
- 6 funcionarias usuarias responsables, para gestionar la respectiva autorización ante
- 7 la Dirección Administrativa-Financiera.-----

8 **Artículo 7.- De los deberes del Departamento de Contabilidad.** El Departamento

9 de Contabilidad será el responsable con la información aportada por las unidades

10 de registro primario, de reconocer, clasificar, registrar y revelar los activos según su

11 naturaleza de uso, de acuerdo a las siguientes actividades:-----

- 12 a. Reconocer o clasificar un activo al momento de efectuar el registro contable, debe
- 13 considerar la política particular sobre el valor de adquisición, sea igual o mayor al
- 14 25% del salario base de persona oficinista del Poder Judicial, y en un 15% se
- 15 considera como herramienta menor, así como los casos de mantenimiento, que no
- 16 mejore, ni alargue la vida útil del bien, se considerarán como gasto del periodo. ----
- 17 b. Llevar un sistema de registro auxiliar del control de los activos fijos muebles e
- 18 inmuebles, el cual deberá compararse o conciliarse periódicamente con el mayor
- 19 general de la contabilidad, a fin de corregir errores y desviaciones. El registro auxiliar
- 20 de control de los activos fijos presentará en detalle su composición, agrupados
- 21 conforme al orden de la cuenta de mayor general.-----

- 22 c. El gasto por depreciación aplicado debe ser razonable y en todo caso obedecerá
- 23 al método de depreciación establecido, el cual deberá distribuir de manera
- 24 consistente y uniforme el valor del costo en los períodos de la vida útil estimada,
- 25 considerando las tasas de depreciación establecidas por la Administración
- 26 Tributaria.-----

- 27 d. Dar de baja en los registros contables los activos dañados y desechados,
- 28 mediante reporte recibido del Departamento de Proveeduría Municipal con la
- 29 respectiva autorización de la Dirección Administrativa-Financiera.-----

30 **Capítulo III** -----



1 **De la Adquisición, Recepción y Registro de los Bienes Muebles** -----

2 **Artículo 8.- Adquisición y recepción de los bienes muebles.** Deben realizarse
3 conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico y la Ley General de
4 Contratación Pública y su Reglamento, por parte del Departamento de Proveeduría.

5 **Artículo 9.- Identificación de bienes muebles.** Todo bien mueble capitalizable que
6 adquiera la Municipalidad, deberá identificarse mediante un sistema de rotulación
7 que podrá ser una placa de metal, plástica, adhesiva, lector de barras, microchip,
8 entre otros, en el que conste el número asignado por la dependencia encargada,
9 sea, el Departamento de Proveeduría. En aquellos bienes muebles que tengan
10 varios componentes, cada uno se identificará individualmente, excepto que sus
11 características lo impidan, exista riesgo de daño, o sea un activo de poca cuantía
12 que forma parte de todo el equipo. En caso de equipos de transporte, tracción y
13 elevación su identificación es la placa vehicular. -----

14 En casos de equipo electrónico sensible, la identificación se hará mediante placa
15 numerada adherible u otro mecanismo idóneo, con el fin de no perder la garantía. -
16 Al momento de identificación del bien, éste será asignado a la jefatura de la unidad
17 primaria de información, solicitante de la adquisición y será su responsabilidad el
18 control interno de asignación del mismo en la unidad administrativa
19 correspondiente. -----

20 Efectuada la entrega del bien, debe la persona usuaria final del activo firmar la
21 boleta de entrega de activo, posteriormente el Departamento de Proveeduría debe
22 remitirla al Departamento de Contabilidad, con la orden de compra respectiva para
23 su registro. -----

24 Las personas encargadas de las unidades primarias de información deben velar que
25 todos los activos mantengan su dispositivo de identificación y en caso contrario
26 deben coordinar con Proveeduría el replaqueo, lo cual será informado al
27 Departamento de Contabilidad. -----

28 El replaqueo debe ser solicitado por la jefatura de la unidad correspondiente ante el
29 Departamento de Proveeduría, con su debida justificación, procediéndose con el
30 acto de replaquear conforme se ha dispuesto en el presente reglamento. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24905

1 **Artículo 10.- Registro de bienes muebles.** Una vez que los bienes muebles han
2 sido identificados según lo establecido en el artículo anterior, el Departamento de
3 Contabilidad dispondrá su inclusión y registro en el auxiliar respectivo o sistema
4 informático, para lo cual, considerará las características del bien, precio, número
5 patrimonial asignado, número de factura, proveedor, número de orden de compra,
6 fecha de adquisición y garantía de la empresa fabricante o distribuidora y otras
7 observaciones que estime pertinentes; así como el responsable de la custodia del
8 bien; información indicada en la Boleta de Activos. -----

9 **Capítulo IV**-----

10 **Del Hardware y Software**-----

11 **Artículo 11.- Identificación.** El Departamento de Cómputo será responsable de
12 colaborar en la asignación de número o dispositivo de patrimonio y el respectivo
13 rotulado del equipo de cómputo, se realizará por equipo, atendiendo la clasificación
14 contable que lleva la institución.-----

15 **Artículo 12.- Del software.** De tratarse del software corporativo el procedimiento a
16 seguir es el de identificar y registrar en el registro de activos la licencia
17 correspondiente, haciendo alusión a la cantidad de licencias. En el caso que sea
18 software individual, se procederá de la misma manera adicionando la identificación
19 de cada persona usuaria.-----

20 En ambos casos la información respectiva deberá ser remitida por el Departamento
21 de Cómputo al Departamento de Proveeduría, una vez finalizado el desarrollo del
22 software o recibido el mismo, producto de un proceso de adquisición, a efecto de
23 que sea asignado el número de placa.-----

24 **Artículo 13.- De la vigencia del software.** El Departamento de Cómputo llevará un
25 registro de la vigencia del software de manera que se informe a la Dirección
26 Administrativa-Financiera la fecha de vencimiento de la respectiva licencia, con el
27 fin de ser reemplazado o renovado, con la anticipación correspondiente.-----

28 **CAPÍTULO V**-----

29 **De la Asignación, Destino y Utilización de los Bienes Muebles**----- |

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24906

1 **Artículo 14.- De la Administración y Custodia de Bienes.** La dependencia
2 encargada de administración y custodia de bienes, será la encargada de asignar,
3 mediante el formulario respectivo, los bienes concernientes a mobiliario y equipo
4 diverso, según las necesidades presentadas por las dependencias y el presupuesto
5 asignado. Asimismo, tratándose de bienes que han sido adquiridos de manera
6 centralizada por áreas tales como Tecnologías de Información, Transportes, entre
7 otros, serán estas las que realizarán la asignación y entrega respectiva de los
8 bienes. En el caso de los demás bienes, esa entrega corresponderá al
9 Departamento de Proveeduría.-----

10 **Artículo 15.- Del uso de los bienes.** Los bienes muebles podrán ser utilizados de
11 conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, así como convenios
12 vigentes. -----

13 **Capítulo VI**-----

14 **De la Alta de Bienes Muebles**-----

15 **Artículo 16.- Alta de bienes muebles por compra.** Cuando se adquieran los
16 bienes siguiendo procedimientos de compra, el Departamento de Proveeduría
17 dispone el lugar de recibo de los mismos para que proceda a asignar el dispositivo
18 de identificación al bien y la confección de la Boleta de Activo, la cual entregará al
19 Departamento de Contabilidad para el respectivo registro en el auxiliar. La Boleta
20 de Activo debe describir en detalle las características, responsable y custodio del
21 activo. Lo anterior debe cumplirse en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados
22 a partir de la fecha de recibido a satisfacción del bien o los bienes. -----

23 Cuando se trate de la adquisición de vehículos municipales, deberán acatarse las
24 disposiciones contenidas en el Reglamento Interno sobre Uso de Vehículos
25 Municipales. Además, deberá informarse al Departamento de Contabilidad cuando
26 se tenga el número de placa definitivo del automotor, para su actualización en los
27 registros auxiliares. -----

28 **Artículo 17.- De la reincorporación de activos.** Cuando apareciere un bien
29 mueble que anteriormente fue dado de baja, la Jefatura responsable deberá
30 informar al Departamento de Proveeduría, para que mediante el formulario



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24907

1 correspondiente y previa valoración del bien, este quede inventariado nuevamente
2 en el auxiliar contable. Para ello deberá entregar el formulario al departamento de
3 Contabilidad para la incorporación del activo al registro auxiliar.-----

4 **Artículo 18.- De los bienes donados.** Los bienes donados se recibirán por parte
5 del Departamento de Proveeduría, mediante información respectiva sobre
6 características, estimación del valor, datos de la inscripción en el Registro de Bienes
7 Muebles, esto último en caso de aplicar, así como el aval correspondiente, para su
8 dación de alta, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la inscripción.
9 Posteriormente deberá informar al Departamento de Contabilidad por medio de un
10 memorándum con la boleta de activo respectivo para su inclusión en el registro
11 auxiliar.-----

12 **Artículo 19.- De los bienes reconstruidos.** El Departamento de Proveeduría,
13 seguirá el siguiente procedimiento respecto de los bienes reconstruidos:-----

14 a) Dará de alta un bien mueble por reconstrucción cuando se haya confeccionado
15 un nuevo bien con partes utilizables de otros bienes. -----

16 b) El personal que realizó la reconstrucción deberá hacer una estimación de su valor
17 y vida útil, con indicación de sus características, -----

18 c) Lo anterior deberá comunicarlo al Departamento de Proveeduría, mediante la
19 remisión del formulario respectivo, en un plazo no mayor a 15 días hábiles
20 posteriores a la reconstrucción o creación del bien. -----

21 d) Posteriormente deberá entregar al departamento de Contabilidad la boleta de
22 activo respectivo para su inclusión en el registro auxiliar. Lo anterior se encuentra
23 dentro del proceso de contratación administrativa que defina de previo el
24 Departamento de Proveeduría.-----

25 **Artículo 20.-** El Departamento de Proveeduría, recibirá las necesidades de las
26 dependencias de mobiliario y equipo diverso; gestionará el presupuesto y proceso
27 de adquisición de compra de bienes y una vez recibidos, los entregará a cada
28 unidad primaria de información, mediante el formulario respectivo.-----

29 Las demás dependencias encargadas de adquirir bienes específicos, acorde a la
30 materia que les compete, tales como Departamento de Informática para efectos de



1 hardware y software, y para la flota automotriz; entre otros; igualmente, serán las
2 responsables gestionar el presupuesto, la adquisición de ese tipo de bienes y su
3 posterior asignación. Asimismo, deberán informar al Departamento de Proveeduría,
4 junto con las características de cada bien recibido, el responsable al que le será
5 asignado y dependencia bajo la cual se estará registrando el bien, posteriormente
6 deberá entregar a el Departamento de Contabilidad las boletas de activo respectivas
7 para que proceda a dar de alta en el sistema auxiliar de activos.-----

8 **Capítulo VII**-----

9 **De la Baja de Bienes Muebles**-----

10 **Artículo 21.- De los supuestos para baja de un bien mueble.** Para dar de baja
11 un bien mueble, éste deberá encontrarse en alguno de los siguientes supuestos: --

12 a. Por hurto o robo, -----

13 b. Por deterioro o destrucción,-----

14 c. Por depreciación acumulada,-----

15 d. Pérdida o extravío,-----

16 e. Por donación,-----

17 f. Por remate, -----

18 g. Por venta, permuta o dación en pago.-----

19 **Artículo 22.- De los requisitos para dar de baja un bien.** Los requisitos para la
20 baja de bienes por cualquiera de los conceptos anteriormente citados son los
21 siguientes:-----

22 a. Justificación y motivo de la baja, suscrita por la jefatura de la unidad primaria de
23 información a cargo de dichos bienes.-----

24 b. Criterio técnico de ser necesario, gestionado por la Dirección respectiva.-----

25 c. Aprobación de la persona Directora correspondiente a la unidad en la que se
26 encuentra asignado el bien.-----

27 **Artículo 23.- De la dación de baja por extravío, hurto o robo.** Para dar de baja a
28 bienes a causa de extravío, hurto o robo dentro o fuera de la Institución, se cumplirá
29 con el siguiente procedimiento:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24909

- 1 a. Para el caso de hurto o robo; la persona funcionaria responsable del bien debe
2 presentar en forma inmediata la denuncia ante el Organismo de Investigación
3 Judicial; debiendo coordinar con la jefatura inmediata dentro del plazo de 3 días
4 naturales, mediante la rendición de un informe escrito, que se acompañará de la
5 denuncia presentada y entregará a la Dirección respectiva, quien a su vez informará
6 a los Departamentos de Proveeduría y Contabilidad. No aplicará la denuncia en
7 bienes cuya materialidad no es significativa, por un tema de costo beneficio y
8 demostrable de acuerdo a la información que posee el registro auxiliar. -----
9 b. Para el caso de extravío; la persona funcionaria responsable de los bienes debe
10 comunicar dentro del plazo de 3 días naturales a la jefatura inmediata mediante
11 rendición de informe escrito. -----
12 c. En cualquiera de los supuestos anteriores; la jefatura respectiva deberá valorar
13 el informe y en el caso que se desprenda la posible responsabilidad directa o
14 indirecta de alguna persona funcionaria, deberá informar en el plazo de cinco días
15 naturales a la Dirección Administrativa-Financiera para que valore si procede el
16 cobro a la persona funcionaria del costo del bien. -----
17 Ello no le impide aportar la prueba e informes que estime pertinentes ante esa
18 oficina a efecto de que se incorporen al expediente disciplinario, sin que ello les
19 convierta en parte del proceso. De igual manera la jefatura deberá reportar el hecho
20 dentro del plazo señalado, a la dependencia encargada de administración de bienes
21 solicitando la baja respectiva; para lo que aportará copia de los documentos
22 relacionados. -----
23 d. En caso de bienes asegurados, la Dirección Administrativa-Financiera deberá
24 informarlo a la dependencia encargada de seguros, dentro del plazo de cinco días
25 naturales, para que inicie el reclamo pertinente ante la entidad aseguradora. -----
26 **Artículo 24.- De la dación de baja por destrucción y deterioro.** Para dar de baja
27 bienes muebles por destrucción y deterioro, producto de su condición de rotura,
28 avería, alteración, vencimiento, desgaste, obsolescencia u otras causas similares,
29 se deberá seguir el siguiente procedimiento: -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24910

- 1 a. Presentar solicitud de las dependencias municipales ante el Departamento de
- 2 Proveeduría, debe remitir los bienes bajo esas condiciones al lugar, en fecha y hora
- 3 que así lo indique o por iniciativa de la jefatura responsable de los mismos. -----
- 4 b. La jefatura de la unidad primaria de información, debe comunicar en forma
- 5 inmediata el hecho al Departamento de Proveeduría, mediante la rendición de un
- 6 informe escrito; indicando dentro de los hechos, el número de activo, posible daño,
- 7 causas y coordinar la fecha aproximada para el envío o entrega de los mismos a
- 8 bodega.-----
- 9 c. El Departamento de Proveeduría, en un plazo no mayor a tres días hábiles
- 10 después de recibida la comunicación; deberá solicitar a la Dirección
- 11 Administrativa-Financiera la autorización para gestionar el avalúo o peritaje que
- 12 indique el estado, la estimación económica del bien y causa probable.-----
- 13 d. La persona encargada del avalúo entregará el informe técnico respectivo en un
- 14 plazo determinado en la contratación del servicio. Si el criterio técnico indica que el
- 15 bien no puede ser reparado, el Departamento de Proveeduría, remitirá copia de los
- 16 documentos relacionados con los hechos acontecidos junto con el avalúo o
- 17 valoración técnica, al Departamento de Contabilidad para que el bien sea dado de
- 18 baja en el sistema auxiliar. El plazo máximo de remisión de los documentos será de
- 19 tres días hábiles.-----
- 20 e. En caso que el bien se pueda reparar o se deba dar de baja, en caso de que se
- 21 desprenda la posible responsabilidad directa o indirecta de alguna persona
- 22 funcionaria, la Dirección Administrativa-Financiera comunicará al Departamento de
- 23 Recursos Humanos en el plazo de 5 días naturales y al Departamento de
- 24 Contabilidad la deducción respectiva a la persona funcionaria, luego de realizar el
- 25 debido proceso. -----
- 26 f. La Dirección Administrativa-Financiera informará, en caso de que incluya bienes
- 27 asegurados, al Proceso de Seguros, para que inicie el reclamo pertinente ante la
- 28 entidad aseguradora. -----
- 29 g. Para el caso de los bienes que no pueden ser reparados, donados o rematados,
- 30 la dependencia encargada de administración de bienes informará a la Dirección



1 Administrativa-Financiera para que autorice la baja y posteriormente a la Dirección
2 de Gestión Ambiental, con el fin de que determine la forma idónea de disposición
3 final de los mismos.-----

4 h. El Departamento de Servicios Ambientales procederá a revisar los bienes en un
5 plazo no mayor a cinco días hábiles y a emitir criterio formal en un plazo no mayor
6 a cinco días hábiles a la dependencia encargada de administración de bienes,
7 acerca de la disposición final de los mismos.-----

8 i. El Departamento de Servicios Ambientales coordinará con la Dirección de Asuntos
9 Jurídicos para el levantamiento del acta correspondiente y cualquier otro asunto
10 legal.-----

11 j. Una vez elaborada el acta, la Dirección de Asuntos Jurídicos, deberá remitir copia
12 de la misma al Departamento de Proveeduría, al Departamento de Servicios
13 Ambientales y al Departamento de Contabilidad, siendo este último la instancia que
14 deberá dar de baja el bien en los registros contables y auxiliares.-----

15 k. El Departamento de Servicios Ambientales en un plazo no mayor a quince días
16 hábiles, tomará las acciones correspondientes para la disposición final de los
17 bienes, según la normativa vigente.-----

18 **Artículo 25.- De la dación de baja de bienes por donación.** Para la baja de bienes
19 muebles que la Institución autorice donar, previo cumplimiento de lo establecido en
20 el ordenamiento jurídico que rige la materia; el Departamento de Proveeduría
21 comunicará la gestión al Departamento de Contabilidad para que proceda con la
22 baja de los bienes muebles en el sistema auxiliar.-----

23 **Artículo 26.- De la dación de baja de bienes por remate.** La baja de bienes
24 muebles por remate procederá previa autorización de la Dirección Administrativa-
25 Financiera conforme de lo establecido en el ordenamiento jurídico que rige la
26 materia.-----

27 **Artículo 27.- De la dación de baja de bienes por venta, permuta o dación en**
28 **pago.** Se darán producto de un proceso de contratación administrativa, conforme
29 los alcances de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. La base
30 se fijará según el avalúo emitido por medio del peritaje correspondiente.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24912

1 Una vez concluido el procedimiento respectivo, el área encargada de contratación
2 administrativa, deberá informar al Departamento de Contabilidad para que proceda
3 a dar de baja en el registro contable y auxiliar respectivo.-----

4 **Artículo 28.- De la dación de baja de bienes en desuso.** Para los bienes en
5 desuso, las unidades primarias de información que poseen este tipo de bienes
6 llenarán el formulario digital provisto por el Departamento de Contabilidad y se
7 remitirá al Departamento de Proveeduría, con los bienes muebles que no están
8 siendo utilizados.-----

9 Previa coordinación las jefaturas responsables, deberán entregar los bienes en el
10 lugar que les sea indicado. El Departamento de Proveeduría, recibirá los bienes de
11 la unidad administrativa correspondiente y los cargará a las existencias generales
12 de la bodega municipal, para decidir su disposición posteriormente.-----
13 El Departamento de Contabilidad con base en el formulario digital correspondiente
14 realizará el descargo respectivo.-----

15 **Capítulo VIII**-----

16 **Del Procedimiento de Traslado de Bienes entre Unidades Administrativas**-----

17 **Artículo 29.-** El traslado de bienes muebles entre unidades administrativas o entre
18 áreas de la misma dependencia se permite siempre y cuando se disponga del uso
19 de la Boleta de Traslado, debidamente validada con las firmas respectivas de la
20 persona que Entrega, Recibe y de la Dirección Administrativa-Financiera. Este
21 documento deberá entregarse a la dependencia de Contabilidad para que ésta
22 proceda al registro del respectivo traslado en el sistema auxiliar.-----

23 **Capítulo IX**-----

24 **Del Préstamo de Bienes Muebles**-----

25 **Artículo 30.-** Podrán darse en préstamo bienes muebles de la Municipalidad. Para
26 tal efecto, se debe cumplir con los siguientes requisitos:-----

27 a. Solicitud por escrito de la entidad dirigida a la Alcaldía Municipal, en la que se
28 indique el tipo de bienes solicitados en préstamo, persona responsable, el plazo y
29 del uso o destino que se les dará.-----

30-----



1 b. La Alcaldía remitirá respuesta de la aprobación o el rechazo de la petición del
2 préstamo.-----

3 c. Siguiendo los lineamientos legales correspondientes la Alcaldía informa al
4 Departamento de Proveeduría para que se encargue de la gestión de salida del
5 bien, y del Acta de recepción de los bienes firmada por las personas responsables
6 designadas conforme a los términos autorizados por la Alcaldía.-----

7 d. Dependiendo de las circunstancias, correrá por parte de la persona solicitante del
8 bien, gastos de transporte, mantenimiento, seguro, entre otros; condiciones que
9 deberán ser incorporadas en el acta.-----

10 **Artículo 31.-** El Departamento de Contabilidad con base en los documentos de
11 respaldo realiza el traslado de localización de bienes en préstamo en el sistema
12 auxiliar.-----

13 **Capítulo X**-----

14 **De la Reparación de Bienes Muebles**-----

15 **Artículo 32.- Reparación de bienes muebles.** Cuando un bien mueble requiera
16 reparación, la jefatura responsable del mismo se encargará de gestionar su
17 reparación ante las dependencias correspondientes para su autorización y
18 contenido presupuestario.-----

19 Si durante la reparación del activo se remueve la placa de identificación o sistema
20 vigente, la jefatura solicitante de la reparación deberá gestionar la solicitud de
21 reposición o reemplazo en el Departamento de Proveeduría, la cual deberá
22 comunicarse posteriormente a Contabilidad en caso de reemplazo.-----

23 Una vez que el bien haya sido reparado, y el Departamento de Proveeduría posea
24 peritaje que indique aumento en su valor, de manera significativa por dicha
25 reparación, lo indicará a Contabilidad para determinar el nuevo valor que debe
26 asignársele en registros contables y auxiliares tomando en cuenta el balance entre
27 costo y beneficio para la Municipalidad.-----

28 **Artículo 33.- Recibido conforme de un bien mueble reparado.** Una vez reparado
29 el bien mueble, el Departamento de Proveeduría entrega el bien a la jefatura

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24914

1 formalmente con copia a la Dirección Administrativa Financiera y Departamento de
2 Contabilidad.-----

3 **Capítulo XI**-----

4 **De los Deberes de las Jefaturas**-----

5 **Artículo 34.- Obligaciones de las jefaturas.** Serán las encargadas de administrar,
6 custodiar y vigilar el uso racional de los bienes propiedad de la Institución asignados
7 a su unidad administrativa, para lo cual están obligadas a cumplir con lo siguiente:

8 a. Sin perjuicio de los controles que debe ejercer el Departamento de Proveeduría,
9 cada jefatura llevará un control interno de los bienes asignados en cumplimiento de
10 la normativa vigente. El control interno de los activos asignados a un departamento
11 corresponde a la jefatura del mismo, establecido según su criterio y asumiendo toda
12 responsabilidad sobre la custodia y uso dado a los mismos.-----

13 b. Velar porque las solicitudes de activos obedezcan a las necesidades del personal
14 a su cargo, para el desempeño de sus funciones. -----

15 c. Velar porque los activos bajo su responsabilidad estén debidamente asignados a
16 una persona funcionaria a su cargo. -----

17 d. Velar por el buen estado físico, mantenimiento preventivo y periódico y custodia
18 de los bienes asignados a su departamento. -----

19 e. Hacer entrega a las personas funcionarias a su cargo, de los bienes muebles que
20 a cada uno se le confía para su uso, servicio o custodia o que se les suministre para
21 el desarrollo normal de su trabajo.-----

22 f. Velar porque las solicitudes de adquisición de mobiliario, maquinaria, equipo y
23 otros, respondan adecuadamente a las necesidades del personal asignado para el
24 desempeño de sus funciones y que cuenten con el contenido presupuestario
25 respectivo.-----

26 g. Gestionar ante las dependencias correspondientes los servicios para la
27 conservación y el mantenimiento adecuado de los bienes que administra.-----

28 h. Gestionar ante el Departamento de Proveeduría, las necesidades que surjan en
29 cuanto al mobiliario y equipo diverso, sujeto a contenido presupuestario.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24915

- 1 i. Realizar inventarios físicos de los bienes muebles en sus respectivas
- 2 dependencias y reportar sus resultados a los Departamentos de Proveeduría,
- 3 Contabilidad, Dirección Administrativa-Financiera; con las observaciones que
- 4 considere pertinentes, cuando así lo solicite alguna de esas dependencias dentro
- 5 del marco de sus funciones y atribuciones. -----
- 6 j. Comunicar mediante el formulario diseñado para esos efectos, al Departamento
- 7 de Contabilidad y Departamento de Proveeduría, cualquier traslado de un bien
- 8 mueble a otra unidad administrativa, de conformidad con lo establecido en la
- 9 normativa. -----
- 10 k. La Dirección o Jefatura de la unidad administrativa correspondiente, debe
- 11 comunicar formalmente al Departamento de Contabilidad y Departamento de
- 12 Proveeduría, que se autorizó el traslado de bienes muebles dentro de la misma
- 13 unidad administrativa, de conformidad con lo establecido en la normativa. -----
- 14 l. Responder por los daños de los bienes en uso y a su cargo, siempre y cuando no
- 15 provengan de causas justificadas. -----
- 16 m. Reportar y remitir, al Departamento de Proveeduría los bienes que no estén
- 17 siendo utilizados en su unidad administrativa, con la finalidad que puedan ser
- 18 trasladados para cubrir necesidades de otras dependencias, utilizando el formulario
- 19 de traslado de activos vigente en la Municipalidad. -----
- 20 n. Cumplir con la normativa vigente relativa al control de bienes. -----
- 21 o. Cuando una jefatura rinde su informe final de gestión, deberá hacer entrega del
- 22 inventario de su unidad administrativa a su Jefatura inmediata-Dirección, el cual se
- 23 encargará de remitirlo a los Departamentos de Proveeduría y Contabilidad,
- 24 indicando a cuál persona funcionaria de su misma dependencia corresponde dichos
- 25 bienes o si los mismos ya no serán utilizados. -----
- 26 p. Si en el supuesto establecido en el inciso anterior, existieren diferencias en el
- 27 inventario, la jefatura que entrega dejará constancia de ello y lo comunicará a su
- 28 Jefatura inmediata o Dirección, para que se tomen las medidas del caso; la cual a
- 29 su vez le comunicará de tal situación a la dependencia encargada de administración
- 30 de bienes. -----



- 1 q. Velar porque los bienes asignados mantengan el dispositivo de identificación que
2 les fue colocado, siendo que, en caso de pérdida de esta identificación gestionará
3 ante el Departamento de Proveeduría su reposición o reemplazo. -----
4 r. Informar inmediatamente al Departamento de proveeduría cuando ingrese un bien
5 sin el dispositivo de identificación respectivo, con el fin de asignarlo y a dar de alta
6 al mismo en el sistema. -----
7 s. Es obligación de las jefaturas velar por el cumplimiento de los procedimientos de
8 alta, baja y otros, de bienes muebles e inmuebles establecidos en el presente
9 reglamento. -----
10 t. Reportar al Departamento de Proveeduría la detección de un bien mueble ubicado
11 en una dependencia diferente de la asignada, o a una persona responsable
12 diferente a la asignada, sin haber cumplido con los procedimientos establecidos
13 para tales efectos. -----
14 u. Atender dentro del plazo que la dependencia encargada de administración de
15 bienes establezca, toda solicitud o gestión relacionada con el uso y controles de
16 bienes muebles e inmuebles. Cualquier otra que se desprenda de este reglamento
17 o normativa conexas. -----
18 **Capítulo XII** -----
19 **De los Deberes de las personas funcionarias** -----
20 **Artículo 35.- Obligaciones de las personas funcionarias.** Las personas
21 servidoras de la institución a quienes se les hayan asignado bienes para su
22 administración, uso y custodia están obligadas a cumplir con lo siguiente: -----
23 a. Informar a su jefatura, en forma escrita, sobre cualquier desperfecto, daño, hurto,
24 robo o desaparición que detecte en los bienes muebles que se le asignaron y seguir
25 el procedimiento descrito en este reglamento, según sea el caso. -----
26 b. Interponer de forma inmediata, denuncia ante el Organismo de Investigación
27 Judicial ante el hurto o robo de un bien bajo su responsabilidad. -----
28 c. Velar porque los bienes muebles asignados mantengan el dispositivo de
29 identificación asignado; en caso de pérdida de esta identificación deberá informar a
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24917

- 1 su jefatura para que gestione inmediatamente, ante el Departamento de
2 Proveeduría la reposición o reemplazo.-----
- 3 d. Cuidar los bienes y no utilizarlos para fines diferentes a los que están destinados.
4 e. En el caso de bienes muebles que estén en desuso, comunicar a la jefatura para
5 su reasignación o su respectiva devolución al Departamento de Proveeduría,
6 conforme la normativa establecida.-----
- 7 f. Responder por los daños que ocasionen a los bienes que estén a su cargo, salvo
8 eventos de causa justificada debidamente aprobada por la dirección respectiva.
9 g. Entregar a su jefatura inmediata, todos los bienes muebles que le fueron
10 asignados, esto al momento de cesar en el cargo o de trasladarse a otra unidad
11 administrativa.-----
- 12 h. Informar a su jefatura inmediata, sobre el hallazgo de un bien que no ha sido
13 asignado a la dependencia en la que se ubica, o a una persona responsable
14 diferente a la asignada sin que medie el procedimiento de traslado establecido. ----
- 15 i. Colaborar con la dependencia encargada de administración de bienes, brindando
16 toda información relacionada con el uso y controles de los bienes muebles.-----
- 17 **Capítulo XIII**-----
- 18 **Responsabilidad y Sanciones de las personas funcionarias.**-----
- 19 **Artículo 36.- Responsabilidad y sanciones.** De conformidad con lo dispuesto en
20 materia de responsabilidad disciplinaria, civil y penal que resulte aplicable en esta
21 materia, las Jefaturas y personas funcionarias usuarias serán responsables por la
22 pérdida, daño y uso de los bienes a su cargo o por el incumplimiento de las
23 obligaciones establecidas en el presente reglamento. De incumplir con dichas
24 responsabilidades, se aplicarán las sanciones disciplinarias establecidas en la
25 normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pueda
26 derivarse, salvo que se trate del deterioro natural o de otra causa justificada.-----
- 27 **Artículo 37.- Del procedimiento interno.** La imposición de sanciones y desarrollo
28 del procedimiento disciplinario se tramitará según la normativa que rige sobre la
29 materia en la municipalidad.-----
- 30 **Capítulo XIV**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24918

1 Disposiciones Finales-----

2 **Artículo 38.- Casos no previstos en este reglamento.** Se resolverán conforme a
3 la Ley General de Control Interno, la Ley General de la Administración Pública, el
4 Código Municipal, directrices internas y demás normativa en lo que resulte aplicable
5 y de conformidad con la jurisprudencia administrativa y judicial que se emita sobre
6 la materia de regulación de bienes municipales.-----

7 **Artículo 39.- Derogatoria.** El presente reglamento deroga el Reglamento para la
8 adquisición, registro, custodia y transferencia de activos de la Municipalidad,
9 aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 11-99, celebrada el 25
10 de marzo de 1999, artículo 7º.-----

11 **Rige a partir de su publicación.**-----

12 2. Se envíe a publicar la anterior propuesta de reglamento en el Diario Oficial
13 La Gaceta, en consulta pública por diez días hábiles.-----

14 3. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----

15 4. Declárese la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

16 **ARTICULO VIII. II.**-----

17 **DICTAMEN N°43-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**-----

18 "En reunión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2022 mediante en la

19 Sala de Sesiones en el Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías

20 Propietarias: Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo,

21 Vicepresidenta; y William Rodríguez Román; Asesoría: Licda. Ana Lucía Madrigal

22 Faerron y Herberth Blanco Solís, se conoce lo siguiente:-----

23 **SM-ACUERDO-2171-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N°39-2022, CELEBRADA**

24 **EL DÍA 26 DE SETIEMBRE DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 26), SE CONOCIÓ**

25 **OFICIO MG AG 04663-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**-----

26 **CONSIDERANDO:**-----

27 1. En su oficio el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, anexa el

28 oficio **DRH. 01339-2022**, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa

29 del Departamento de Recursos Humanos, quien solicita aprobar la siguiente

30 liquidación de derechos laborales:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24919

Nombre	Volio Salazar Carlos.
Identificación	1 1633 0716.
Puesto	Policia Municipal a.i.
Unidad	Policia Municipal.
Fecha ingreso	04/01/2021
Fecha egreso	31/08/2022.
Motivo	Renuncia.
Antigüedad	02 años.
Salario promedio diario vacaciones 2022-2023	16.378,64.
Vacaciones no disfrutadas periodos:	
2022-2023 (3.5 días proporcionales)	16.378,64.
Concepto	Pago de vacaciones no disfrutadas.

2. Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son responsabilidad de la Administración. -----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Pago de vacaciones no disfrutadas**, al ex funcionario municipal **Volio Salazar Carlos**, Puesto: **Policia Municipal a.i.**, Unidad: **Policia Municipal**, cédula **1 1633 0716**, según detalle de liquidación adjunta en el oficio **DRH.01339-2022** del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-04663-2022**, suscrito por el Alcalde Municipal. -----
2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad. -----
3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente. -----
4. Se solicita la firmeza." -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24920

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°
2 043-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad
3 se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
5 Dictamen N° 043-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
8 Dictamen N° 043-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
9 unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
11 Por Tanto del Dictamen N° 043-2022 de la Comisión de Hacienda y
12 Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a
13 continuación:-----

14 **ACUERDO N° 7** -----

15 **“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO**
16 **MUNICIPAL:**-----

17 1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de Pago de
18 **vacaciones no disfrutadas**, al ex funcionario municipal **Volio Salazar Carlos**,
19 Puesto: **Policía Municipal a.i.**, Unidad: **Policía Municipal**, cédula **1 1633 0716**,
20 según detalle de liquidación adjunta en el oficio **DRH.01339-2022** del
21 Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-04663-2022**,
22 suscrito por el Alcalde Municipal.-----

23 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
24 conformidad.-----

25 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad,
26 los documentos referidos se adjuntan al expediente.-----

27 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

28 **ARTICULO VIII.III.**-----

29 **DECRETAMEN N°45-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24921

1 "En reunión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2022 mediante en la
 2 Sala de Sesiones en el Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías
 3 Propietarias: Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo,
 4 Vicepresidenta; y William Rodríguez Román; Asesoría: Licda. Ana Lucía Madrigal
 5 Faerron y Herberth Blanco Solís, se conoce lo siguiente: -----
 6 **SM-ACUERDO-2525-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N°44-2022, CELEBRADA**
 7 **EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 40), SE CONOCIÓ**
 8 **OFICIO MG AG 05394-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.-----**
 9 **CONSIDERANDO:-----**

10 1. En su oficio el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, anexa el
 11 oficio **DRH. 01459-2022**, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del
 12 Departamento de Recursos Humanos, quien solicita aprobar la siguiente
 13 liquidación de derechos laborales: -----

Nombre	Zamora Quesada Allan.
Identificación	1 1581 0043.
Puesto	Misceláneo a.i.
Unidad	Aseo de Vías y Sitios Públicos.
Fecha ingreso	03/08/2021
Fecha egreso	03/10/2022.
Motivo	Renuncia.
Antigüedad	01 año.
Salario promedio diario vacaciones 2021-2022	14.905,88.
Salario promedio diario vacaciones 2022-2023	16.703,83
Vacaciones no disfrutadas periodos:	
2021-2022 (10,5 días proporcionales)	156.511,70.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24922

2022-2023	(2,5 días	41.759,59.
proporcionales)		
Concepto	Pago de vacaciones no disfrutadas.	

4 2. Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son
5 responsabilidad de la Administración.-----

6 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

7 1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de Pago de
8 **vacaciones no disfrutadas**, al ex funcionario municipal **Zamora Quesada**
9 **Allan**, Puesto: **Misceláneo a.i.**, Unidad: **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, cédula
10 **1 1581 0043**, según detalle de liquidación adjunta en el oficio **DRH.01459-2022**
11 del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-05394-**
12 **2022**, suscrito por el Alcalde Municipal.-----

13 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
14 conformidad.-----

15 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad,
16 los documentos referidos se adjuntan al expediente.-----

17 4. Se solicita la firmeza.-----
18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°**
19 **045-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad**
20 **se aprueba.**-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
22 **Dictamen N° 045-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por**
23 **unanimidad se aprueba.**-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
25 **Dictamen N° 045-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
26 **unanimidad se aprueba.**-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
28 **Por Tanto del Dictamen N° 045-2022 de la Comisión de Hacienda y**
29 **Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a**
30 **continuación:**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24923

1 ACUERDO N° 8 -----

2 "POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO
3 MUNICIPAL:-----

4 1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de Pago de
5 vacaciones no disfrutadas, al ex funcionario municipal Zamora Quesada
6 Allan, Puesto: **Misceláneo a.i.**, Unidad: **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, cédula
7 **1 1581 0043**, según detalle de liquidación adjunta en el oficio **DRH.01459-2022**
8 del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-05394-**
9 **2022**, suscrito por el Alcalde Municipal. -----

10 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
11 conformidad.-----

12 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad,
13 los documentos referidos se adjuntan al expediente. -----

14 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

15 **ARTICULO VIII.IV.**-----

16 **DICTAMEN N°44-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

17 "En reunión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2022 mediante en la
18 Sala de Sesiones en el Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías
19 Propietarias: Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo,
20 Vicepresidenta; y William Rodríguez Román; Asesoría: Licda. Ana Lucía Madrigal
21 Faerron y Herberth Blanco Solís, se conoce lo siguiente: -----

22 **SM-ACUERDO-2524-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N°44-2022, CELEBRADA**

23 **EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 39), SE CONOCIÓ**

24 **OFICIO MG AG 05395-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**-----

25 **CONSIDERANDO:**-----

26 1. En su oficio el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, anexa el
27 oficio **DRH. 01458-2022**, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del
28 Departamento de Recursos Humanos, quien solicita aprobar la siguiente
29 liquidación de derechos laborales: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24924

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Nombre	Rojas Espinoza Roy.
Identificación	3 0398 0656.
Puesto	Policía Municipal a.i.
Unidad	Policía Municipal.
Fecha ingreso	01/12/2020
Fecha egreso	17/10/2022.
Motivo	Despido sin responsabilidad Patronal.
Antigüedad	02 años.
Salario promedio diario vacaciones 2021-2022	21.722,39.
Vacaciones no disfrutadas periodos:	
2021-2022 (10 días proporcionales)	217.223,90.
Concepto	Pago de vacaciones no disfrutadas.

2. Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son responsabilidad de la Administración. -----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----

1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Pago de vacaciones no disfrutadas**, al ex funcionario municipal **Rojas Espinoza Roy**, Puesto: **Policía Municipal a.i.**, Unidad: **Policía Municipal**, cédula **3 0398 0656**, según detalle de liquidación adjunta en el oficio **DRH.01458-2022** del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-05395-2022**, suscrito por el Alcalde Municipal. -----

2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad. -----

3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente. -----

4. Se solicita la firmeza." -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24925

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°
2 044-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad
3 de los presentes se aprueba.-----

4 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por
5 encontrarse presente.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
7 Dictamen N°044-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por
8 unanimidad de los presentes se aprueba.-----

9 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por
10 encontrarse presente.-----

11 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
12 Dictamen N°044-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
13 unanimidad de los presentes se aprueba.-----

14 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por
15 encontrarse presente.-----

16 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
17 Por Tanto del Dictamen N°044-2022 de la Comisión de Hacienda y
18 Presupuesto, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba como se
19 detalla a continuación:-----

20 ACUERDO N° 9 -----

21 “POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO
22 MUNICIPAL:-----

23 1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de Pago de
24 vacaciones no disfrutadas, al ex funcionario municipal Rojas Espinoza Roy,
25 Puesto: **Policía Municipal a.i.**, Unidad: **Policía Municipal**, cédula 3 0398 0656,
26 según detalle de liquidación adjunta en el oficio **DRH.01458-2022** del
27 Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-05395-2022**,
28 suscrito por el Alcalde Municipal.-----

29 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
30 conformidad.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24926

1 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los
2 documentos referidos se adjuntan al expediente.-----

3 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

4 **La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por**
5 **encontrarse presente.**-----

6 **ARTICULO VIII.V.** -----

7 **DICTAMEN N°42-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

8 "En reunión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2022 mediante en la
9 Sala de Sesiones en el Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías
10 Propietarias: Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo,
11 Vicepresidenta; y William Rodríguez Román; Asesoría: Licda. Ana Lucía Madrigal
12 Faerron y Herberth Blanco Solís, se conoce lo siguiente: -----

13 **SM-ACUERDO-2170-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N°39-2022, CELEBRADA**

14 **EL DÍA 26 DE SETIEMBRE DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 25), SE CONOCIÓ**

15 **OFICIO MG AG 04664-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**-----

16 **CONSIDERANDO:**-----

17 1. En su oficio el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, anexa el
18 oficio **DRH. 01338-2022**, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del
19 Departamento de Recursos Humanos, quien solicita aprobar la siguiente
20 liquidación de derechos laborales: -----

21	Nombre	Gómez Coto Jessica.
22	Identificación	1 1228 0524.
23	Puesto	Asesora a.i.
24	Unidad	Concejo Municipal.
25	Fecha ingreso	02/05/2020.
26	Fecha egreso	31/08/2022.
27	Motivo	Cese de labores.
28	Antigüedad	02 años.
29	Salario promedio diario vacaciones 2022-	
30	2023	24.773,44.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24927

1	Vacaciones no disfrutadas periodos:	
2	2022-2023 (01 día proporcional)	24.773,44.
3	Concepto	Pago de vacaciones no disfrutadas.
4		

5 2. Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son
6 responsabilidad de la Administración. -----

7 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

8 1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de Pago de
9 **vacaciones no disfrutadas**, a la ex funcionaria municipal **Gómez Coto**
10 **Jessica**, Puesto: **Asesora a.i.**, Unidad: **Concejo Municipal**, cédula **1 1228**
11 **0524**, según detalle de liquidación adjunta en el oficio **DRH.01338-2022** del
12 Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-04664-2022**,
13 suscrito por el Alcalde Municipal. -----

14 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
15 conformidad. -----

16 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad,
17 los documentos referidos se adjuntan al expediente. -----

18 4. Se solicita la firmeza." -----
19 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°**
20 **042-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por mayoría de**
21 **votos de los presentes se aprueba.** -----

22 **La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, no vota por no**
23 **encontrarse en la curul.** -----

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
25 **Dictamen N°042-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por**
26 **mayoría de votos se aprueba.** -----

27 **VOTO EN CONTRA** -----

28 **REG. PROP.LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ**-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24928

- 1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
2 Dictamen N°042-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
3 mayoría de votos de los presentes se aprueba. -----
4 La Regidora Propietaria, Lilliam Guerrero Vásquez, no vota por no
5 encontrarse en la curul. -----
6 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
7 Tanto del Dictamen N°042-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la
8 cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación: -----
9 ACUERDO N°10-----
10 “POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO
11 MUNICIPAL:-----
12 1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de Pago de
13 vacaciones no disfrutadas, a la ex funcionaria municipal Gómez Coto
14 Jessica, Puesto: Asesora a.i., Unidad: Concejo Municipal, cédula 1 1228
15 0524, según detalle de liquidación adjunta en el oficio DRH.01338-2022 del
16 Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio MIG-AG-04664-2022,
17 suscrito por el Alcalde Municipal. -----
18 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
19 conformidad. -----
20 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad,
21 los documentos referidos se adjuntan al expediente. -----
22 4. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE. -----
23 VOTO EN CONTRA -----
24 REG. PROP.LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ -----
25 ARTICULO VIII.VI. -----
26 DICTAMEN N°41-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----
27 “En reunión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2022 mediante en la
28 Sala de Sesiones en el Palacio Municipal, con la participación de las Regidorías
29 Propietarias: Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo,
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24929

- 1 Vicepresidenta; y William Rodríguez Román; Asesoría: Licda. Ana Lucía Madrigal
- 2 Faerron y Herberth Blanco Solís, se conoce lo siguiente: -----
- 3 **SM-ACUERDO-2169-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N°39-2022, CELEBRADA**
- 4 **EL DÍA 26 DE SETIEMBRE DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 24), SE CONOCIÓ**
- 5 **OFICIO MG AG 04665-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.-----**
- 6 **CONSIDERANDO:-----**
- 7 1. En su oficio el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, anexa el
- 8 oficio **DRH. 01340-2022**, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del
- 9 Departamento de Recursos Humanos, quien solicita aprobar la siguiente
- 10 liquidación de derechos laborales: -----

11	Nombre	Chavarría Flores Adolfo.
12	Identificación	1 0698 0412.
13	Puesto	Operador Equipo Pesado a.i.
14	Unidad	Dirección de Gestión Ambiental.
15	Fecha ingreso	25/10/2021.
16	Fecha egreso	09/08/2022.
17	Motivo	Renuncia.
18	Antigüedad	01 año.
19	Salario promedio diario	15.583,88.
20	vacaciones 2021-2022	
21	Vacaciones no disfrutadas	
22	periodos:	
23	2021-2022 (03 días	46.751,64.
24	proporcionales)	
25	Concepto	Pago de vacaciones no disfrutadas.

- 26 2. Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son
- 27 responsabilidad de la Administración. -----
- 28 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----**
- 29 1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Pago de-----**
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24930

- 1 **vacaciones no disfrutadas, al ex funcionario municipal Chavarría Flores**
2 **Adolfo, Puesto: Operador Equipo Pesado a.i., Unidad: Dirección Gestión**
3 **Ambiental, cédula 1 0698 0412, según detalle de liquidación adjunta en el oficio**
4 **DRH.01340-2022** del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio
5 **MG-AG-04665-2022**, suscrito por el Alcalde Municipal. -----
6 **2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de**
7 **conformidad.-----**
8 **3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad,**
9 **los documentos referidos se adjuntan al expediente.-----**
10 **4. Se solicita la firmeza.-----**
11 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°**
12 **041-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad**
13 **se aprueba.-----**
14 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
15 **Dictamen N°041-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por**
16 **unanimidad se aprueba.-----**
17 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
18 **Dictamen N°041-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
19 **unanimidad se aprueba.-----**
20 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
21 **Por Tanto del Dictamen N°041-2022 de la Comisión de Hacienda y**
22 **Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a**
23 **continuación:-----**
24 **ACUERDO N°11-----**
25 **“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO**
26 **MUNICIPAL:-----**
27 **1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de Pago de**
28 **vacaciones no disfrutadas, al ex funcionario municipal Chavarría Flores**
29 **Adolfo, Puesto: Operador Equipo Pesado a.i., Unidad: Dirección Gestión**
30 **Ambiental, cédula 1 0698 0412, según detalle de liquidación adjunta en el oficio**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24931

1 DRH.01340-2022 del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio

2 MG-AG-04665-2022, suscrito por el Alcalde Municipal. -----

3 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
4 conformidad.-----

5 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad,
6 los documentos referidos se adjuntan al expediente. -----

7 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

8 **ARTICULO VIII.VII.** -----

9 **DICTAMEN N°40-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.** -----

10 "En reunión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2022 mediante en la
11 Sala de Sesiones en el Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías
12 Propietarias: Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo
13 Vicepresidenta; y William Rodríguez Román; Asesoría: Licda. Ana Lucía Madrigal
14 Faerron y Herberth Blanco Solís, se conoce lo siguiente: -----

15 **CONSIDERANDO:**-----

16 1. Que en Sesión Ordinaria N°39-2022, celebrada el día 26 de setiembre del
17 2022, Artículo III inciso 19) se conoció oficio JADCG ADM-0189-2022, suscrito
18 por el Lic. Luis Alfredo del Castillo Marín, Director Administrativo Junta
19 Administrativa de Cementerios de Goicoechea, en el cual señala:-----

20 "Atentamente se hace remisión documento correspondiente a **La**
21 **Formulación del Presupuesto Ordinario 2023**, visto y aprobado por la Junta
22 en Sesión Extraordinaria #05-2022, Artículo 1° celebrada el 21 de setiembre
23 de 2022."-----

24 2. Se detalla esquema resumen de ingresos y egresos de la Junta Administrativa
25 de Cementerios de Goicoechea, del Presupuesto Ordinario 2023: -----

26 **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS-EGRESOS FORMULACIÓN 2023** -----

27 **CONSIDERACIONES GENERALES** -----

28 Para la formulación presupuestaria período 2023, se tomó como consideración
29 el marco regulatorio vigente frente a la regla fiscal, comunicado en oficio DM-
30 0358-2022, del Ministerio de Hacienda, a las consideraciones fiscales para el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24932

1 periodo 2023, comunicado enviado el pasado 28 de marzo de 2022, dirigido a
2 los jerarcas de las instituciones descentralizadas del sector público no
3 financiero y en general, de una aplicación del crecimiento tanto del gasto
4 corriente como de capital en un 2.56%, para el año de formulación 2023.-----

5 **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS-EGRESOS FORMULACIÓN 2023.** -----

6 **CONSIDERACIONES GENERALES** -----

7 Para la formulación presupuestaria periodo 2023, se tomó como consideración
8 el marco regulatorio vigente frente a la regla fiscal, comunicado en oficio DM-
9 0358-2022, del Ministerio de Hacienda, a las consideraciones fiscales para el
10 periodo 2023, comunicado enviado el pasado 28 de marzo de 2022, dirigido a
11 los jerarcas de las instituciones descentralizadas del sector público no -----
12 financiero y en general, de una aplicación del crecimiento tanto del gasto
13 corriente como de capital en un 2.56%, para el año de formulación 2023.-----

14 **INGRESOS:** -----

15 1. INGRESOS CORRIENTES-----

16 a. INGRESOS NO TRIBUTARIOS-----

17 i. VENTA DE SERVICIOS; Se estima captar 279.6 millones de
18 colones, entre lo que corresponde a los servicios comunitarios
19 del cementerio, nichos de alquiler y otros servicios (ver Anexo
20 1 con el detalle de la información por cuenta), en esta considera
21 se estimó la concesión de ocho bóvedas para el periodo de
22 formulación, que permita crecer de 3.734 bóvedas a 3.742
23 derechos, más el ingreso producto del mantenimiento
24 semestral de estos derechos.-----

25 ii. DERECHOS ADMINISTRATIVOS: según la estimación para el
26 año 2023, en lo referente a otros derechos administrativos a
27 otros servicios públicos se espera captar 95.5 millones de
28 colones, producto de la gestión de concesión en los
29 cementerios de Guadalupe y Redentor. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24933

1 iii. INGRSOS A LA PROPIEDAD: Se estima por intereses en
2 financiamiento y o refinanciamiento al sector privado producto
3 de la concesión de las bóvedas captar 5.9 millones de colones
4 para el periodo de formulación.-----
5 iv. INTERESES MORATORIOS: se estima una recuperación de
6 intereses moratorios de 7.0 millones de colones durante el
7 periodo de 2023, debido a financiamiento o refinanciamiento
8 moroso post-pandemia Covid-19.-----
9 v. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS: producto de
10 donaciones u otros no especificados los cuales se estiman por
11 debajo de los diez mil colones.-----

12 Total, de **Ingresos corrientes año formulación 292.59** millones de colones.-----

13 **EGRESOS**-----

14 1. REMUNERACIONES: Para este programa se toman en cuenta las
15 consideraciones emitidas Tanto en el **Decreto 41564-Mideplan-H** como lo
16 dispuesto en lo enunciado en el **Título IV de la Ley 9635**, respecto a la **Regla**
17 **Fiscal** comunicado según el DC 0158 sobre las consideraciones para la
18 formulación presupuestaria 2022, asignando los recursos necesarios para
19 cubrir las remuneraciones del personal (15 plazas), con las respectivas
20 Cargas Sociales y lo que conlleva las responsabilidades patronales; también
21 los recursos equivalentes a tiempo extraordinario, se incluye partida
22 presupuestaria en Jornales y Ocasionales para realizar diversos trabajos en
23 mejoras de los Cementerios y trabajos especiales en Secretariado de Junta.
24 Incluyendo un estimado sobre el incremento salarial 2023, tomando como
25 referente la inflación acumulada, esto debido a que efectuada la consulta al
26 Área de Organización del Trabajo y Compensación de la Dirección General
27 del Servicio Civil, la pauta de aplicación continua tomando como referencia
28 Resolución DG-003-2020, por lo que a la hora de la formulación
29 presupuestaria aun no se tiene visibilidad de un incremento o cambio sobre
30 este tema, por lo que fue necesario a partir de la consideración de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24934

1 **Resolución DG003-2020**, que se mantiene los salarios bases, al igual que
2 los cambios en las anualidades o años de servicio, los cuales no fueron
3 estimados, total gastos por remuneraciones 123.51 millones de colones. ----

4 2. **SERVICIOS:** -----

5 Se asignan los recursos necesarios para el pago de seguro riesgos de trabajo
6 y pago de los servicios públicos, además se dejan recursos necesarios para
7 el cumplimiento a todas las necesidades de la Junta Administrativas, sin
8 contemplar sentencias judiciales que a la fecha estén aún sin notificar, se
9 refuerzan las partidas relacionadas y dar un mejor servicio, en apego a la
10 regla fiscal para el 2023. Total 88.41 millones de colones. -----

11 3. **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se asignan los recursos para dar
12 cumplimiento con todas las necesidades de la Junta, tratando de ser lo más
13 austeros posible en cumplimiento a la Ley 9635 y aprovechar los recursos de
14 la mejor manera, en un total de 11.1 millones de colones.-----

15 4. **BIENES DURADEROS:** -----

16 a. **MAQUINARIA Y EQUIPO:** -----

17 Se asignan recursos correspondientes a la reposición de equipo por
18 depreciación o deterioro, en un total de 2.75 millones de colones.-----

19 b. **CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**-----:

20 Se asignan recursos para construcción de mínimo ocho bóvedas en
21 Cementerio El Redentor manteniendo el crecimiento programado de
22 corto plazo, buscando el mejor cumplimiento de metas para con la
23 Junta y los permisionarios(as), en lo referente a construcciones
24 nuevos derechos para su concesión en un total de 8.2 millones de
25 colones. -----

26 5. **CUENTAS ESPECIALES:** -----

27 a. Sumas sin asignación presupuestaria; en cumplimiento a lo
28 establecido en diferentes notas por parte del ente contralor, dentro de
29 la formulación fue necesario incorporar 58.6 millones de colones de
30 manera que permita dar cumplimiento a la regla fiscal del periodo con



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24935

1 base en la nueva metodología establecida mediante Decreto 43589-H
2 del pasado 03 de julio de 2022, publicado en la Gaceta 125, en la cual
3 se incorpora la nueva medición para el cálculo del gasto corriente y de
4 capital bajo la pauta de la regla fiscal actual.-----

5 Total, de **Egresos 292.58** millones de colones.-----

6 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----**

7 1. Ratificar el Presupuesto Ordinario 2023 presentado por la Junta Administrativa
8 de Cementerios de Goicoechea por medio del oficio JADCG ADM-0189-2022,
9 el cual fue visto y aprobado por la Junta en Sesión Extraordinaria #05-2022,
10 Artículo 5°, celebrada el día 21 de setiembre del 2022, por la suma
11 de \$292.589.930,00 (doscientos noventa dos millones quinientos ochenta y
12 nueve mil novecientos treinta colones 00/100).-----

13 2. Se comunique a los interesados.-----

14 3. Se apruebe la firmeza.”-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°**
16 **040-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad**
17 **se aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
19 **Dictamen N°040-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por**
20 **unanimidad se aprueba.**-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
22 **Dictamen N°040-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
23 **unanimidad se aprueba.**-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
25 **Por Tanto del Dictamen N°040-2022 de la Comisión de Hacienda y**
26 **Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a**
27 **continuación:**-----

28 **ACUERDO N° 12**-----

29 **“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO**
30 **MUNICIPAL:-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24936

- 1 1. Ratificar el Presupuesto Ordinario 2023 presentado por la Junta
2 Administrativa de Cementerios de Goicoechea por medio del oficio JADCG
3 ADM-0189-2022, el cual fue visto y aprobado por la Junta en Sesión
4 Extraordinaria #05-2022, Artículo 5°, celebrada el día 21 de setiembre del
5 2022, por la suma \$292.589.930,00 (doscientos noventa dos millones
6 quinientos ochenta y nueve mil novecientos treinta colones 00/100). -----
7 2. Se comunique a los interesados. -----

8 3. Se apruebe la firmeza." **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

9 **ARTICULO VIII.VIII.** -----

10 **DICTAMEN N°39-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

11 "En reunión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2022 mediante en la
12 Sala de Sesiones en el Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías
13 Propietarias: Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo,
14 Vicepresidenta; y William Rodríguez Román; Asesoría: Licda. Ana Lucía Madrigal
15 Faerron y Herberth Blanco Solís, se conoce lo siguiente:-----

16 **SM-ACUERDO-1727-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N°32-2022, CELEBRADA**
17 **EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2022, ARTÍCULO IV INCISO 8), SE CONOCIÓ**
18 **OFICIO MG AG 03798-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**-----

19 **CONSIDERANDO:**-----

- 20 1. En su oficio el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, anexa el
21 oficio **DRH. 01146-2022**, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del
22 Departamento de Recursos Humanos, quien solicita aprobar la siguiente
23 liquidación de derechos laborales: -----

24 Nombre	Mailo González Álvarez.
25 Identificación	6 0160 0196.
26 Puesto	Asesor a.i.
27 Unidad	Concejo Municipal.
28 Fecha ingreso	18/05/2020.
29 Fecha egreso	01/05/2022.
30 Motivo	Cese Labores.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24937

1	Antigüedad	02 años.
2	Salario promedio diario	
3	vacaciones 2020-2021	23.057,90.
4	Salario promedio diario	
5	vacaciones 2021-2022	24.138,04.
6	Vacaciones no disfrutadas	
7	periodos:	
8	2020-2021 (12 días)	276.694,75.
9	2021-2022 (12 días)	289.656,47.
10	Concepto	Pago de vacaciones no disfrutadas.

11 2. Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son
12 responsabilidad de la Administración.-----

13 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**

14 1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de Pago de
15 **vacaciones no disfrutadas**, al ex funcionario municipal **González Álvarez**
16 **Mailo**, Puesto: **Asesor a.i.**, Unidad: **Concejo Municipal**, cédula **6 0160 0196**,
17 según detalle de liquidación adjunta en el oficio **DRH.01146-2022** del
18 Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-03798-2022**,
19 suscrito por el Alcalde Municipal.-----

20 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
21 conformidad.-----

22 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad,
23 los documentos referidos se adjuntan al expediente.-----

24 4. Se solicita la firmeza.-----
25 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°**
26 **039-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad**
27 **se aprueba.**-----

28 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
29 **Dictamen N°039-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por**
30 **unanimidad se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24938

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
2 Dictamen N°039-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
5 Por Tanto del Dictamen N°039-2022 de la Comisión de Hacienda y
6 Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a
7 continuación:-----

8 **ACUERDO N° 13**-----

9 **“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO**

10 **MUNICIPAL:**-----

11 1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de Pago de
12 **vacaciones no disfrutadas**, al ex funcionario municipal **González Álvarez**
13 **Mailo**, Puesto: **Asesor a.i.**, Unidad: **Concejo Municipal**, cédula **6 0160 0196**,
14 según detalle de liquidación adjunta en el oficio **DRH.01146-2022** del-----
15 Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-03798-2022**,
16 suscrito por el Alcalde Municipal. -----

17 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
18 conformidad.-----

19 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad,
20 los documentos referidos se adjuntan al expediente.-----

21 4. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

22 **ARTICULO VIII.IX.**-----

23 **DICTAMEN N°81-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----

24 “En reunión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022 con la presencia
25 de las Regidurías: Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio; Fernando
26 Chavarría Quirós, Secretario; y Rodolfo Muñoz Valverde; como Asesores: Carlos
27 Andrés Calderón Zúñiga, Herbert Blanco Solís, Ana Lucía Madrigal Faerron; así
28 como David Salazar Morales de BSA Consultores SRL. se conoció lo siguiente:-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24939

1 **SM-ACUERDO-249-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N°06-2022, CELEBRADA EL**
2 **DÍA 07 DE FEBRERO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 8) SE CONOCIÓ OFICIO**
3 **MG-AG-00480-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.-----**
4 **SM-ACUERDO-1765-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N°33-2022, CELEBRADA**
5 **EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2022, ARTÍCULO VIII.IV, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN**
6 **EL RETIRO DEL DICTAMEN 42-2022 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
7 **ADMINISTRACIÓN, EL CUAL POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.-----**

8 **SM-ACUERDO-1740-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N°32-2022, CELEBRADA**
9 **EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2022, ARTÍCULO IV INCISO 21), SE CONOCIÓ**
10 **NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR RUBÉN RODRÍGUEZ. -----**
11 **CONSIDERANDO:-----**

12 1. Que en Sesión Ordinaria N°06-2022, celebrada el día 07 de febrero de 2022,
13 Artículo III inciso 8), se conoció oficio MG-AG-00480-2022, suscrito por el
14 Alcalde Municipal, mediante el adjuntan la propuesta de convenio de
15 Colaboración por parte de la Federación Canina de Costa Rica (ACAN), así
16 como oficio MG-AG-DJ-058-2022 de la Dirección Jurídica mediante el cual se
17 adjunta análisis y observaciones por parte de dicha Dirección con respecto a
18 la propuesta realizada.-----

19 2. Que en Sesión Ordinaria N°33-2022, celebrada el día 16 de agosto de 2022,
20 Artículo VIII.IV, se somete a votación el retiro del dictamen 42-2022 de la
21 Comisión de Gobierno y Administración para mejor resolver, el cual
22 recomendaba al Concejo Municipal relacionado a la propuesta del Convenio
23 de Colaboración por parte de la Federación Canina de Costa Rica (ACAN).---
24 3. Que en Sesión Ordinaria N°32-2022, celebrada el día 08 de agosto del 2022,
25 Artículo IV inciso 21), se conoció nota suscrita por el señor Rubén Rodríguez,
26 mediante el cual solicita explicación sobre los hechos por la no firma o
27 aprobación del convenio de la Federación Canina de Costa Rica y solicita
28 audiencia.-----

29 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
30 **CONCEJO MUNICIPAL: -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24940

1. Solicitar al Presidente del Concejo Municipal convoque lo antes posible a Audiencia ante el Concejo Municipal al Ing. Rubén D. Rodríguez P., Presidente de la Federación Canina de Costa Rica, en relación a la solicitud del convenio con dicha Federación.

2. Se le comunique al interesado.

3. Respetuosamente solicitamos la firmeza.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N° 081-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°081-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°081-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto del Dictamen N°081-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 14

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Solicitar al Presidente del Concejo Municipal convoque lo antes posible a Audiencia ante el Concejo Municipal al Ing. Rubén D. Rodríguez P., Presidente de la Federación Canina de Costa Rica, en relación a la solicitud del convenio con dicha Federación.

2. Se le comunique al interesado.

3. Respetuosamente solicitamos la firmeza.”

FIRME.COMUNIQUESE.

ACUERDO EN

ARTICULO VIII.X.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24941

1 **DICTAMEN N°82-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----

2 "En reunión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022 con la presencia
3 de las Regidurías: Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio; Fernando
4 Chavarría Quirós, Secretario; y Rodolfo Muñoz Valverde; como Asesores: Carlos
5 Andrés Calderón Zúñiga, Herbert Blanco Solís, Ana Lucía Madrigal Faerron; así
6 como David Salazar Morales de BSA Consultores SRL. se conoció lo siguiente:----

7 **SM-ACUERDO-1755-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N°33-2022, CELEBREA**
8 **EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2022, ARTÍCULO IV.I SE CONOCIÓ OFICIO MG-**
9 **AG-03875-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**-----

10 **CONSIDERANDO:**-----

11 Que en Sesión Ordinaria N°33-2022, celebrada el día 08 de agosto del 2022,
12 Artículo IV.I, se conoció oficio MG-AG-03875-2022 suscrito por el Alcalde Municipal,
13 mediante el cual remite DAD 02096-2022 suscrito por el Director Administrativo
14 Financiero, donde se anexa Convenio de Permiso de uso de instalación en el
15 Palacio Municipal de Goicoechea, para uso de la Junta de Salud del Área de Salud
16 Goicoechea 2, así como también oficio MG-AG-DJ-434-2022 suscrito por el Director
17 Jurídico, el cual rinde criterio al respecto. -----

18 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
19 **CONCEJO MUNICIPAL:** -----

- 20 1. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del Convenio de
21 Permiso de uso de instalación Municipal en el Palacio Municipal de
22 Goicoechea, para uso de la Junta de Salud del Área de Salud Goicoechea 2
23 (*Ubicación: costado norte del parqueo oeste del Palacio Municipal, edificio*
24 *anexo al Palacio Municipal, donde se ubicó la oficina de Parquímetros*). -----
25 2. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
26 Goicoechea a suscribir **CONVENIO DE PERMISO DE USO DE INSTALACIÓN**
27 **EN EL PALACIO MUNICIPAL DE GOICOECHEA**, según se detalla en el oficio
28 **MG-AG-03875-2022** suscrito por el Alcalde Municipal y criterio legal al
29 respecto mediante oficio **MG-AG-DJ-434-2022** de la Dirección Jurídica.-----
30 3. Se le comunique al interesado. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24942

- 1 4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.”-----
- 2 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°**
- 3 **082-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
- 4 **unanimidad se aprueba.**-----
- 5 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
- 6 **Dictamen N°082-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual**
- 7 **por unanimidad se aprueba.**-----
- 8 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
- 9 **Dictamen N°082-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual**
- 10 **por unanimidad se aprueba.**-----
- 11 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
- 12 **Por Tanto del Dictamen N°082-2022 de la Comisión de Gobierno y**
- 13 **Administración, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a**
- 14 **continuación:**-----
- 15 **ACUERDO N° 15**-----
- 16 **“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
- 17 **CONCEJO MUNICIPAL:**-----
- 18 1. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del Convenio de
- 19 Permiso de uso de instalación Municipal en el Palacio Municipal de
- 20 Goicoechea, para uso de la Junta de Salud del Área de Salud Goicoechea 2
- 21 *(Ubicación: costado norte del parqueo oeste del Palacio Municipal, edificio*
- 22 *anexo al Palacio Municipal, donde se ubicó la oficina de Parquímetros).*-----
- 23 2. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
- 24 Goicoechea a suscribir **CONVENIO DE PERMISO DE USO DE INSTALACIÓN**
- 25 **EN EL PALACIO MUNICIPAL DE GOICOECHEA**, según se detalla en el oficio
- 26 **MG-AG-03875-2022** suscrito por el Alcalde Municipal y criterio legal al
- 27 respecto mediante oficio **MG-AG-DJ-434-2022** de la Dirección Jurídica.-----
- 28 3. Se le comunique al interesado.-----
- 29 4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN**
- 30 **FIRME.COMUNIQUESE.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24943

1 **ARTICULO VIII.XI.**-----

2 **DICTAMEN N°83-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----

3 "En reunión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022 con la presencia
4 de las Regidurías: Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio; Fernando
5 Chavarría Quirós, Secretario; y Rodolfo Muñoz Valverde; como Asesores: Carlos
6 Andrés Calderón Zúñiga, Herbert Blanco Solís, Ana Lucía Madrigal Faerron; así
7 como David Salazar Morales de BSA Consultores SRL. se conoció lo siguiente:----

8 **SM-ACUERDO-2423-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N°43-2022, CELEBREA**

9 **EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 21) SE CONOCIÓ**

10 **OFICIO MG-AG-05142-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.** -----

11 1. Que en Sesión Ordinaria N°08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022,
12 artículo VII.VIII, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por
13 miembros del Concejo Municipal, mediante el cual solicitan que la
14 Administración Municipal en conjunto con autoridades de CONAPE elaboren
15 un convenio de cooperación que obtenga las pautas a seguir para que a través
16 del mismo sea beneficiada la población estudiantil que requiera iniciar y
17 continuar con sus estudios superiores y técnicos y así poder tramitar para
18 obtener un crédito financiero con CONAPE.....

19 2. Que en Sesión Ordinaria N°43-2022, celebrada el día 24 de octubre del 2022,

20 Artículo III inciso 21), se conoció oficio MG-AG-05142-2022 suscrito por el
21 Alcalde Municipal, mediante el cual hace traslado de oficio MG-AG-DJ-516-
22 2022, suscrito por el Director Jurídico referente a oficio DH-0212-2022 suscrito
23 por el Director de la Dirección de Desarrollo Humano y el Director
24 Administrativo Financiero en respuesta al oficio SM-ACUERDO-409-2022 del
25 acuerdo antes señala, y que también adjunto borrador de convenio.-----

26 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**

27 **CONCEJO MUNICIPAL:**-----

28 1. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
29 Goicoechea a suscribir **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA**
30 **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24944

1 PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN (CONAPE), PARA GESTIÓN Y
2 PROMOCIÓN DE TRAMITÉS DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN, según
3 se detalla en el oficio MG-AG-05142-2022 suscrito por el Alcalde Municipal y
4 criterio legal al respecto mediante oficio MG-AG-DJ-516-2022 de la Dirección
5 Jurídica, con las siguientes modificaciones:-----

6 a. Donde se indica "de conformidad con el artículo mil doscientos
7 cincuenta y tres del Código Civil", se supla para que se indique "de
8 conformidad con el artículo 2 inciso a) de la Ley 6041 y el
9 artículo 4 inciso f) del Código Municipal."-----

10 b. Que la Municipalidad, desde que se emitió el Código Municipal de
11 1998, cuenta con competencia para celebrar convenios que le
12 permitan lograr el cumplimiento de sus objetivos, conforme al
13 artículo 4 inciso f) del Código Municipal y el artículo 13 inciso e) del
14 mismo texto legal.-----

15 c. En el considerando 5, se suprima efectivamente el término
16 "superior", al referirse a la educación.-----

17 d. En la Cláusula Segunda, en el punto 2.6, se adicione lo siguiente:
18 "La base de datos se realizará respetando el consentimiento
19 informado, así como los parámetros de la Ley 8968, que es Ley
20 de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos
21 personales."-----

22 e. En la Cláusula Tercera, en el punto 3.4, se adicione lo siguiente:
23 "Dicha información, deberá respetar el tratamiento de los datos
24 personales, conforme a los términos de la Ley 8968."-----

25 2. Se les comunique a los interesados.-----

26 3. Respetuosamente solicitamos la firmeza."-----
27 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, en este dictamen
28 solicito inhibirme en vista de que el Gerente General y representante Legal de
29 CONAPE, es hermano mío.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24945

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la inhibición al
2 voto de la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, la cual por
3 unanimidad se prueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°
5 083-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
8 Dictamen N°083-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual
9 por unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
11 Dictamen N°083-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual
12 por unanimidad se aprueba.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
14 Por Tanto del Dictamen N°083-2022 de la Comisión de Gobierno y
15 Administración, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a
16 continuación:-----

17 ACUERDO N°16-----

18 **“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
19 **CONCEJO MUNICIPAL:**-----

20 1. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
21 Goicoechea a suscribir CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
22 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE
23 PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN (CONAPE), PARA GESTIÓN Y
24 PROMOCIÓN DE TRAMITÉS DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN, según
25 se detalla en el oficio MG-AG-05142-2022 suscrito por el Alcalde Municipal y
26 criterio legal al respecto mediante oficio MG-AG-DJ-516-2022 de la Dirección
27 Jurídica, con las siguientes modificaciones:-----

28 a. Donde se indica “de conformidad con el artículo mil doscientos
29 cincuenta y tres del Código Civil”, se supla para que se indique “de

30 -----



1 conformidad con el artículo 2 inciso a) de la Ley 6041 y el
2 artículo 4 inciso f) del Código Municipal.-----

3 b. Que la Municipalidad, desde que se emitió el Código Municipal de
4 1998, cuenta con competencia para celebrar convenios que le
5 permitan lograr el cumplimiento de sus objetivos, conforme al
6 artículo 4 inciso f) del Código Municipal y el artículo 13 inciso e) del
7 mismo texto legal.-----

8 c. En el considerando 5, se suprime efectivamente el término
9 “superior”, al referirse a la educación.-----

10 d. En la Cláusula Segunda, en el punto 2.6, se adicione lo siguiente:

11 “La base de datos se realizará respetando el consentimiento
12 informado, así como los parámetros de la Ley 8968, que es Ley
13 de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos
14 personales.”-----
15 -----

16 e. En la Cláusula Tercera, en el punto 3.4, se adicione lo siguiente:

17 “Dicha información, deberá respetar el tratamiento de los datos
18 personales, conforme a los términos de la Ley 8968.”-----

19 2. Se les comunique a los interesados.-----

20 3. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN**
21 **FIRME.COMUNIQUESE.**-----

22 **ARTICULO VIII.XII.**-----

23 **DICTAMEN N°10-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES**-----

24 “En reunión ordinaria celebrada el 03 de noviembre del 2022, con la presencia
25 de Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Secretario, y
26 como asesores Manuel Vindas Duran, William Rodríguez Román, José Daniel
27 Córdoba Molina y Ana Lucia Madrigal Faerron, se conoció:-----

28 **SM-ACUERDO-534-2022** de la Secretaría Municipal que traslada audiencia
29 asociaciones del cantón Hotel Radisson, conocida en Sesión Extraordinaria N° 05-
30 2022, IV.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24947

1 **CONSIDERANDO QUE:** -----

2 1. En Sesión Extraordinaria N° 05-2022, IV., se recibe en audiencia a -----

3 **ARTÍCULO IV.-**-----

4 **ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUT 200**-----

5 "La señora Dora Nigro Gómez, Asociación Guías y Scout 200 señala, aquí primero
6 estamos para agradecer, agradecer y mil veces agradecer, porque el Proyecto de
7 Guías y Scouts en este cantón no se podía haber desarrollado mejor si no
8 hubiéramos tenido el apoyo del Concejo Municipal, de la Municipalidad, y de esta
9 Ley que ustedes han respetado y han apoyado siempre, en el Cantón de
10 Goicoechea, tenemos muchos grupos, tenemos el grupo del Carmen el grupo 170,
11 el Grupo 288, el Grupo 94 que Steven nos acompaña hoy, tenemos el Grupo
12 Mozotal y el de Guadalupe Centro estamos la 17 y la 200, el Movimiento Guías y
13 Scouts, es el movimiento más grande a nivel mundial juvenil, trabajamos con niños,
14 niñas, jóvenes y adultos, tenemos más de 115 años de historia, es un movimiento
15 inclusivo, es un movimiento que trabaja con una educación no formal, tratando de
16 dar a esta sociedad mejores ciudadanos y mejores ciudadanas, los cuales han
17 pasado por este Concejo Municipal, aquí tenemos a Steven y hemos tenido a
18 muchos otros compañeros y compañeras que han venido hacer su labor, nosotros
19 estamos para servirles esa es nuestra proclama, nuestra proclama es, poder apoyar
20 en todos los proyectos, apoyar en todas estas actividades desde hacer una carroza,
21 estar en el Parque Centenario, ayudar en procesos de vacunación, ayudar en
22 cualquier campaña, porque consideramos que juntos siempre somos más fuertes,
23 este movimiento que tiene más de ochenta millones de chicos y chicas, necesita ir
24 de la mano de los Gobiernos Locales, necesita poder desarrollar y para nosotros
25 como Guías Scouts, como les digo el poder contar con locales, el poder contar con
26 esas partidas que nos sacan ustedes siempre y con eso podemos ayudar a
27 personas con necesidades diferentes eso marca una diferencia de parte del Grupo
28 200, que es el que normalmente conocen porque es el que está en las instalaciones
29 de la Municipalidad tenemos más de 40 años de estar presentes ahí, pero ya se nos
30 va a vencer el préstamo del local, entonces aparte de venir a agradecerles es venir



1 también a solicitar formalmente la solicitud para que se pueda ampliar el plazo como
2 estaba antes que era de manera indefinido, para los padres y las madres de familia,
3 venir a un sitio seguro libre de violencia y poder dejar cada sábado a sus hijos bajo
4 nuestra responsabilidad pero con el techo y la sombrilla de la Municipalidad,
5 realmente ha marcado la diferencia, así que de parte de todos los grupos de Guías
6 y Scouts agradecerles nuevamente, aquí dejamos formalmente la solicitud que la
7 estaremos entregando”.

8 **ARTÍCULO IV.IV**-----

9 **ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN Y DE EMPRENDIMIENTOS DE KOROBÓ DE**

10 **GOICOECHEA**-----

11 El señor Steven José Matarrita Pérez, Asociación de Promoción y de
12 Emprendimientos de Korobó de Goicoechea expresa, reciban un cordial saludo
13 tengo el inmenso honor de dirigirme a ustedes en representación de nuestra
14 comunidad Korobó, la cual pertenece orgullosamente al Distrito de Ipís, hoy es un
15 día muy especial para nosotros, ya que las fuerzas vivas del cantón están acá
16 presentes para seguir fortaleciendo la labor social que con mucho orgullo y esfuerzo
17 realizamos en nuestras comunidades, primero quiero agradecer a la Municipalidad
18 de Goicoechea por la ayuda brindada al mejorar nuestra comunidad y al cantón, a
19 ustedes señores y señoras Regidores por la responsabilidad y el compromiso que
20 ustedes han demostrado al ser electos por elección popular y por último, deseo
21 agradecer a cada asociación por la lucha, pasión y entrega, que realizan en cada
22 comunidad para seguir avanzando con el desarrollo del Cantón Goicoechea, en esta
23 oportunidad me presento ante ustedes para buscar las vías del diálogo para poder
24 así resolver los conflictos que se presentan en nuestra comunidad, los mismos que
25 a continuación mencionaré:-----

26 Al costado sur del Salón Comunal de Korobó, se encuentra la acera en mal estado,
27 por lo cual la acera no cumple con las condiciones que la ley establece es por eso
28 que en días anteriores varias personas han sufrido accidentes que han causado
29 lesiones graves a los transeúntes y la población Adulta Mayor de nuestra
30 comunidad, nos comunica que no pueden utilizar la acera por el peligro que esto



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24949

1 implica, nuestra asociación en este momento no cuenta con los recursos para
2 realizar este trabajo es por esto por lo que les solicitamos a la Municipalidad de
3 Goicoechea, la colaboración para la reparación de esta acera para poder así evitar
4 futuros accidentes. -----

5 En la zona verde situada a un costado norte del Salón Comunal, hace unos meses
6 se hizo por sí solo un hundimiento del cual la Municipalidad tuvo conocimiento y
7 respondieron colocando tubería y nuevo relleno, sin embargo debido al exceso de
8 material que utilizaron para rellenar este hundimiento se formaron montículos de
9 material, generando nubes de polvo, lo que provoca que les ingrese polvo tanto en
10 ojos como vías respiratorias a los vecinos que transitan por la zona, además los
11 vecinos que residen por la zona se quejan por la gran cantidad de polvo que ingresa
12 a sus viviendas es por esto que les solicitamos a esta Municipalidad de Goicoechea
13 solucionar a la brevedad posible la situación. -----

14 Esta Municipalidad, le hacemos al llamado para que se presente un proyecto
15 integral para el medio ambiente, creemos que es importante que está Municipalidad,
16 empiece a fomentar ese tipo de proyectos como punto y como ejemplos el sábado
17 de la semana anterior chicos de nuestra comunidad se hicieron presentes para
18 poder recolectar los residuos que estaban en la calle, la Municipalidad amablemente
19 a lo cual les agradezco hicieron el posteo de nuestra página que tenemos en
20 Korobó, siendo esta publicación, la publicación con más likes en el 2021 y en el
21 presente 2022, 526 interacciones, es por esto que les hago el llamado a ustedes
22 señoras y señores Regidores para que se presente este tipo de proyecto siendo
23 integral para el medio ambiente para tener un espacio limpio y un espacio seguro
24 para las futuras generaciones, necesitamos la ayuda de todos ustedes para buscar
25 soluciones que beneficien a nuestros vecinos y a nuestras comunidades, les
26 hacemos este llamado para que juntos trabajemos en unión y se logre un desarrollo
27 integral en nuestra comunidad la labor es ardua y no sencilla, son muchos los
28 desafíos y retos que están por delante pero seguiremos trabajando porque nuestro
29 cantón se lo merece, muchas gracias por la atención brindada feliz noche. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24950

1 El Presidente del Concejo Municipal menciona, muchísimas gracias usted Steven,
2 por ese aporte que le da usted a la comunidad y lo importante es que usted es una
3 persona bastante joven y eso es muy importante porque va creando cultura,
4 conciencia y otra visión para el desarrollo de las mismas comunidades y por ende
5 el cantón, seguimos Vecinos Calle Gutiérrez, señor Omar Fernández Fernández.

6 2. La Presidenta de la Comisión Lorena Miranda Carballo, mediante oficio

7 C.ASTS – AMB 003-2022, solicita a la Administración Municipal: -----

8 “Se solicita en relación a solicitud de la Asociación de Vecinos La Trinidad de
9 Mozotal, indicar en si existe contenido presupuestario y si es así en qué estado de
10 ejecución se encuentra la partida, en relación a solicitud de la Asociación de
11 Promoción y de Emprendimientos de Korobó”. -----

12 3. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal mediante oficio MG-

13 AG-04864-2022 anexa oficio DAD 03330-2022 suscrito por el Lic. Sahid

14 Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, que a letra dice: -----

15 “En atención al traslado efectuado por su persona en fecha 22 de setiembre de
16 2022, por oficio MG-AG-04633-2022, de escrito C.ASTS-AMB-003-2022, suscrita
17 por la señora Lorena Miranda Carballo, en calidad de Presidenta Comisión Asuntos
18 Ambientales, concerniente a exposición de representantes de la Asociación de
19 Promoción y Emprendimientos de Korobó y Asociación Vecinos La Trinidad de
20 Mozotal, el suscrito emitió misiva DAD-03244-2022, dirigido a la Licda. Gisela
21 Buzano Álvarez, Asistente Dirección Administrativa Financiera a. i., la cual rinde
22 informe por documento DAD-03293-2022, recibido en esta fecha, del cual se
23 desprende lo siguiente: -----

24 **1) ASOCIACIÓN PROMOCIÓN Y EMPRENDIMIENTOS DE KOROBÓ: -----**

25 a) Reparación de acera al costado sur del Salón Comunal de Korobó: -----

26 En primera instancia, la Licda. Buzano Álvarez, conversa con el señor Juan Carlos
27 Torres Cortés, Jefe Obras, quien indica que se encuentra a la espera de la entrada
28 del cemento para realizar la reparación de acera. No obstante, luego de visita al sitio
29 y conversación con el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y
30 Urbanismo, giro instrucciones inmediatas al señor Torres Cortés, para atender una



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24951

- 1 serie de trabajos previos a la reparación de acera, como es un mantenimiento de
- 2 acera cortando el exceso de zacate, eliminar maleza que puede causar humedad y
- 3 riesgo en la acera, lo cual debe ejecutarse el 05 de octubre de 2022, quedando
- 4 pendiente la reparación por ingreso de cemento. -----
- 5 b) Medidas asumidas para retirar los montículos de material dejado luego de la
- 6 reparación de hundimiento en zona verde ubicada al costado norte del Salón
- 7 Comunal de Korobó: La Licda. Buzano Álvarez, realiza visita al sito el 30 de
- 8 setiembre de 2022, para verificar si el 28 de setiembre de 2022, el trabajo había
- 9 sido realizado por la Sección de Obras, lo cual no se encontraba ejecutado, por lo
- 10 cual conversa con el Ing. Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Urbanismo, girando
- 11 la instrucción en el acto y se recoge el material en sitio, con lo cual se tiene cumplido
- 12 lo requerido.-----
- 13 c) Programa integral para el ambiente, en este aspecto se solicita verificar con el
- 14 Director de Gestión Ambiental la existencia de plan o proyecto para la comunidad
- 15 de Korobó, sea propio o con participación de esa urbanización, como expresa el
- 16 representante de la Asociación. De igual forma, corroborar si ha existido informe de
- 17 la Comisión de Ambiente sobre el particular o si en la respuesta del Director de
- 18 Gestión Ambiental abarca la misma: De la respuesta emitida por el Ing. Gustavo
- 19 Herrera Ledezma, Director Gestión Ambiental, no se tiene a la fecha un proyecto
- 20 direccionado directamente para esa comunidad, el proyecto que se tuvo de
- 21 recolección de residuos valorizables por mes, que duró más de un año, fue
- 22 suspendido por motivos de pandemia en el 2020. -----
- 23 Ahora bien, plantea que se prestan a esa comunidad la recolección de residuos
- 24 ordinarios, no tradicionales y mantenimiento de zonas verdes, igual que al resto del
- 25 Cantón.-----
- 26 Que esa Dirección está abierta a reuniones con asociaciones para plantear o
- 27 incorporar en proyecto de reciclaje u otro, a las asociaciones de desarrollo que así
- 28 lo deseen y coordinen lo pertinente.-----
- 29 Agrega el Ing. Herrera Ledezma, que la Comisión de Ambiente conoce el proyecto
- 30 de Reciclaje Cantonal.-----



1 **2. ASOCIACIÓN VECINOS LA TRINIDAD:** -----

2 i. Definición de "macro" proyecto de reciclaje para el Cantón: Indicó el Ing. Herrera
3 Ledezma a la Licda. Buzano Álvarez, que el proyecto fue presentado por la Ingra.
4 Lilliam Álvarez Rojas, Asesora, en fecha 08 de diciembre de 2020, que orienta de
5 manera técnica, variable y asertiva la implementación de rutas de reciclaje y el
6 centro de acopio municipal, sea, Gestión Integral de residuos valorizables.-----
7 Agregó el Ing. Herrera Ledezma, que el tema se ha conversado con la Comisión de
8 Ambiente sobre el proyecto y sus necesidades, a lo cual está en total disposición de
9 una exposición a la Comisión de éste. Apuntó, adicionalmente, que el plan
10 contempló inicialmente la operación de un Centro de Valoración de Residuos
11 Municipal, pero que debido a la complejidad y costos involucrados para su
12 operación, se planteó la posibilidad de dar a terceros el centro de valoración, lo cual
13 se realizará por cartel luego de que los camiones dispuestos para ese fin se tengan
14 reparados y acondicionados para tal efecto.-----

15 ii. En días recientes se presentó reparación del Salón Comunal de Urbanización
16 Monte Sol, Mozotal, para uso del Grupo 22 de Guías y Scout, verificar con la Auxiliar
17 de Control de Instalaciones Municipales si dicho salón se ha solicitado
18 administración de la comunidad o en su defecto por dicho grupo. En caso de ser
19 solamente para uso del grupo los fines de semana, que se indique las condiciones
20 del mismo: Según informe de la Bach. Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar
21 Instalaciones Municipales a. i., el préstamo es de fines de semana, debiendo la
22 persona responsable retirar la llave los días viernes en la Vicealcaldía y entregarla
23 los días lunes de cada semana. No se tiene organización responsable del salón -- .
24 iii. Corroborar y documentar debidamente el barredor asignado en la zona de
25 Mozotal Abajo, tanto en la Dirección de Gestión Ambiental y en Jefe Higiene, pues
26 alegan espacios de tiempo sin barredor (mes febrero marzo 2022, que fue cuando
27 fue la sesión extraordinaria con las Asociaciones Desarrollo Específico: Informó el
28 Lic. Ronald Céspedes Fernández, Jefe Higiene a. i., que el barredor del sector es el
29 señor Martin Rojas Alpizar, Misceláneo, que presentó incapacidad por una semana
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24953

1 en el mes de agosto, por lo demás se poseen las bitácoras de limpieza de caños
2 de forma rutinaria. -----

3 Por nota DAD-03331-2022, se dispone a la Licda. Buzano Álvarez, el seguimiento
4 de los casos que quedan pendientes de atender. -----

5 4. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal mediante oficio MG-
6 AG-05445-2022 anexa oficio DAD 03727-2022 suscrito por el Lic. Sahid
7 Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, que a letra dice: -----

8 "En esta fecha se ha recibido oficio DAD-03710-2022, suscrito por la Licda. Gisela
9 Buzano Álvarez, Asistente Dirección Administrativa Financiera a. i., emitido ante lo
10 dispuesto por el suscrito en misiva DAD-03331-2022, que hace referencia al informe
11 rendido por la Licda. Buzano Álvarez, en documento DAD 03293-2022, que se
12 origina en escritos DAD-03244-2022 y MG-AG-04633-2022, donde su persona
13 traslada nota C.ASTS-AMB-003-2022, suscrita por la señora Lorena Miranda
14 Carballo, en calidad de Presidenta Comisión Asuntos Ambientales, concerniente a
15 exposición de representantes de la Asociación de Promoción y Emprendimientos de
16 Korobó y Asociación Vecinos La Trinidad de Mozotal, informando que la reparación
17 de acera al costado su del Salón Comunal de Korobó fue finalizada en este día por
18 funcionarios de la Sección de Obras, bajo supervisión de la Dirección de Ingeniería
19 y Urbanismo, conforme se hace constar en las fotografías anexa, con lo cual se
20 tiene por atendidos los planteamientos realizados por la ASOCIACIÓN
21 PROMOCIÓN Y EMPRENDIMIENTOS DE KOROBÓ Y ASOCIACIÓN VECINOS
22 LA TRINIDAD". -----

23 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

24 1. Se notifique a los interesados las gestiones realizadas por la Administración
25 Municipal sobre estos casos. -----

26 2. Se solicita a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección
27 de Gestión Ambiental rinda un informe sobre en inciso c del oficio DAD
28 03330-2022. -----

29 3. Comunicar a los interesados. -----

30 4. Se solicita la firma." -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24954

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete votación el Dictamen N° 010-
2 2022, de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete votación la Firmeza del
5 Dictamen N° 010-2022, de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete votación del Por Tanto del
8 Dictamen N° 010-2022, de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por
9 unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente del Concejo Municipal, somete votación la Firmeza del Por
11 Tanto del Dictamen N° 010-2022, de la Comisión de Asuntos Ambientales, la
12 cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación: -----

13 **ACUERDO N° 17**-----

14 “**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

15 1. Se notifique a los interesados las gestiones realizadas por la Administración
16 Municipal sobre estos casos.-----
17 2. Se solicita a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección
18 de Gestión Ambiental rinda un informe sobre en inciso c del oficio DAD
19 03330-2022.-----

20 3. Comunicar a los interesados.-----

21 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

22 **ARTICULO VIII.XIII.**-----

23 **ALTERACION: DICTAMEN N°040-2022 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

24 “En reunión extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2022, con la
25 asistencia de Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta, Kevin Mora Méndez;
26 Vicepresidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Andrea Chaves Calderón, Gustavo Brade
27 Salazar, Ana Lucia Mora Elizondo se conoció:-----

28 **SM ACUERDO 2752-2022 SE CONOCIO OFICIO S.C. 02-154-11-2022,**

29 **SUSCRIPTOR POR EL M.A.ED KENNETH JIMÉNEZ GONZÁLEZ SUPERVISOR**

30 **CIRCUITO 02-GOICOECHEA ESTE DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN.**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24955

1 **SM ACUERDO 2427-2022 SE CONOCIO OFICIO S.C.02-144-10-2022 SUSCRITO**
2 **POR EL M.A.ED KENNETH JIMÉNEZ GONZÁLEZ SUPERVISOR CIRCUITO 02.**
3 **SM ACUERDO 2720-2022 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA**
4 **SUSANA FERNÁNDEZ MORA.** -----

5 **SM ACUERDO 2721-2022 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA**
6 **EVELIN MURILLO PICADO.** -----

7 **SM ACUERDO 2722-2022 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA**
8 **JULIA ALVARADO ULLOA** -----

9 **SM ACUERDO 2723-2022 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA HAZEL ARCE**
10 **ORTEGA.** -----

11 **CONSIDERANDO:**

12 1. Que en Sesión Ordinaria N° 43-2022, celebrada el día 24 de octubre del 2022,
13 Artículo III inciso 25) se conoció oficio S.C. 02-144-10-2022 suscrito por el
14 M.A.Ed Kenneth Jiménez González Supervisor Circuito 02 que indica: -----
15 “Sirva la presente para realizar entrega de tema para la elección de la Junta de
16 Educación de la Escuela Filomena Blanco de Quirós.” -----
17 2. Que en Sesión Ordinaria N° 47-2022, celebrada el 21 de noviembre del 022,
18 Artículo III inciso 18) se conoció oficio S.C.02-154-11-2022 suscrito por el M.A.Ed
19 Kenneth Jiménez González Supervisor Circuito 02-Goicoechea Este Dirección
20 Regional de Educación que indica: -----
21 “Sirva la presente para realizar entrega de tema para la elección de la Junta de
22 Educación de la Escuela Filomena Blanco de Quirós.” -----

23 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
24 **CONCEJO MUNICIPAL:**-----

25 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código
26 Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013
27 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de
28 agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la
29 solicitud de la M.A.Ed Kenneth Jiménez González, Supervisor del Circuito 02, se
30 nombre como integrantes de la nueva Junta de Educación de la Escuela



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24956

1 Filomena Blanco de Quirós a las siguientes personas: Fiorella Lizano Chacón
2 cédula 112760592, Jimmy Ricardo Sánchez Murillo cédula 116110306, Eduardo
3 Antonio Solano Fonseca, cédula 114130604, Hazel Arce Ortega cédula
4 109430211 y Karla Salazar Ruiz cédula 112040970 por un período de tres años
5 a partir desde su juramentación.-----

6 2. Se aceptan la renuncias de Susana Fernández Mora, Evelin Murillo Picado, Julia
7 Alvarado Ulloa y Hazel Arce Ortega.-----

8 3. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que
9 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
10 juramentación, previa al ejercicio del cargo.-----

11 4. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión
12 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del
13 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.

14 5. Que una vez juramentado el miembro de la Junta de Educación de la Institución,
15 se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Educativos
16 que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal.

17 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”-----

18 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga expresa, nada más para hacer
19 una corrección eliminar el Por Tanto 2, porque realmente no se están aceptando
20 ninguna renuncia esos fueron propuestas digamos que hicieron la ciudadanía o
21 algunos ciudadanos para estar en las ternas, entonces no es correcto que dice
22 renuncias y me parece que dice que el Director Master Kenneth, él no es Director él
23 es el encargado del Circuito 02 como para que también lo pongamos por ahí la
24 corrección.-----

25 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
26 **N°40-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, cual por unanimidad se**
27 **aprueba.**-----

28 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
29 **Dictamen N°040-2022, de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
30 **unanimidad se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24957

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
2 Dictamen N°040-2022, de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por
3 unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
5 Por Tanto del Dictamen N°040-2022, de la Comisión de Asuntos Educativos,
6 con las correcciones antes expuestas, la cual por unanimidad se aprueba,
7 como se detalla a continuación.-----

8 ACUERDO N° 18 -----

9 “POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE
10 CONCEJO MUNICIPAL: -----

11 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código
12 Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013
13 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de
14 agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la
15 solicitud de la M.A.Ed Kenneth Jiménez González, Directora Escuela Filomena
16 Blanco de Quirós, se nombre como integrantes de la nueva Junta de Educación
17 de la Escuela Filomena Blanco de Quirós a las siguientes personas: Fiorella
18 Lizano Chacón cédula 112760592, Jimmy Ricardo Sánchez Murillo cédula
19 116110306, Eduardo Antonio Solano Fonseca, cédula 114130604, Hazel Arce
20 Ortega cédula 109430211 y Karla Salazar Ruiz cédula 112040970 por un
21 periodo de tres años a partir desde su juramentación. -----

22 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que
23 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
24 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----

25 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión
26 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del
27 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. -----

28 4. Que una vez juramentado el miembro de la Junta de Educación de la Institución,
29 se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Educativos
30 que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24958

1 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN**

2 **FIRME.COMUNIQUESE.**-----

3 **ARTICULO VIII.XIV.**-----

4 **ALTERACION: DICTAMEN N°041-2022 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

5 "En reunión extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2022, con la
6 asistencia de Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta, Kevin Mora Méndez;
7 Vicepresidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Andrea Chaves Calderón, Gustavo Brade
8 Salazar, Ana Lucía Mora Elizondo se conoció:-----

9 **SM ACUERDO 2740-2022 SE CONOCIO CORREO ELECTRONICO SUSCRITO**

10 **POR LA SEÑORA FANNY GARITA VILLEGAS.**-----

11 **CONSIDERANDO:**-----

12 1. Que en Sesión Ordinaria N° 47-2022 celebrada el día 21 de noviembre del
13 2022, Artículo III inciso 6) se conoció correo electrónico por la señora Fanny
14 Garita que indique: "Buenos días, espero se encuentren muy bien. La
15 presente es para desestimar de la elección de ternas al puesto de secretaria
16 de la junta administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro por motivos de
17 fuerza mayor, agradeciendo las consideraciones del caso-----

18 Atentamente:-----

19 Fanny Garita Villegas-----

20 Ced: 113090749-----

21 Cel: 86078003"-----

22 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**

23 **CONCEJO MUNICIPAL:**-----

24 1. La comisión analizando el tema de la urgencia de este centro educativo y en
25 vista de que la junta es la encargada de los trámites pertinentes para la
26 construcción de aulas de la escuela los Ángeles, se toma la decisión de
27 reemplazar a la señora Fanny Garita Villegas por los miembros que quedaron
28 en la lista de la terna presentada por el señor Fausto el pasado 11 de octubre
29 del 2022.-----

30-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24959

- 1 2. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código
2 Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013
3 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de
4 agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República se acepta la
5 renuncia de Fanny Garita Villegas y se nombre como integrante de la Junta de
6 Administración del Liceo Salvador Umaña Castro a la siguiente persona:
7 Yesennia Hernández González, por un periodo de tres años a partir desde su
8 juramentación. -----
9 3. Se comunique este acuerdo a la persona aquí nombrada y se les indique que
10 deberá presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
11 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----
12 4. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión
13 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del
14 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
15 5. De acuerdo a recomendaciones de la asesoría legal en el Dictamen 13-ALE-MG-
16 2022 de este Concejo Municipal, quedan descartados de la lista el señor Sixto
17 Araya Araya y Luis Rodríguez llama debido a que son concejales del Distrito de
18 Ipís. -----
19 6. Que una vez juramentado el miembro de la Junta de Educación de la Institución,
20 se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Educativos
21 que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal.
22 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
24 **N°41-2022, de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se**
25 **aprueba.** -----

26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
27 **Dictamen N°041-2022, de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
28 **unanimidad se aprueba.** -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24960

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
2 Dictamen N°041-2022, de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por
3 unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
5 Por Tanto del Dictamen N°041-2022, de la Comisión de Asuntos Educativos, la
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación.-----

7 ACUERDON°19 -----

8 **“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
9 **CONCEJO MUNICIPAL:** -----

10 1. La comisión analizando el tema de la urgencia de este centro educativo y en
11 vista de que la junta es la encargada de los trámites pertinentes para la
12 construcción de aulas de la escuela los Ángeles, se toma la decisión de
13 reemplazar a la señora Fanny Garita Villegas por los miembros que quedaron
14 en la lista de la terna presentada por el señor Fausto el pasado 11 de octubre
15 del 2022.-----

16 2. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código
17 Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013
18 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de
19 agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República se acepta la
20 renuncia de Fanny Garita Villegas y se nombre como integrante de la Junta de
21 Administración del Liceo Salvador Umaña Castro a la siguiente persona:
22 Yesennia Hernández González, por un periodo de tres años a partir desde su
23 juramentación. -----

24 3. Se comunique este acuerdo a la persona aquí nombrada y se les indique que
25 deberá presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
26 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----

27 4. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión
28 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del
29 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24961

1 5. De acuerdo a recomendaciones de la asesoría legal en el Dictamen 13-ALE-MG-
2 2022 de este Concejo Municipal, quedan descartados de la lista el señor Sixto
3 Araya Araya y Luis Rodríguez llama debido a que son concejales del Distrito de
4 Ipís. -----

5 6. Que una vez juramentado el miembro de la Junta de Educación de la Institución,
6 se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Educativos
7 que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal. -----

8 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**
9 **COMUNIQUESE.** -----

10 Cuestión de orden -----
11 **El Presidente del Concejo Municipal, indica, voy a dar un receso de 10**
12 **minutos.** -----

13 **Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos el Presidente**
14 **del Concejo Municipal da un receso de 10 minutos.** -----

15 **Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos el Presidente**
16 **del Concejo Municipal amplía por diez minutos más el receso.** -----

17 **Al ser las veinte horas con seis minutos el Presidente del Concejo**
18 **Municipal reanuda la sesión.** -----

19 **Cuestión de Orden** -----

20 El Presidente del Concejo Municipal, a solicitud de varios compañeros se va
21 a someter a votación la alteración del orden del día para conocer el Dictamen N°
22 086-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración que contiene la Licitación
23 Pública llamada Contratación de Servicios y Mantenimiento, preventivo y correctivo,
24 de vehículos de la Municipalidad de Goicoechea. -----

25 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del**
26 **orden del día para conocer el dictamen antes mencionado, el cual por mayoría**
27 **de votos se aprueba.** -----

28 **VOTOS EN CONTRA** -----

29 **REG.PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ**-----

30 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24962

1 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados
2 sin embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde posterior
3 a los ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la
4 elaboración de actas.-----

5 **ARTICULO VIII.XV.**-----

6 **ALTERACIÓN: DICTAMEN N°086-2022 COMISION DE GOBIERNO Y**
7 **ADMINISTRACION.**-----

8 "En reunión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2022 con la
9 presencia de las Regidurías Propietarias: Lorena Miranda Carballo, Presidenta en
10 ejercicio; Fernando Chavarría Quirós, Secretario, y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde;
11 como asesores: Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Herberth Blanco Solís, Ana Lucía
12 Madrigal Faerron; así como Rolando Segura Ramírez de BSA Consultores SRL., se
13 conoció lo siguiente:-----

14 **SM-ACUERDO 2781-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N°47-2022, CELEBRADA EL DÍA**
15 **21 DE NOVIEMBRE DEL 2022, ARTÍCULO XII, SE CONOCIÓ OFICIO SM-2768-2022,**
16 **SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA.**-----

17 **CONSIDERANDO:**

18 **PRIMERO:** Mediante oficio SM-2768-2022 de la Secretaría del Concejo Municipal,
19 se remitió comunicación al Concejo Municipal a fin de conocer y decidir en tomo a
20 la adjudicación de la licitación pública 2022LN-000002-0024100001 titulado como
21 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos
22 de la Municipalidad de Goicoechea". Que, en el seno del Concejo Municipal,
23 mediante Sesión Ordinaria 47-2022 del día 21 de noviembre de 2022, se trasladó
24 dicho documento a la Comisión de Gobierno y Administración.-----

25 **SEGUNDO:** En el marco del procedimiento de licitación abreviada, se recibe dos
26 ofertas calificando administrativamente la oferta a nombre de Dennis Madrigal
27 Cervantes, , siendo que en el oficio MG-AG-DG-DR-0160-2022 suscrito por el Jefe
28 del Departamento de Recolección de Basura, mediante el cual a lo que interesa
29 señala la cotización de los servicios automotrices a contratar, quedando que el ítem
30 N°1 con un valor de ¢51.728.000,00; ítem N°2 con un valor de ¢8.306.000,00; para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24963

1 un total ¢142.044.500,00. Se tiene que el total anterior es un monto de referencia,
2 dado que esto considera el cotos de mano de obra de los diferentes servicios que
3 se puede llegar a necesitar para las reparaciones, las cuales requiere un diagnóstico
4 previo para conocer los daños, desgastes, mantenimiento que se requieren en el
5 ejercicio de la reparación y la adecuada funcionalidad del equipo.-----
6 **TERCERO:** Que en la plataforma SICOP, en relación con el procedimiento 2022LN-
7 000002-0024100001 que es licitación abreviada, consta informe de recomendación
8 de adjudicación, donde se recomienda adjudicar a Dennis Madrigal Cervantes,
9 incluyendo estudio técnico como resultado de la verificación, siendo el plazo para
10 adjudicar 30 de noviembre de 2022. -----

11 **CUARTO:** Se procede a realizar la votación para la aprobación de la Licitación
12 Abreviada en estudio, con quorum mínimo de la Comisión de Gobierno y
13 Administración (Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós y Rodolfo
14 Muñoz Valverde), quedando la votación de la siguiente manera:-----

15 **Votos a favor:**

16 Fernando Chavarría Quirós.
17 Rodolfo Muñoz Valverde.

Votos en contra:

Lorena Miranda Carballo.

18 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
19 **CONCEJO MUNICIPAL:**-----

- 20 1. Acoger la recomendación realizada por la Administración Municipal en relación
21 con la licitación pública 2022LN-000002-0024100001, que es "Contratación de
22 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos de la
23 Municipalidad de Goicoechea".-----
- 24 2. Adjudicar la licitación pública número 2022LN-000002-0024100001 a la
25 empresa DENNIS MADRIGAL CERVANTES, por el monto ofertado por dicha
26 empresa, y bajo los términos establecidos en el cartel, la oferta presentada y
27 el ordenamiento jurídico en materia de contratación administrativa.-----
- 28 3. Se comunique a la Administración Municipal y al sujeto que presentó la oferta
29 por los mecanismos correspondientes.-----
- 30 4. Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados."-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24964

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen
2 N°086-2022, de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría
3 de votos se aprueba. -----

4 **VOTOS EN CONTRA** -----

5 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ**-----

6 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO** -----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
8 Dictamen N°086-2022, de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual
9 por mayoría de votos se aprueba. -----

10 **VOTOS EN CONTRA** -----

11 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ**-----

12 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO** -----

13 **REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚNIGA** -----

14 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
15 Dictamen N°041-2022, de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual
16 por mayoría de votos se aprueba. -----

17 **VOTOS EN CONTRA** -----

18 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ**-----

19 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO** -----

20 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
21 Por Tanto del Dictamen N°041-2022, de la Comisión de Gobierno y
22 Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a
23 continuación:-----

24 **ACUERDO N° 20** -----

25 **“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
26 **CONCEJO MUNICIPAL:**-----

27 1. Acoger la recomendación realizada por la Administración Municipal en relación
28 con la licitación pública 2022LN-000002-0024100001, que es “Contratación de
29 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos de la
30 Municipalidad de Goicoechea”.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24965

- 1 2. Adjudicar la licitación pública número 2022LN-000002-0024100001 a la
2 empresa DENNIS MADRIGAL CERVANTES, por el monto ofertado por dicha
3 empresa, y bajo los términos establecidos en el cartel, la oferta presentada y
4 el ordenamiento jurídico en materia de contratación administrativa.-----
5 3. Se comunique a la Administración Municipal y al sujeto que presentó la oferta
6 por los mecanismos correspondientes.-----
7 4. Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados.

8 **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

9 **VOTOS EN CONTRA** -----

10 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ**-----

11 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO**-----

12 **REG. PROP. CARLOS CALDERON ZUÑIGA** -----

13 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, yo no voto esta
14 contratación ni en la comisión ni aquí responsablemente porque es una contratación
15 muy compleja de mucho aspecto técnico y yo como regidora a parte que la
16 Administración no lo paso con el tiempo suficiente la pasa muy ajustada al Concejo
17 de hecho entro hoy hizo ocho al Concejo y para tomar una decisión respecto a tanto
18 presupuesto en el caso mío necesitaba más tiempo para poder analizar más detalles
19 y de hecho por eso fui una de las que solicite que si se podía ver este jueves que
20 teníamos sesión extraordinaria. -----

21 **ARTICULO IX.**-----

22 **MOCIONES.**-----

23 **ARTICULO IX.I**-----

24 **MOCION CARLOS CALDERÓN-REGIDOR PROPIETARIO**-----

25 “El suscrito Carlos Calderón Zúñiga, en calidad de Presidente del Concejo
26 Municipal, con fundamento en artículo 27, inciso b) del Código Municipal, presento
27 para su consideración la presente moción a la vez solicito sea dispensada de trámite
28 de comisión:-----

29 **Considerando:**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24966

- 1 1. En Sesión Ordinaria 48-2021, celebrada el 30 de noviembre de 2021, artículo
- 2 IV.II y en razón de inopia, se acordó nombrar a una persona como interina
- 3 con recargo de funciones en el cargo de Secretaria del Concejo Municipal.
- 4 2. En dicho acuerdo se le otorgó el recargo de funciones a la funcionaria
- 5 Yoselyn Mora Calderón, como Secretaria del Concejo Municipal, misma que
- 6 hasta el momento fungía como Asistente del Departamento de Secretaria de
- 7 este Concejo. -----
- 8 3. El nombramiento de la funcionaria Mora Calderón ha sido prorrogado en
- 9 varias ocasiones anteriores por este Concejo Municipal y finaliza el día 1° de
- 10 diciembre de 2022, de conformidad con la más reciente prórroga de dos
- 11 meses aprobada por acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 39-2022,
- 12 artículo IX.I celebrada el 26 de setiembre de 2022.-----
- 13 4. En Sesión Ordinaria N° 06-2022, artículo VII.XXII, se aprobó el Dictamen 01-
- 14 2022 de la Comisión Especial Del Nombramiento de la Secretaria Del
- 15 Concejo Municipal, el cual reza de la siguiente manera "1. Solicitar a la
- 16 Comisión de Asuntos Jurídicos que en un plazo no mayor a 30 días presente
- 17 ante este Concejo Municipal un Reglamento de Nombramiento del Secretario
- 18 (a) del Concejo Municipal, estableciendo parámetros que garanticen la
- 19 idoneidad para el puesto, tanto en cuanto a la preparación académica como
- 20 a la experiencia y con los niveles salariales acordes a la escala existente en
- 21 esta Municipalidad garantizando los derechos de participación. 2. Que una
- 22 vez aprobado el Reglamento de Nombramiento del secretario (a), del
- 23 Concejo, se comunique a la Comisión Especial para el nombramiento de la
- 24 Secretaria para que proceda con el respectivo concurso de la plaza de Jefe
- 25 de Secretaria del Concejo Municipal". -----
- 26 5. En Sesión Ordinaria 28-2022, artículo VII.V, celebrada el 11 de julio de 2022,
- 27 se aprobó el Reglamento para el Nombramiento en Propiedad de la Jefatura
- 28 del Departamento de Secretaria del Concejo Municipal del Cantón de
- 29 Goicoechea, el cual contempla el procedimiento para el nombramiento en
- 30 propiedad de la Secretaria Municipal. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24967

1 6. La Comisión de Nombramiento de la Secretaría del Concejo Municipal se
2 encuentra actualmente llevando el proceso establecido en dicho reglamento
3 para el nombramiento en propiedad de la Jefatura del Departamento de
4 Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea. -----
5 7. El cumplimiento de los deberes y funciones de este Concejo Municipal y sus
6 Comisiones dependen en gran medida de la labor que realiza el
7 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal bajo la coordinación de
8 quien funja en el cargo de la Secretaría del Concejo, por lo que es de interés
9 público asegurar la buena marcha y funcionamiento de esta instancia
10 administrativa. -----

11 **Por Tanto se solicita a este honorable Concejo Municipal.** -----

12 1. Se otorgue recargo de funciones por el plazo de dos meses al puesto de
13 Asistente de Secretaría, titular Licenciada Yoselyn Mora Calderón, para
14 que en razón de inopia asuma como Secretaria Interina del Concejo
15 Municipal, en el tanto se resuelva el proceso de nombramiento en
16 propiedad de la Secretaría de este Concejo. -----

17 2. Se apruebe la firmeza del presente acuerdo. -----

18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**
19 **Trámite de Comisión, de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos**
20 **Calderón Zúñiga, la cual por mayoría de votos se aprueba.** -----

21 **VOTO EN CONTRA** -----

22 **REG. PROP.FERNANDO CHAVARRIA QUIROS.**-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita**
24 **por el Regidor Propietario, Carlos Calderón Zúñiga, la cual por mayoría de**
25 **votos se aprueba.** -----

26 **VOTO EN CONTRA** -----

27 **REG. PROP.FERNANDO CHAVARRIA QUIROS.**-----

28 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la**
29 **Moción suscrita por el Regidor Propietario, Carlos Calderón Zúñiga, el cual por**
30 **mayoría de votos se aprueba.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24968

- 1 VOTO EN CONTRA-----
- 2 REG. PROP.FERNANDO CHAVARRIA QUIROS.-----
- 3 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
- 4 Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga,
- 5 la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación. -----
- 6 ACUERDO N° 21-----
- 7 “Por Tanto se solicita a este honorable Concejo Municipal.-----
- 8 1. Se otorgue recargo de funciones por el plazo de dos meses al puesto de
- 9 Asistente de Secretaria, titular Licenciada Yoselyn Mora Calderón, para
- 10 que en razón de inopia asuma como Secretaria Interina del Concejo
- 11 Municipal, en el tanto se resuelva el proceso de nombramiento en
- 12 propiedad de la Secretaria de este Concejo.-----
- 13 2. Se apruebe la firmeza del presente acuerdo.” **ACUERDO EN**
- 14 **FIRME.COMUNIQUESE.**-----
- 15 **VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DE LA DE LA MOCION:** -----
- 16 **REG. PROP.FERNANDO CHAVARRIA QUIROS.**-----
- 17 **ARTICULO IX.II**-----
- 18 **MOCION CARLOS CALDERÓN-REGIDOR PROPIETARIO** -----
- 19 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código
- 20 Municipal, mismo que establece que serán facultades de las regidurías formular
- 21 mociones y proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de
- 22 trámite de comisión para su aprobación y firmeza, de conformidad con los siguiente:
- 23 **Considerando:** -----
- 24 1. Las sesiones extraordinarias realizadas en cada distrito tienen como
- 25 propósito la apertura de espacios de encuentro y canales de comunicación
- 26 a fin de que las personas vecinas del cantón puedan asumir un papel activo
- 27 en el diseño de propuestas y políticas públicas.-----
- 28 2. Resulta de vital importancia que las audiencias recibidas en la citada sesión
- 29 extraordinaria sean estudiadas por las instancias municipales respectivas a
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24969

1 efectos de tomar acciones que atiendan las problemáticas, deudas e
2 inquietudes planteadas por la ciudadanía.-----

3 3. En el artículo VI, de la Sesión Extraordinaria N° 24-2022 celebrada el 17 de
4 noviembre de 2022 en el Salón de Actos de la Escuela Filomena Blanco,
5 Distrito de Rancho Redondo, se recibió en audiencia a las personas vecinas
6 de ese distrito, quienes externaron sus preocupaciones y sugerencias para
7 el desarrollo de la comunidad.-----

8 4. Es menester trasladar lo planteado por las personas vecinas del distrito a las
9 distintas comisiones del Concejo Municipal y a la Administración Municipal
10 con el fin de acercar el actuar del gobierno local a las comunidades.-----

11 **Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo**
12 **siguiente con dispensa de trámite de comisión:**-----

13 I. Se tomen adopten los acuerdos que se indican a continuación de
14 acuerdo con lo planteado en cada audiencia:-----

15 a) Respeto de lo manifestado por Randall Orozco Salazar, de la Junta
16 de Desarrollo de Rancho Redondo.-----

17 i. Trasladar a la administración para que responda las
18 consultas sobre el trámite ante la Notaría del Estado y la
19 baranda de San Miguel.-----

20 ii. Trasladar a la Comisión de Seguridad lo planteado respecto
21 de la situación de inseguridad en el distrito, así como el
22 seguimiento al convenio con la Fuerza Pública.-----

23 b) En cuanto a lo indicado por la señora Mariana Fournier:-----

24 i. Trasladar a la Comisión de Ambiente para que estudie y
25 dictamine lo relacionado a materia de su competencia,
26 específicamente sobre el tema de tratamiento de aguas,
27 bienestar animal y vida silvestre.-----

28 ii. Trasladar a la Comisión de Seguridad lo planteado respecto
29 de la situación de inseguridad en el distrito, en particular en
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24970

- 1 el sector de calle La Torre y la entrada de la finca de los
2 Cubero. -----
- 3 c) Sobre lo indicado por Johnny Blanco: -----
- 4 i. Trasladar a la Comisión de Seguridad lo indicado sobre las
5 situaciones reportadas en el sector del mirado. -----
- 6 ii. Trasladar las inquietudes sobre la cancha de Rancho
7 Redondo a la Administración para que informe sobre su
8 estado de deterioro, la situación con el sistema de drenaje,
9 así como aclarar cuál es el ente responsable de la misma.
- 10 d) En cuanto a la intervención de William Pérez Gutiérrez, trasladar a
11 la Comisión de Accesibilidad lo relacionado a la aplicación de la ley
12 N° 7600 en el transporte público del cantón. De igual manera,
13 trasladar dicha intervención a la Administración para que: -----
- 14 i. Informe sobre la posibilidad de construir acera en el lado
15 derecho de la vía en Calle Gutiérrez. -----
- 16 ii. Informe sobre los planes que tiene la administración para la
17 canalización de aguas desde la comunidad de Vista de Mar
18 y hasta Calle Gutiérrez. -----
- 19 iii. Informe al Concejo Municipal sobre la aplicación de las
20 especificaciones técnicas vigentes en materia de bacheos y
21 mezcla asfáltica. -----
- 22 iv. Informe sobre los procesos de supervisión de obras de
23 infraestructura en específico relacionado a las nueve
24 paradas de autobuses mencionadas. -----
- 25 e) Sobre lo planteado por Manuel Portillo, solicitar a la administración
26 un informe sobre la asignación y ejecución presupuestaria dirigida
27 al Distrito de Rancho Redondo, distribuida por los dos sectores que
28 componen dicho distrito. -----
- 29 f) Respecto de lo manifestado por Pilar Montenegro ----- :
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24971

- 1 i. Solicitar a la administración que remita un informe sobre el
2 estado de la carretera del cruce de Coronado a Rancho
3 Redondo, indicando las obras que se realizarán por medio
4 del convenio con el MOPT y el monto estimado necesario
5 para el bacheo total de dicho tramo.-----
6 ii. Solicitar a la administración que remita un informe sobre la
7 fiscalización de las obras mencionadas, a saber, el salón de
8 la Red de Cuido, el salón de la cancha de fútbol cinco de la
9 Urbanización Vista de Mar.-----
10 iii. Trasladar a la administración la solicitud de compra e
11 instalación de máquinas para hacer ejercicio en Vista de
12 Mar.-----
13 iv. Trasladar a la Comisión de Accesibilidad lo indicado sobre
14 la acera recientemente construida que en apariencia no
15 cumple con las disposiciones de accesibilidad.-----
16 v. Trasladar a la Comisión de Seguridad la solicitud de
17 instalación de cámaras de seguridad en Vista de Mar. -----
18 vi. Trasladar a la Alcaldía la inquietud sobre el puente entre La
19 Isla, Vista de Mar y El Carmen con el fin que se le brinde
20 seguimiento con las autoridades correspondientes para su
21 pronta finalización.-----
22 vii. Trasladar a la Comisión de Ambiente con el fin de evaluar la
23 posibilidad de desarrollar una campaña, de reforestación y
24 castración de animales en la comunidad.-----
25 g) En cuando a lo indicado por la señora Josefa Ángulo Barquero,
26 trasladar a la administración con el fin de que elabore un informe
27 sobre el estado actual de la cancha de fútbol cinco que indique las
28 inversiones indispensables para su óptica operación y
29 funcionamiento.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24972

- 1 h) Sobre lo indicado por Eduardo Solano Fonseca, trasladar a la
2 administración para que informe sobre la situación jurídica de Calle
3 Vindas, así como la estimación necesaria de los recursos para el
4 asfalto y construcción de cordón y caño en esa localidad. -----
5 II. Se informe del presente acuerdo a las personas mencionadas. -----
6 III. Se remita copia de lo solicitado al Concejo Municipal y a las personas
7 mencionadas.-----

8 IV. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado. -----

9 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**
10 **trámite de Comisión, de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos**
11 **Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

12 La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo indica, la moción super bien que la
13 presenten, nada más quería hacer un aporte sobre la sesión de Rancho Redondo,
14 sobre el muchacho que hablaba de la acera de Calle Gutiérrez y aquí la compañera
15 Andrea no me deja mentir porque yo le he remitido toda la documentación sobre este
16 tema, hay un acuerdo desde la Administración anterior, sobre la construcción de la
17 acera en ese lugar, sé que hay una situación de la canalización de aguas que hay
18 que hacer un trabajo ahí, sin embargo que ojala que la comisión que vaya a ver este
19 tema cualquier cosa me avisen para yo hacerles llegar toda la documentación sobre
20 el acuerdo que hay relacionado a eso porque esta Administración incluso también
21 tiene conocimiento, sobre el tema y yo lo que he hechos es estar detrás del asunto
22 pero además a través de la compañera Andrea estarle comunicando a la gente de
23 Calle Gutiérrez, sobre todo lo que ha sucedido sobre ese tema para que estén
24 comunicados pero si tal vez decirle a los compañeros y compañeras de la Comisión
25 que ojalá que cuando vayan a ver el tema aunque sea me peguen una llamada para
26 yo trasladarles a ustedes toda la documentación que yo tengo sobre ese tema porque
27 eso viene desde el Concejo anterior. -----

28 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita**
29 **por el Regidor Propietario, Carlos Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se**
30 **aprueba. -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24973

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la
2 moción suscrita por el Regidor Propietario, Carlos Calderón Zúñiga, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza de la
5 Moción suscrita por el Regidor Propietario, Carlos Calderón Zúñiga, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N° 22**-----

8 **“Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo**
9 **siguiente con dispensa de trámite de comisión:** -----

10 I. Se tomen adopten los acuerdos que se indican a continuación de
11 acuerdo con lo planteado en cada audiencia: -----

12 a) Respecto de lo manifestado por Randall Orozco Salazar, de la Junta
13 de Desarrollo de Rancho Redondo.-----

14 -----

15 -----

16 -----

17 iii. Trasladar a la administración para que responda las
18 consultas sobre el trámite ante la Notaría del Estado y la
19 baranda de San Miguel.-----

20 iv. Trasladar a la Comisión de Seguridad lo planteado respecto
21 de la situación de inseguridad en el distrito, así como el
22 seguimiento al convenio con la Fuerza Pública.-----

23 b) En cuanto a lo indicado por la señora Marianela Fournier.-----

24 iii. Trasladar a la Comisión de Ambiente para que estudie y
25 dictamine lo relacionado a materia de su competencia,
26 específicamente sobre el tema de tratamiento de aguas,
27 bienestar animal y vida silvestre.-----

28 iv. Trasladar a la Comisión de Seguridad lo planteado respecto
29 de la situación de inseguridad en el distrito, en particular en
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24974

- 1 el sector de calle La Torre y la entrada de la finca de los
2 Cubero. -----
- 3 c) Sobre lo indicado por Johnny Blanco:
- 4 iii. Trasladar a la Comisión de Seguridad lo indicado sobre las
5 situaciones reportadas en el sector del mirado. -----
- 6 iv. Trasladar las inquietudes sobre la cancha de Rancho
7 Redondo a la Administración para que informe sobre su
8 estado de deterioro, la situación con el sistema de drenaje,
9 así como aclarar cuál es el ente responsable de la misma.
- 10 d) En cuanto a la intervención de William Pérez Gutiérrez, trasladar a
11 la Comisión de Accesibilidad lo relacionado a la aplicación de la ley
12 N° 7600 en el transporte público del cantón. De igual manera,
13 trasladar dicha intervención a la Administración para que: -----
- 14 v. Informe sobre la posibilidad de construir acera en el lado
15 derecho de la vía en Calle Gutiérrez. -----
- 16 vi. Informe sobre los planes que tiene la administración para la
17 canalización de aguas desde la comunidad de Vista de Mar
18 y hasta Calle Gutiérrez. -----
- 19 vii. Informe al Concejo Municipal sobre la aplicación de las
20 especificaciones técnicas vigentes en materia de bacheos y
21 mezcla asfáltica. -----
- 22 viii. Informe sobre los procesos de supervisión de obras de
23 infraestructura en específico relacionado a las nueve
24 paradas de autobuses mencionadas. -----
- 25 e) Sobre lo planteado por Manuel Portillo, solicitar a la administración
26 un informe sobre la asignación y ejecución presupuestaria dirigida
27 al Distrito de Rancho Redondo, distribuida por los dos sectores que
28 componen dicho distrito. -----
- 29 f) Respecto de lo manifestado por Pilar Montenegro: -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24975

- 1 viii. Solicitar a la administración que remita un informe sobre el
2 estado de la carretera del cruce de Coronado a Rancho
3 Redondo, indicando las obras que se realizarán por medio
4 del convenio con el MOPT y el monto estimado necesario
5 para el bacheo total de dicho tramo.-----
6 ix. Solicitar a la administración que remita un informe sobre la
7 fiscalización de las obras mencionadas, a saber, el salón de
8 la Red de Cuido, el salón de la cancha de fútbol cinco de la
9 Urbanización Vista de Mar.-----
10 x. Trasladar a la administración la solicitud de compra e
11 instalación de máquinas para hacer ejercicio en Vista de
12 Mar.-----
13 xi. Trasladar a la Comisión de Accesibilidad lo indicado sobre
14 la acera recientemente construida que en apariencia no
15 cumple con las disposiciones de accesibilidad.-----
16 xii. Trasladar a la Comisión de Seguridad la solicitud de
17 instalación de cámaras de seguridad en Vista de Mar.-----
18 xiii. Trasladar a la Alcaldía la inquietud sobre el puente entre La
19 Isla, Vista de Mar y El Carmen con el fin que se le brinde
20 seguimiento con las autoridades correspondientes para su
21 pronta finalización.-----
22 xiv. Trasladar a la Comisión de Ambiente con el fin de evaluar la
23 posibilidad de desarrollar una campaña, de reforestación y
24 castración de animales en la comunidad.-----
25 g) En cuando a lo indicado por la señora Josefa Ángulo Barquero,
26 trasladar a la administración con el fin de que elabore un informe
27 sobre el estado actual de la cancha de fútbol cinco que indique las
28 inversiones indispensables para su óptica operación y
29 funcionamiento.-----
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24976

- 1 h) Sobre lo indicado por Eduardo Solano Fonseca, trasladar a la
2 administración para que informe sobre la situación jurídica de Calle
3 Vindas, así como la estimación necesaria de los recursos para el
4 asfalto y construcción de cordón y caño en esa localidad. -----
5 II. Se informe del presente acuerdo a las personas mencionadas. -----
6 III. Se remita copia de lo solicitado al Concejo Municipal y a las personas
7 mencionadas.-----
8 IV. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.

9 **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

10 **ARTICULO X**-----

11 **CONTROL POLITICO.**-----

12 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, yo me voy a referir muy
13 brevemente, ahorita le preguntaba al señor Alcalde estamos 28 de noviembre y el
14 24 de octubre le remitimos bueno el acuerdo le dimos así en la mano el acuerdo al
15 señor Ministro sobre el tema del mantenimiento de las calles nacionales y a esta
16 fecha no ha sido firmado el convenio todavía por el Ministerio entonces creo que es
17 un tema ya que raya en el colmo cómo es posible tras de que estamos haciendo
18 una colaboración verdad no se haga la firma correspondiente, y como segundo tema
19 muy puntual hoy nos llegó la firma del Gobierno de la Declaratoria de Interés Cultural
20 del Desfile Navideño de Bandas, que vamos hacer en la Municipalidad en lo cuales
21 un aporte porque es una declaratoria, no solo la declaratoria de interés si no que
22 permite que podamos realizar el desfile en la ruta nacional 218, y que podamos
23 continuar con todos los trámites y las invitaciones de las 18 organizaciones
24 aproximadamente más los concejos de distritos que van a tener participación,
25 entonces es un tema muy digno de orgullo porque quiere decir que no solo
26 gestionamos todo bien sino que es evidente que nuestro proyecto que hemos hecho
27 en conjunto como Administración y como Concejo Municipal, ha dado los frutos
28 correctos, y estamos en la una hoja de ruta del primer año y ojala que conforme
29 avance los años sigamos teniendo este tipo de iniciativas, que tendrán una-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24977

1 asistencia sumamente masiva, acompañadas pues obviamente de todas las
2 actividades que se están realizando.-----

3 El Regidor Suplente William Báez Herrera dice, quiero por este medio felicitar
4 al Alcalde y a su grupo de colaboradores por las calles en Ipís, es un gusto pasar
5 por ellas, que coja el ejemplo el Gobierno Central es una barbaridad las calles del
6 Gobierno, las nacionales, deben de coger el ejemplo de este cantón y repito gracias
7 al señor Alcalde lo felicito.-----

8 El Regidor Propietario William Rodríguez Román opina, señor Alcalde no hay
9 un convenio así de la Calle de la Isla hacia el Carmen, Vista de Mar el Carmen que
10 haya un convenio con el MOPT, porque si es urgente y después me parece extraño
11 ahora con el evento que va celebrar Ipís, que se alquilen las canchas y que en este
12 momento se opongán a que no se puede hacer un evento porque hay una Orden
13 Sanitaria, es lamentable que sea para el pueblo donde aquí los ganadores son los
14 niños, los adolescentes, es lamentable eso y lamentable que mucha gente se
15 oponga a este tipo de eventos, es primera vez que se organiza un evento que puede
16 ser excelente en Ipís y gente que se opongan a estas actividades, no debería ser
17 así.-----

18 El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran dice, bueno un día como el 30 de
19 noviembre que este año no lo podemos conmemorar se declaró este Cantón de
20 Goicoechea, se le dio la adhesión a la ciudad de Goicoechea a la red de ciudades
21 por la vida contra la pena de muerte, este próximo 30 se hace la conmemoración
22 que se dio por el dictamen, por la moción y con el acuerdo número 26 del 19 de
23 octubre del año 2020 y yo quería hacer un recordatorio respecto a la
24 conmemoración de lo que significa esto la Jornada Internacional de Ciudades por la
25 vida, ciudades contra la pena de muerte se celebra cada 30 de noviembre por la
26 iniciativa de la comunidad de San Edigio, la Comunidad de San Edigio, se maneja
27 a nivel mundial, hay 54 ciudades perdón 154 ciudades que tienen este servicio a la
28 comunidad, rindiendo servicios de acompañamiento a población vulnerable, desde
29 población de calle hasta emigrantes, personas migrantes de guerras, etc,... y a
30 partir del recuerdo por el aniversario de la primera abolición de la ley de la pena



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24978

1 capital, iniciativa del estado europeo del Gran Ducado de Toscana, en el año 1786,
2 esta iniciativa extraordinaria que con el paso de los años ha reunido a muchísimos
3 países, estados y Gobiernos Locales, agentes Privados y toda la sociedad civil, de
4 todo el mundo unidos en la lucha por la vida, aboliendo este castigo, en los estados
5 pendientes y evitando que se vuelva a implantar en el lugar donde ya fue abolida,
6 además se recuerda la memoria de todos aquellos asesinados por la pena capital,
7 y los miles de condenados a la muerte, a la misma entonces, por este medio
8 entonces este 30 de noviembre nosotros ya somos una ciudad declarada contra la
9 pena de muerte es algo que nos llena mucho de gusto como un país, soberano y
10 que no tenemos eso. -----

11 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón menciona, yo no quería dejar
12 pasar el tema de la conmemoración del 25 de noviembre que estamos no
13 celebrando sino más bien trabajando en la prevención y la eliminación de lo que es
14 la violencia hacia las mujeres y bueno en atención a lo que las compañeras de la
15 Oficina de la Mujer, pues nos han dejado acá es un recordatorio de que hay muchas
16 mujeres en este país que han sido violentadas y que han muerto por diferentes
17 razones en manos de familiares o de sus parejas y esperamos que poco a poco, y
18 considerando que estamos en una época, de fútbol en donde la violencia a veces
19 se genera por ese tipo de situaciones, sea positiva o negativamente siempre va
20 haber alguna reacción a nivel social, importante reconocer y trabajar en la
21 prevención y en la disminución y la erradicación de la violencia hacia las mujeres. -

22 La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto dice, yo me voy a referir hacia la
23 actividad de Ipís, siento que nosotros como Concejo Municipal, deberíamos de
24 apoyar, las actividades en las comunidades o sea en los Distritos, esta actividades
25 tengo entendido que es de las asociaciones, fuerzas vivas del Distrito de Ipís, y el
26 Concejo de Distrito tiene alguna presencia en esa actividad, me parece muy, muy y
27 estamos hablando tanto de la violencia contra las mujeres y todo, y son actividades
28 que tal vez lo vemos que no es como una violencia para mi sí, una violencia no es
29 solo golpear a una persona físicamente, también de esta forma se puede maltratar
30 a las mujeres de la comunidad, entonces nosotros como Concejo Municipal,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24979

1 deberíamos apoyar esas actividades si podemos aportar algo hacia las compañeras
2 de Ipís que están organizadas ya tienen todo listo, siento que bueno está bien el
3 Ministerio de Salud, tiene una demanda de mucho peso como se dijo acá, bueno
4 doña Lorena Miranda, que es regidora y es del Distrito de Ipís debería también de
5 colaborar y ayudar en esa actividad para que sea realizada porque no es justo ser
6 nada más atropellar a las actividades de cada distrito, somos seres humanos,
7 somos mujeres, somos compañeras y la actitud que se ve aquí en el Concejo
8 Municipal, a veces es triste, entre nosotras mismas entre nosotras las mujeres, no
9 nos golpeamos, no nos gritamos, pero verbalmente, siento que ya como que se está
10 pasando entonces de parte mía si me gustaría colaborarle a la compañera y si me
11 gustaría que me mandarían al correo la demanda que hay sobre ese tema ya se
12 sabe que es sobre el agua, y todas estas situaciones pero si deberíamos ponernos
13 la mano en el corazón es navidad y son actividades de la comunidad del Distrito de
14 Ipís.-----

15 La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo manifiesta, ahora que están
16 hablando de fechas conmemorativas, yo quería mencionar que el Sábado 03 de
17 Diciembre se conmemora el Día Internacional de las personas con Discapacidad y
18 yo quería externarles algo que incluso lo estuve conversando con el compañero
19 Presidente Municipal, que a mí me ha tenido tal vez no molesta pero si triste por
20 utilizar un adjetivo de que ya van varios años de este Concejo Municipal en que no
21 se hace ninguna actividad de parte del Concejo Municipal, para las personas con
22 discapacidad, tenemos dentro de la calendarización de actividades el Día Nacional,
23 de las personas con Discapacidad, tenemos la semana de los Derechos de las
24 Personas con Discapacidad, y tenemos el Día Internacional de las Personas con
25 Discapacidad y no se ha hecho absolutamente nada, las pocas actividades que se
26 han hecho han sido de parte de la Administración, han salido de la administración y
27 aquí hay acuerdos donde esas fechas fueron incluidas para que el Concejo
28 Municipal hiciera actividades yo estoy en la Comisión de Cultura, es cierto pero en
29 la Comisión de Cultura yo soy asesora, al final de cuentas yo no tomo decisiones
30 entonces yo si quiero dejar externado esto porque este año será un año más en que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24980

1 no se va a realizar ninguna actividad en esa fecha tan importante que lo que hace
2 es visibilizar los derechos de las personas con discapacidad y me parece lamentable
3 porque además Goicoechea es uno de los cantones con más población con
4 discapacidad que hay, entonces yo quería dejar esto, yo durante toda mi gestión en
5 los dos periodos que he estado la intensidad mía no es que toda actividad o toda
6 iniciativa salga de Nicole, la idea mía siempre ha sido en poderles contagiar a
7 ustedes de manera que también ustedes puedan de su propia iniciativa llevar a cabo
8 actividades porque al final de cuentas la inclusión no dependen solo de las personas
9 con discapacidad, dependen de todas y todos, entonces yo si quería hacer ese
10 llamado de conciencia en que ojala que el próximo año, ya porque este año
11 definitivamente, no se hizo nada, y que el próximo año tengan presente esas tres
12 fechas que les acabo de mencionar de las personas con discapacidad merecen que
13 nosotros como tomadores de decisión volvamos la mirada hacia ellos y ellas y
14 empecemos a trabajar por sus derechos. -----

15 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, si para contestarle a
16 la compañera Iris, voy a recordarle varias cositas, primero Lorena Miranda no está
17 en la Comisión de Cultura, y aquí hay un acuerdo en firme donde las 5 Fracciones
18 de este Concejo Municipal, lo votaron así los nueve regidores propietarios, donde
19 se le dice a esa actividad, que tienen que tener los permisos del Ministerio, entonces
20 este Concejo, yo como parte de el respeto eso ahora que voy a ir a ser yo a buscar
21 la doctora esa de Salud, no, si hay una denuncia de un vecino de Ipís que fue un
22 vecino de Ipís, que tiene una asociación deportiva, que no tengo necesidad de decir
23 el nombre porque todos lo saben él fue el que puso la denuncia en el Ministerio de
24 Salud, porque la cancha de la Facio no tiene agua, la denuncia la puso un vecino
25 de la Facio, no la puso nadie de este Concejo Municipal, quiero aclarar eso y yo si
26 respeto ese Dictamen, donde le repito todas las fracciones que componen este
27 Concejo Municipal, lo aprobaron con 9 votos en firme. -----

28 La Síndica Propietaria Ana Lucia Mora Elizondo indica, yo son dos cositas ya
29 lo de la actividad brinque quien brinque la actividad va, gracias a Dios nosotros
30 tenemos todo ya listo, los permisos están al día pero ya eso es otra cosa, si quería



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24981

1 hacer una consulta de que aquí se habla mucho de rectitud de que no robarle al
2 pueblo de un montón de cosas, yo veo que aquí los regidores tienen sus asesores,
3 pero viera lo que me extraña a mí, que tengan documentos de ocho días, quince
4 días y que vengan aquí a sesionar diciendo que no le robemos al pueblo y que no
5 quitemos tiempo y que no atrasemos las cosas pero ni siquiera han leído
6 dictámenes y tienen asesores al que le pagan un montón de plata, entonces yo lo
7 que digo es esto como puede ser posible que con ocho días, quince días que tienen
8 los documentos en mano vengan y digan teniendo asesores a quien se les paga
9 que no conocen los documentos, eso sí es robarle al pueblo y ahí me disculpan pero
10 es la verdad me da tristeza ver cómo se pierde el tiempo de regidores no votamos
11 tal cosa porque no conozco el documento, para que están los asesores, entonces.

12 **ARTICULO XI** -----

13 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.** -----

14 **ARTICULO XI.I. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05806-2022**, enviado al
15 Director Administrativo Financiero Anexo oficio SM ACUERDO 2732-2022, FE DE
16 ERRATAS, que comunica acuerdo en Sesión Ordinaria N° 46-2022, celebrada el día
17 14 de noviembre de 2022, artículo VIII.II, donde se aprobó el Por Tanto, del Dictamen
18 N°25-2022 de la Comisión Especial para la Revisión del Reglamento de Becas,
19 siendo lo correcto Dictamen N° 25-2022 de la Comisión Especial para Especial para
20 Estudio y Creación de Reglamentos. **SE TOMA NOTA.** -----

21 **ARTICULO XI.II. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05805-2022**, enviado al
22 Director Administrativo Financiero Anexo oficio SM ACUERDO 2733-2022, FE DE
23 ERRATAS, que comunica acuerdo en Sesión Ordinaria N° 46-2022, celebrada el día
24 14 de noviembre de 2022, artículo VIII.II, donde se aprobó el Por Tanto, del Dictamen
25 N°25-2022 de la Comisión Especial para la Revisión del Reglamento de Becas,
26 siendo lo correcto Dictamen N° 25-2022 de la Comisión Especial para Especial para
27 Estudio y Creación de Reglamentos. **SE TOMA NOTA.** -----

28 **ARTICULO XI.III. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05802-2022**, enviado al
29 Director Ingeniería y Operaciones, En seguimiento con oficio MG-AG-DI-03595-
30 2022, por actividades a realizar en la cancha baloncesto y skate park en El Roblar,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24982

1 por la suma de \$3.700.000.00, referente a traslado de nota SM-ACUERDO-1435-
2 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2022, celebrada el
3 día 04 de julio de 2022, artículo IX.II, donde se aprobó el Por Tanto de la moción
4 suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda
5 Carballo y la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, respecto a lo planteado en
6 audiencia del señor Alexander Cascante, Héctor González Pacheco, la señora Ana
7 Lorena Araya Delgado y el señor Gregory Gordon.-----
8 Lo anterior para que brinde lo requerido por parte de la Dirección Administrativa
9 Financiera. **SE TOMA NOTA.**-----
10 **ARTICULO XI.IV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05832-2022**, enviado al
11 Director Desarrollo Humano, Anexo oficio SM-ACUERDO-2773-2022, que
12 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 47-2022, celebrada el día 21 de
13 noviembre de 2022, artículo VIII.III., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°
14 77-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla a continuación:-----
15 **ACUERDO N° 7**-----
16 "Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
17 1.Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2° 3° y 62° del Código
18 Municipal y 10° inciso b) y 13° del Reglamento de Becas Municipales para
19 Estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda Municipal, Mujeres Adultas, Personas
20 con Discapacidad y Servidores (as) Municipales de la Municipalidad de Goicoechea;
21 y tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y recomendaciones
22 contenidas en el oficio DH-0291-22 del Director de Desarrollo Humano, se aprueben
23 las 14 recomendaciones de becas producto de postulaciones comunitarias para el
24 año 2022.La verificación del cumplimiento de [os requisitos es responsabilidad,
25 según e/ caso, del Concejo de Distrito respectivo y de la Dirección de Desarrollo
26 Humano; toda la documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual
27 se anexa y forma parte integral de este acuerdo.-----
28 2.Se comuniqué este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo
29 Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido proceso de pago
30 de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera retroactiva desde



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, Lunes 28 de noviembre de 2022.

24983

1 el mes de febrero 2022, todo sujeto a contenido presupuestario y a cumplimiento
2 del bloque de legalidad.-----

3 3. De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la
4 Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico
5 debidamente motivado, con la asignación de las 3 becas rechazadas cumpliendo
6 con los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de
7 calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la "lista de espera" de
8 esa Dirección.-----

9 4. Se solicita la firmeza de este acuerdo." (sic). **SE TOMA NOTA.**-----

10 **ARTICULO XI.V. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05829-2022**, enviado al
11 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-2772-2022, que
12 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 47-2022, celebrada el día 21 de
13 noviembre de 2022, artículo VIII.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°
14 02-2022 de la Comisión Revisión Recursos de Vivienda y Superávit, que notifica a
15 los interesados el oficio MG-AG-04323-2022 y solicita a la Administración Municipal
16 la confección del proyecto total, con costos e intenciones para su valoración
17 respectiva del Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA.**-----

18 **ARTICULO XI.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05840-2022**, enviado al
19 Director Administrativo-Financiero y Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio
20 SMACUERDO 2776-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°
21 47-2022, celebrada el día 21 de noviembre de 2022, artículo IX.II., donde se aprobó
22 el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Suplentes William Baez
23 Herrera, Sindica Propietaria Andrea Valerio Montero, Sindica Suplente Luz Bonilla
24 Madrigal, avalada por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, que
25 señala:-----

26 "Que se apruebe enviar a la Administración para valorar el contenido económico a
27 fin de que se puede colocar luces o bombillos que den alumbramiento al costado
28 oeste del Campo Ferial frente a la Escuela y Colegio América Central, donde los
29 vendedores también colocan sus tramos en espacios de venta; y así eliminar "la

30

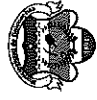


Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24984

1 oscuridad existente", a fin de que en la noche del viernes u otros días puedan
2 realizar su trabajo y ventas con una mayor celeridad y seguridad.-----
3 Además, se valore realizar una extensión de la misma instalación eléctrica interna
4 del Campo Ferial y se puedan colocar los bombillos necesarios para el
5 alumbramiento toda esta zona, todo sujeto a contenido económico."-----
6 Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, acorde a sus dependencias. **SE**
7 **TOMA NOTA.**-----
8 **ARTICULO XI.VII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05837-2022**, enviado al
9 jefe Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM ACUERDO 2774-2022, que
10 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 47-2022, celebrada el día 21 de
11 noviembre de 2022, artículo VIII.IV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°
12 80 de la Comisión de Gobierno y Administración, que detalla:-----
13 1. "Apartarse de la recomendación realizada al Concejo Municipal, en tomo a la
14 Partida 1 de la licitación abreviada 2022LA-000012-0024100001, de "Adquisición
15 de instrumentos para Marching Band de Goicoechea", en los términos exployados
16 en el presente dictamen -----
17 2. Acoger la recomendación realizada al Concejo Municipal, en tomo a la Partida 2
18 de la licitación abreviada 2022LA-000012-0024100001, de "Adquisición de
19 Instrumentos para Marching Band de Goicoechea", bajo los términos expuestos en
20 éste dictamen.-----
21 3. Adjudicar la partida 1 de la licitación abreviada número 2022LA-000012-
22 0024100001 , de Adquisición de instrumentos para Marching Band de Goicoechea",
23 a la empresa MARCHING ARTS INCORPORATED MAI S.A. por el monto ofertado
24 por dicha empresa, y bajo los términos establecidos en el cartel, la oferta presentada
25 y el ordenamiento jurídico en materia de contratación administrativa-----
26 4. Adjudicar la partida 2 de la licitación abreviada número 2022LA-000012-
27 0024100001 , de "Adquisición de instrumentos para Marching Band de
28 Goicoechea", a Emmanuel Enrique Hernández Céspedes, por el monto ofertado por
29 dicho oferente, y bajo los términos establecidos en el cartel, la oferta presentada y
30 el ordenamiento jurídico en materia de contratación administrativa. -----



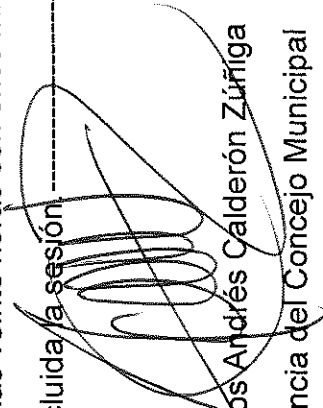
Municipalidad de Goicoechea

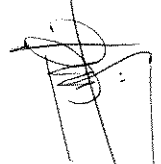
Sesión Ordinaria N°48-2022, lunes 28 de noviembre de 2022.

24986

- 1 Escuela Roberto Cantillano Vindas, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de
- 2 Ingeniería y Operaciones.-----
- 3 Escuela Madre del Divino Pastor, Dirección Administrativa y Financiera -----
- 4 Escuela José Fabio Garnier Ugalde, Dirección de Ingeniería y Operaciones-----
- 5 Centro de Educación Especial y Atención Integral, Dirección de Ingeniería y
- 6 Dirección Administrativa -----
- 7 Lake Mary School, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal-----
- 8 Escuela Lic. Claudio Cortés Castro, Dirección Administrativa y Dirección de
- 9 Ingeniería y Operaciones -----
- 10 Escuela Pilar Jiménez Solís, Dirección de Ingeniería y Operaciones-----
- 11 Escuela Filomena Blanco de Quirós, Dirección de Ingeniería y Dirección
- 12 Administrativa-----
- 13 Escuela Fernando Centeno Guell, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y
- 14 Dirección de Ingeniería y Operaciones. -----
- 15 Escuela José Cubero Muñoz, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Dirección
- 16 de Ingeniería y Operaciones.-----
- 17 Lo anterior para que brinden informe según las mociones presentadas por los niños
- 18 y niñas a la Administración Municipal, según lo detallado. **SE TOMA NOTA** -----

19 Al ser las veinte horas con once minutos, el Presidente del Concejo Municipal,
 20 da por concluida la sesión -----


 23 Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga
 24 Presidencia del Concejo Municipal


 Licda. Yoselyn Mora Calderón
 Departamento de Secretaría

